

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: **ANDRÉS ENRIQUE RAMOS TRÁVEZ**, con **CC. 171956122-5**, autor del trabajo de graduación intitulado: **"EFECTOS DE LA TENENCIA COMPARTIDA EN EL SISTEMA FAMILIAR POSMODERNO"**. Estudio realizado desde la teoría sistémica en niños de cinco a doce años en la ciudad de Quito en el período de febrero a julio del año 2018, previa a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGO CLÍNICO**, en la Facultad de **Psicología**.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, noviembre 2018



ANDRÉS ENRIQUE RAMOS TRÁVEZ
CC. 171956122-5



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
PSICÓLOGO CLÍNICO**

**“EFECTOS DE LA TENENCIA COMPARTIDA EN EL SISTEMA FAMILIAR
POSMODERNO”**

**Estudio realizado desde la teoría sistémica en niños de cinco a doce años en la ciudad
de Quito en el período de febrero a julio del año 2018**

ANDRÉS ENRIQUE RAMOS TRÁVEZ

DIRECTORA: MGTR. DORYS ORTIZ GRANJA

QUITO, 2018

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, Edwin y Gladys, que me han acompañado en todo el camino dentro de mi carrera; a mis profesores y compañeros.

A todos los niños del mundo, para que su libertad, identidad, bienestar y felicidad sean primordiales sobre todas las cosas.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi agradecimiento y gratitud a todos los profesionales que supieron colaborar con información que permitió concretar mi investigación, en especial a mi directora de disertación, Mgtr. Dorys Ortiz, por asesorarme y poder responder a mis inquietudes en cualquier momento.

Agradezco a mis profesores que colaboraron con su tiempo y conocimiento en las distintas entrevistas, al igual que aquellos profesionales que me brindaron un espacio dentro de su tiempo.

De la misma manera, agradezco a todos aquellos grupos de padres que, por medio de su director, supieron colaborar con mi entendimiento acerca de las diferentes inquietudes que aparecían al momento de elaborar este trabajo. Les deseo mucha suerte en su búsqueda por la igualdad y el amor en familia.

ÍNDICE GENERAL

Resumen.....	i
Palabras Clave.....	i
Summary.....	ii
Keywords.....	ii

Introducción	1
---------------------------	----------

Capítulo 1

1. Tenencia Compartida	2
1.1 Principio de interés superior del niño.	4
1.2 La patria potestad dentro de la modalidad de tenencia compartida	7
1.2.1 La guarda como término incluido en el concepto de Patria Potestad desde la propuesta de tenencia compartida	9
1.3 El cuidado del niño dentro de la propuesta de Tenencia Compartida	13

Capítulo 2

2. Sistema Familiar.....	17
2.1 Características a partir de la teoría sistémica	17
2.2 Alianzas.....	33
2.3 Coaliciones.....	35

Capítulo 3

3. Posmodernidad.....	38
3.1 Definiciones desde diferentes pensadores del siglo XX y XXI	38
3.1.1 La identidad desde la postura de los autores en la Posmodernidad	41
3.1.2 La libertad de pensamiento desde la postura de los autores en la Posmodernidad.....	42
3.1.3 La comunicación desde la postura de los autores en la Posmodernidad	46
3.1.4 La elaboración del pensamiento desde las posturas de los autores en la Posmodernidad.....	49

3.1.5 Elementos históricos acerca de la Posmodernidad a partir de la postura de los autores	51
3.2 Posturas de cada autor y sus diferencias	55

Capítulo 4

4.1 Metodología	59
4.2 Técnicas	59
4.3 Universo o Muestra	59
4.4 Preguntas de investigación... ..	60
4.5 Operacionalización de la investigación... ..	60
4.5.1 Variables... ..	60
4.5.2 Indicadores... ..	61
4.6 Resultados Obtenidos	61
5. Conclusiones y recomendaciones... ..	76
5.1 Conclusiones... ..	76
5.2 Recomendaciones... ..	77
6. Bibliografía	78

Resumen

Dentro de la presente investigación se pudo observar los diferentes efectos que tiene la propuesta de la tenencia compartida dentro del sistema familiar, caracterizado como posmoderno debido al momento histórico en que nos encontramos. Se ha revisado distintas fuentes bibliográficas para comprender cada uno de estos aspectos desde una perspectiva teórica.

Este tipo de custodia surge a partir de la búsqueda por la igualdad entre los roles que se visualizan en la función parental, y eliminar los sesgos sociales de una madre cuidadora y un padre proveedor. Dentro de esta propuesta resaltan los temas de patria potestad y el principio de interés superior del niño, elementos que, se indica, deben ser prioridad para determinar una crianza favorable después de un divorcio.

A partir de los diferentes conceptos, que se presentan en la teoría sistémica, se puede realizar una mejor comprensión acerca del funcionamiento del sistema familiar donde se destaca los roles de cada uno de los miembros, las pautas, reglas y normas que se presentan al momento que éste se desarrolla. De la misma manera, pueden existir el apareamiento de alianzas, una relación beneficiosa entre dos familiares, o coaliciones, triada que se caracteriza por la unión de dos miembros del sistema para perjudicar a otro.

Para comprender de mejor manera el momento histórico en que nos desarrollamos actualmente, se ha determinado las características más relevantes de la posmodernidad desde la perspectiva de varios autores. De estas se han podido rescatar la identidad, la libertad de pensamiento y la comunicación dentro de la sociedad, elementos visualizados de una manera muy distinta a etapas históricas anteriores al siglo XXI y XX.

Palabras clave

Tenencia, custodia, sistema familiar, roles parentales, posmodernidad, sociedad, efectos.

Summary

Within the present investigation it was possible to observe the different effects that the proposal of shared possession has within the family system characterized as postmodern due to the historical moment in which we find ourselves. Different bibliographical sources have been revised to understand each of these aspects from a theoretical perspective.

This type of custody arises from the search for equality between the roles that are visualized in the parental function, and eliminating the social biases of a caregiver mother and a provider father. Within this proposal, the topics of parental authority and the principle of the child's best interest stand out, elements that, it is indicated, should be a priority to determine a favorable upbringing after a divorce.

From the different concepts, which are presented in the systemic theory, a better understanding can be made about the functioning of the family system where the roles of each of the members are highlighted, the guidelines, rules and norms that are presented at the moment that it develops. In the same way, there may be the emergence of alliances, a beneficial relationship between two relatives, or coalitions, triad that is characterized by the union of two members of the system to harm another.

In order to better understand the historical moment in which we are currently developing, the most relevant characteristics of postmodernity have been determined from the perspective of several authors. From these have been able to rescue identity, freedom of thought and communication within society, elements visualized in a very different way to previous historical stages before 21th and 20th Century.

Keywords

Tenure, custody, family system, parental roles, postmodernity, society, effects

Introducción

Se ha observado que el tema sobre la crianza ha adquirido un papel muy importante dentro del desarrollo de los niños. A la par de esto, se ha observado que las modificaciones acerca del pensamiento, heredado desde épocas anteriores a la actual, han motivado al ser humano a desligarse de distintos cánones en lo que respecta a la familia tradicional. Con esto, se ha observado un notable aumento sobre los índices de divorcios en el país.

A partir de esto, lo planteado dentro de la constitución del Ecuador y las leyes que velan por el menor han propuesto el modelo de custodia monoparental que se mantiene hasta la actualidad. Sin embargo, distintas agrupaciones de padres han observado este tipo de tenencia desde otros países dándole el carácter de compartida, esta característica se explicará a lo largo de la investigación.

Entonces, el análisis del funcionamiento de las distintas familias que existen dentro de la realidad nacional brinda una mejor comprensión acerca de la importancia por renovar las distintas leyes en relación a la disolución del matrimonio. Esto responde a una demanda, muy contemporánea, acerca de la importancia del bienestar del niño y, sobre todo, el cumplimiento de sus derechos.

Como una etapa histórica actual, se puede determinar a la posmodernidad como adecuada para determinar las distintas características que se presentan dentro de la sociedad e influyen en la cotidianidad de todos los seres humanos. Por esta razón, el análisis teórico de la misma colaborará con la determinación de los distintos efectos que se presentan si se acoge a esta modalidad de tenencia dentro de la separación de padres.

De la misma manera, lo propuesto desde la teoría sistémica colabora con la comprensión profunda acerca de las características de cada una de las familias que existen en la actualidad. Esta comparación entre lo colectivo, la sociedad, lo particular y la familia posmoderna, resultará adecuado para relacionar la funcionalidad de la tenencia compartida en relación con la realidad a la que cada uno de los seres humanos se ve influenciado.

Capítulo 1

1. Tenencia compartida

El aumento en la cantidad de separaciones de las parejas de esposos ha sido uno de los factores que más ha llamado la atención desde mediados del siglo XX. Este fenómeno ha traído consigo una serie de consecuencias como la división de la familia, los cambios en el entorno de desarrollo familiar del niño y los adolescentes, diferentes conflictos con respecto de la tenencia entre ambos progenitores, etc.

Como lo señala González (2009), la propuesta de la custodia compartida aparece en la discusión de la situación hacia la crianza de los hijos debido a que se puede observar una preferencia hacia la madre, por los distintos estereotipos que se han formado alrededor de su rol, heredados de momentos históricos anteriores a la actualidad (pág. 4).

Uno de los aspectos que se puede presenciar frente a la problemática que existe con respecto a la tenencia del niño, al momento de que ocurre una separación en la pareja de esposos, es la carga cultural que todo el tema de crianza abarca. Como se señaló en el párrafo anterior, existe una marcada atribución hacia la función materna confundida como la figura a la que le compete, de manera única, el cuidado de su hijo mientras que el padre aparece únicamente como un agente de contribución económica para el hogar.

Esta cosmovisión de la composición familiar viene heredada y se puede observar de manera clara haciendo un análisis del modelo tradicional que la cultura ha transmitido. “un modelo de relaciones familiares y sociales culturalmente establecidas, fuertemente arraigado y en el que se sustenta buena parte de nuestra propia identidad como personas.” (Blanco, 2013, pág. 32). Como lo indica el autor de este artículo, la influencia que tiene las diferentes construcciones culturales ya establecidas en el pensamiento de cada uno de los miembros de la cultura promueve una adecuación a esta idea antes planteada, de la madre como encargada de la función de crianza y como la persona más apropiada para la misma.

La búsqueda por generar una diferenciación entre lo que se ha ido manteniendo a lo largo de los siglos, sobre esta atribución unidireccional de la figura maternal para el cuidado de los hijos ha conformado esta dirección hacia la búsqueda de igualdad entre géneros por parte de lo que se quiere proponer en la tenencia compartida. Es por esta razón que, en la actualidad, se han presenciado la intención de diferentes grupos que están a favor de esta postura y que buscan una modificación dentro del orden social que se ha establecido desde años anteriores: “(...) aquellos que reivindican la participación en los cuidados y la crianza de hijos e hijas en pie de igualdad y que han logrado que la demanda de cuidados compartidos sea asumida por los grupos de hombres (...)” (Blanco, 2013, pág. 37).

Lo que se quiere conseguir con la propuesta de la custodia o tenencia compartida es una adecuada crianza y desarrollo del niño, donde se pueda descartar el modelo ya antes establecido de brindar, únicamente, a un progenitor la atención al niño, por medio de un acuerdo entre ambos o una decisión judicial en la que ambos padres participen en el cuidado.

Sin embargo, en este nuevo modelo de custodia que ha tomado fuerza en los últimos años, se considera muchos más elementos que ya los antes mencionados. Como lo indica Tébar (2014), esta propuesta ha encontrado respaldo desde los ámbitos social, legislativo, doctrinal y judicial donde las ideas primordiales que se buscan son: “1. Igualdad real entre hombres y mujeres. 2. La corresponsabilidad parental traducida en el reparto efectivo y equilibrado de derechos y responsabilidades de los progenitores en el ejercicio de sus funciones parentales (...) 3. El interés superior del menor.” (pág. 426).

Aclarando todo en lo que se basa esta propuesta de la tenencia compartida, es necesario tomar en cuenta algunos aspectos que resultan de interés para su análisis en relación con la crianza del niño y su desarrollo.

Las situaciones que se presentan al momento que la pareja de esposos se separa, pueden generar un efecto en las diferentes actividades que el hijo realiza diariamente y, sobre todo, se presentan modificaciones con respecto a la crianza del niño, lo cual, es un tema que preocupa ampliamente, por lo que ha dado origen a esta propuesta de la tenencia compartida. Es por esta razón que Tébar (2014) ha indicado las alternativas que busca la custodia compartida con respecto a la relación que existe entre los hijos y sus padres, de la siguiente manera: primero, señala la

importancia de la integración del menor con ambos padres, evitando una desventaja con respecto a los tiempos de presencia; segundo, evita un notable sentimiento de pérdida que puede generar grandes afectaciones en la emocionalidad del niño; tercero, no se cuestiona las capacidades de cada uno de los progenitores con lo que promueve una parentalidad más dinámica y donde ambas figuras de crianza puedan formar parte del desarrollo de su hijo; y, por último, se estimula la cooperación de ambos padres, en beneficio del menor y evita que el crecimiento de los conflictos presentes entre la relación de pareja no se expandan hacia la relación con los hijos (págs. 430-431).

Sin embargo, es necesario señalar uno de los temas más importantes para la adecuación de la custodia y que, también, se explicará más a profundidad a lo largo de este capítulo. “(...) la libertad de los progenitores está el lograr un acuerdo respecto del régimen de guarda y custodia de los hijos menores, que velará siempre por el interés principal y superior de éstos.” (Tébar, 2014, pág. 427). El interés superior que poseen los hijos en estas parejas disueltas es uno de los factores que marca, y que colabora, con la implementación de la propuesta de la tenencia compartida, al reconocerse como la más adecuada para conllevar la crianza después de la situación de divorcio o separación.

1.1 Principio del interés superior del niño

En toda la propuesta de la tenencia compartida se ha observado que lo que se busca es una alternativa a la custodia tradicional, donde únicamente uno de los progenitores se encuentra autorizado para ejercer su tarea de crianza, la toma de decisiones y el cuidado, con una presencia parcial o, a veces, nula de la otra figura parental. Sin embargo, uno de los factores más importantes dentro de esta propuesta gira en torno a la percepción que tiene el niño sobre su realidad y, sobre todo, cómo ha construido su imagen de cada uno de sus padres. Lo que ha preocupado a los diversos autores que explican esta propuesta de la tenencia compartida es la toma de decisiones, por parte de cualquier entidad administrativa o legislativa, sin hacer importancia al papel que posee el hijo de la pareja separada sobre sus pensamientos y sus necesidades.

Los derechos del niño aparecen a mediados del siglo pasado al existir una renovación en la consideración de los infantes ya no como seres desamparados por lo legal y sin un criterio propio. Con el aparecimiento de estos, y como lo indica Baeza (2001), ahora esta población representa una parte notable dentro del campo de lo judicial; sin embargo, la autora especifica que los profesionales del derecho consideran a los niños como agentes “especialísimos” donde el resguardo de su bienestar forma parte de una tarea necesaria que debe ser reforzada y vigilada muy de cerca (pág. 2).

Con esta concepción que se tiene acerca de la consideración de conservar el estado de derecho que cada infante posee, aparece este concepto que es necesario explicarlo a fondo y reflexionar acerca de lo que significa. “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones (...), una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño” (Baeza, 2001, pág. 356).

El concepto acerca del principio del interés superior del niño acoge toda la intención, por parte de cualquier organismo que decida acerca de la tenencia con respecto a las figuras de los padres, para encontrar siempre el bienestar de éste y no imponer cualquier situación que se contradiga con respecto a sus intereses.

Uno de los avances que se ha visto en el ámbito judicial dentro de la concepción del niño como ente jurídico es aquella importancia que se le ha otorgado a partir de lo propuesto dentro de sus derechos que antes no se los concebía ni se le brindaba demasiada atención. Junto con lo que se pudo observar acerca del principio de interés superior del niño, se comprende que la intención, al momento de establecer los términos dentro de la propuesta de la tenencia compartida, responde a esta interrogante acerca de lo que depara al infante en la dinámica de la pareja separada.

Es por esto que, de manera detenida y meticulosa, las intenciones de esta modalidad de custodia se enlazan y representa una alternativa interesante, con el hecho de dar suficiente importancia al niño acerca de la decisión sobre cómo conllevar el divorcio o separación de sus padres, posicionando su bienestar en un primer puesto.

El cumplimiento de este interés debe estar garantizado desde la perspectiva de las entidades judiciales y administrativas al momento de elaborar una forma en la cual se llevará a cabo el

tiempo en el que el niño convivirá con cada uno de sus progenitores. “(...) el Estado ha asumido la obligación de respetar y asegurar su aplicación, independientemente de su condición física, mental, económica, social o cultural del niño.” (Baeza, 2001, pág. 362).

El deber que se ha encargado al campo judicial de cada país hace que este principio de interés superior sea un factor que se cumpla sin ninguna restricción; el ejercicio de éste siempre debe estar direccionado hacia la búsqueda de una situación que favorezca al menor después de que sus padres hayan tomado la decisión de culminar con su unión.

Como se ha observado anteriormente, la cuestión acerca de la modalidad actual sobre la tenencia, que se utiliza comúnmente en los procesos de separación es, claramente, hacia un solo progenitor donde el otro podrá visitar a su hijo dentro de un tiempo establecido. En la mayoría de los casos, y como se puede evidenciar en la realidad jurídica de América Latina, las madres son aquellas que se les atribuye este rol de cuidado sobre los infantes de su matrimonio ya disuelto.

Como lo indica París (2010), esta atribución que se le brinda a la figura materna responde a la creencia cultural que se le ha atribuido a la mujer con la característica de cuidadora, de especialista de las necesidades del niño (págs. 6-7). Sin embargo, existe la problemática sobre asegurar este principio de interés que se ha ido explicando a lo largo del capítulo.

La cuestión acerca de imponer este interés superior del niño dentro de lo que compete al tema de la tenencia debe ser, y se lo ha impuesto así, como un deber del Estado desde la elaboración de los derechos de los niños; se trata de un factor que tiene en cuenta cómo se presenta la dinámica familiar dentro del sistema, que ahora se ha modificado por la separación de los padres, para identificar aquellas características que pueden promover el desarrollo del niño.

Esto no implica una acusación frente al papel en el que se posiciona únicamente a la madre en el proceso de tenencia, sino que critica esta postura para que se pueda realizar un proceso más fundamentado y mejor direccionado para el niño. “(...) la resolución judicial se fundamente en una apreciación (...) que permita concluir (...) que esta decisión es más beneficiosa para el menor.” (París, 2010, pág. 7).

Esta cuestión que se tiene en la modalidad de tenencia, únicamente atribuida a un progenitor, puede demostrar que todos aquellos pensamientos heredados desde una temporalidad ya antigua, más conservadora, ocupan bastante peso al momento que cualquier organismo judicial se enfrenta a la situación de cuidado del menor.

Sin embargo, dentro de los procesos en los que se toma decisiones referentes a la tenencia compartida, según lo indica París (2010), existe un procesamiento particular que, primero, indica que ambos padres están capacitados para realizar las funciones cuidadoras con respecto a sus hijos; segundo, que los niños poseen determinado relacionamiento con ambos progenitores que se puede notar.

No obstante, después de estas atribuciones ocurre lo que esta autora considera contradictorio; indica que en este momento es donde se debería permitir a ambos padres continuar con sus funciones con respecto a su hijo como se venía presentando antes del divorcio o separación; pero, “(...) las sentencias después de afirmar la igual dedicación y el mismo compromiso otorgan la custodia a uno y excluyen de los cuidados de los niños al otro.” (París, 2010, pág. 3). De esta manera, se puede indicar que la búsqueda de plasmar este interés superior del niño puede verse distorsionado por las decisiones que se toman sin la búsqueda del beneficio, sino dejándose llevar por una postura más estereotipada sobre la crianza.

1.2 La patria potestad dentro de la modalidad de Tenencia Compartida

Dentro de los años recientes, mediados de los años 90 hasta el 2018, varios grupos que promueven la propuesta de la tenencia compartida para implementarla dentro de la labor judicial de atribuir el cuidado del niño después de la separación de la pareja se han hecho presentes a partir del respaldo que se ha encontrado dentro de la legislación que se presenta en el sistema judicial de cada país.

Por esto, se ha reconocido que ambos padres poseen las facultades para realizar las funciones de cuidado hacia su hijo, ni la madre o el padre cargan con una habilidad “superior” frente al otro. Pero, al momento de determinar la capacidad que posee uno u otro progenitor se presenta, mejor dicho, una comparación entre ambas figuras: “la igualdad constituye, (...) un concepto

relacional, (...) no se verifica considerando a las personas en realidades aisladas sino siempre en términos de comparación entre dos o más personas o situaciones.” (Lahtrop, 2010, pág. 152).

Entonces, la visión que se ha mantenido en el momento de determinar la preferencia de tenencia sobre uno u otro progenitor responde, notablemente, a la comparación que existe, y se debería despejar, tomando como fundamento las situaciones presentes en la realidad que se mantenía al momento que el matrimonio aún existía.

La comprensión del término de patria potestad se lo puede aclarar a partir de la concepción que se reconoce a la familia desde lo judicial. Como se observa de una manera general, la familia representa un grupo determinado de personas que se desenvuelve en la sociedad. A partir de aquí, cada uno de sus integrantes posee una identidad, un papel y diferentes obligaciones. Este tema, acerca de las funciones que se originan de la organización familiar, será pertinente analizarlo en el siguiente capítulo. Sin embargo, la comprensión de lo que se refiere a este término se liga, de cierta manera, a las características que se muestran a partir de la pertenencia de cualquier individuo en el grupo familiar.

Al momento que una pareja decide concretar su relación en un sentido judicial, es decir, consumir el matrimonio, se asume que la formación de la familia, dentro de todos los aspectos que la Ley establece, empieza a darse origen al reconocer a sus miembros como integrantes de este grupo, donde cada uno empieza a posicionarse con un distinto rol para la sociedad. “El pertenecer a un grupo familiar propicia (...) que se instauren particulares relaciones personales y patrimoniales (...) estableciendo derechos y deberes entre los cónyuges y entre padres e hijos.” (Brena, 1986, pág. 328).

Aclarado este aspecto que se considera dentro del derecho, se puede tomar en cuenta que, como lo ha dicho la autora, cada progenitor adquiere, desde que el matrimonio toma lugar, diferentes derechos y deberes que se ligarán directamente con el papel que tiene cada uno dentro de la formación del sistema familiar.

Se debe hacer hincapié en lo que el derecho concibe a los elementos que se presentan a lo largo del desarrollo vital de la familia. Como se señaló anteriormente, los derechos y deberes que poseen la pareja de esposos al momento de unirse llevan un sentido de beneficencia para el desenvolvimiento correcto dentro de la sociedad que los rodea por parte de su grupo familiar.

“Los cónyuges están obligados a vivir juntos, a ayudarse mutuamente (...) a contribuir al sostenimiento del hogar (...) de la relación parento-filial surgen deberes recíprocos (...) y, principalmente, la patria potestad.” (Brena, 1986, pág. 328).

Es aquí, en este espacio de convivencia familiar, cuando aparece el concepto que destaca la importancia que poseen los progenitores y el deber que tienen sobre el cuidado, alimentación y demás cumplimiento de necesidades del niño, para que se garantice su desarrollo adecuado.

El concepto de patria potestad, como lo indica Brena (1986) ha mantenido una evolución con respecto a la connotación que conlleva en el campo del derecho. Según, el uso que se podría dar a esta expresión, en la cronología del término, en un inicio se quería referir al poder que poseen los padres sobre los hijos, es decir, su autoridad sobre ellos y los bienes materiales que son de su propiedad.

Sin embargo, con el paso del tiempo, a esta palabra se le ha brindado un sentido mucho más amplio; ahora se busca el planteamiento en un sentido de que se pueda comprender que el progenitor que asume esta patria potestad es el encargado de velar por el bienestar del niño, por su cuidado, por su formación tanto académica como emocional y, sobre todo, que éste se muestre unido o respaldado por la vinculación con el grupo familiar, donde encuentre apoyo y se sienta ligado a su relacionamiento entre todos los miembros (Brena, 1986, pág. 328).

Es necesario comprender que el ejercicio de este término resulta, desde una perspectiva jurídica, una temática que busca, de manera obligatoria, la vinculación de los progenitores con su hijo. La intención de que esta atribución sea tan firme es la de buscar evitar el desamparo de los niños frente a situaciones que pueden alterar la organización familiar, como es la presencia del divorcio o la separación de la pareja.

Lo que se ha plasmado, desde lo judicial, acerca de la patria potestad se lo puede comprender de la siguiente manera: “(...) está organizada para el cumplimiento de la función protectora de los hijos menores. Es un deber de ejercicio obligatorio, (...) el titular de la patria potestad no puede dejar de ejercerla.” (Brena, 1986, pág. 329). La autora enuncia este concepto como un “deber ser” que no se puede desligar de la función parental que los progenitores poseen. Esto se toma en cuenta al momento que existe una discusión en lo que respecta a la tenencia de los hijos frente a las situaciones de disolución de los matrimonios.

A manera de ligar lo que se explica acerca de patria potestad con la propuesta de tenencia compartida, se puede deducir que la finalidad de esta modalidad en el cuidado del niño después de la separación de los progenitores, es enunciar aquel derecho que tiene, tanto el padre como la madre, de mantener esta función para que ambos, en un trabajo conjunto y cooperativo, puedan garantizar que su hijo se vea beneficiado y vinculado a las diferentes relaciones que se presentan dentro de su realidad familiar.

Con esto, su desarrollo tanto físico y mental como con la sociedad se puede adecuar de una manera que sea beneficiosa para cada uno de los miembros de la familia; pero, y esto es el tema primordial de la propuesta, como se pudo observar anteriormente, cada una de las acciones, situaciones y decisiones que se tomen en relación con la cotidianidad del niño busquen su beneficio y su bienestar sobre todas las demás consideraciones.

1.2.1 La guarda como término incluido en el concepto de Patria Potestad desde la propuesta de Tenencia Compartida

Dentro de lo que se considera a la patria potestad, se presenta otro concepto que va muy a la par de este término. La *guarda*, que los progenitores o los cuidadores del niño deben ofrecerle, es una característica que debe garantizar determinadas situaciones para que el bienestar del niño, dentro de su desenvolvimiento en la familia y en la sociedad, sea primordial y pueda colaborar con su desarrollo.

Este término se lo entiende como: “(...) la posesión, vigilancia, protección y cuidado del menor y constituye una de las prerrogativas de la patria potestad.” (Brena, 1986, pág. 331). Entonces, la guarda alberga todos aquellos aspectos que tengan en cuenta lo que promueva la seguridad del niño y, sobre todo, su bienestar. Hay que tomar en cuenta que este término también se incluye en los aspectos materiales que pertenecen al niño, al igual que lo antes expuesto acerca de la patria potestad.

Al momento que aparece la separación del matrimonio, es necesario aclarar que, según las modalidades que se pueden presenciar en la actualidad, sobre todo en el campo judicial nacional, este término de la patria potestad pasa a estar ubicado únicamente hacia un progenitor. Sin

embargo, el que solo una figura parental posea este posicionamiento acerca de la guarda y custodia del hijo, no hace que el otro se muestre excluido frente al relacionamiento del niño.

Es derecho, como lo indica Brena (1986), de ambos progenitores, estar al tanto de todos los aspectos que se presentan en el diario vivir de su hijo. También, el progenitor al que se le ha atribuido la guarda debe estar al tanto de su formación académica, estar involucrado en su crecimiento sobre la moralidad y la formación en valores y en la promoción de sus habilidades sociales para que no se desampare su cuidado y que se garantice, con seguridad, su importancia sobre cualquier aspecto que se presente, ya sean los conflictos que puedan existir por la separación de sus padres o las diferentes dificultades en algunas relaciones con otros familiares u otro factor externo (pág. 331).

Una vez indicado los diferentes factores que pertenecen a la patria potestad sobre el cuidado del niño, hay que señalar que, desde la propuesta de tenencia compartida que se está analizando a lo largo del capítulo, existe una intención por brindar esta importancia sobre el rol paterno hacia ambos padres, que ninguno de ellos se muestre excluido sobre los diferentes factores que se presentan en la vida del niño y que posean la misma importancia, sin ser uno más que otro.

Así, se puede encontrar un sentido claro que direcciona la intención del cuidado dentro de esta modalidad de custodia compartida: “Los cambios revelan la voluntad del legislador de dar preeminencia a los progenitores en la organización de la convivencia con los hijos, mediante un acuerdo en que convengan el cuidado individual o un ejercicio compartido.” (Acuña, 2015, pág. 61). Con las propuestas que vienen a partir de lo planteado desde la modalidad de tenencia compartida, se podría garantizar una adecuada convivencia con respecto a ambas figuras paternas, donde no exista una exclusión de una u otra y participen, de manera similar, en el desarrollo del niño.

De esta manera, la aseguración de este derecho, que se proyecta desde el posicionamiento de la búsqueda por el bienestar del niño, responde correctamente a lo que antes se había indicado sobre el principio de interés superior del niño, a la par con una convivencia adecuada que no involucre al infante en las discusiones de la patria potestad, incluida la guarda.

Lo que Acuña (2015) señala sobre el análisis a las diversas modificaciones que se han realizado, en lo que respecta al proceso judicial sobre el cuidado compartido como modalidad después del

divorcio, orienta hacia el hecho de que los acuerdos que existen entre ambos progenitores forman parte de uno de los aspectos más importantes, en lo que se refiere a la convivencia entre estos personajes que han disuelto ya su matrimonio o su unión.

De esta manera, el cuidado hacia el niño responderá a las necesidades del mismo, posicionando esta característica como primordial. “En el ejercicio de la patria potestad (...), los padres deberán actuar conjuntamente o uno con mandato otorgado por el otro.” (pág. 67). Como se ha indicado anteriormente, es necesario que exista una comunicación adecuada entre ambos para que se pueda alcanzar aquel equilibrio que beneficie, sobre todo, al niño dentro de su vida cotidiana.

El cumplimiento de un acuerdo que se establezca entre ambos padres resulta necesario para que pueda existir una adecuada convivencia del niño frente a sus dos progenitores. Al mismo tiempo que ambos tienen derecho a encontrarse involucrados en las diferentes situaciones que ocurran en la vida de su hijo, están sometidos a distintos deberes que refieren a la patria potestad sobre el cuidado del niño.

Los deberes de cada padre en una situación de separación se los puede adecuar al cumplimiento de un acuerdo que tenga aprobación por parte de ambos. “En caso de que los padres no logren alcanzar un acuerdo (...), el asunto será sometido a la decisión de un mediador elegido de común acuerdo o por resolución judicial.” (Acuña, 2015, pág. 67). La finalidad de llevar la falta de acuerdo a la acción de un juez, garantizará que los padres puedan estar capacitados para proporcionar un correcto cuidado hacia su hijo y posicionarse como figuras adecuadas para apoyar su desarrollo.

Una de las circunstancias en las que se puede dar la pérdida de la patria potestad por cualquiera de los padres es la identificación de conductas violentas hacia el niño, el otro progenitor o ambos. Es muy común que se presenten casos donde uno de los progenitores, o ambos, solicite la disolución de su matrimonio para eliminar a una diversa serie de situaciones que hayan resultado inadecuadas, como abuso físico, psicológico, etc., y agresivas frente a uno de los miembros de la pareja, hacia el niño o hacia ambos. De esta manera, muchos de los casos de violencia que suceden en los matrimonios pueden no darse a conocer y mantenerse ignorados por los mismos participantes (Hernández, 2010, págs. 94-98).

1.3 El cuidado del niño dentro de la propuesta de Tenencia Compartida

El debate que se presenta frente a lo que se propone sobre el cuidado del niño con respecto a la patria potestad, junto con la custodia de uno de los progenitores, es lo que más ha marcado la búsqueda por una igualdad en lo que se refiere al ejercicio de rol, como figura parental, sobre las diferentes necesidades, actividades y crecimiento del niño.

En la modalidad sobre la custodia que se puede presenciar en la actualidad, el cuidado del niño representa un tema fundamental para que se pueda realizar una adecuada convivencia dentro de los diferentes miembros del grupo familiar. “Quien tiene el cuidado personal de un niño, tiene el deber de criarlo y educarlo. (...) Tiene (...) la representación legal del niño y el derecho de goce y administración de sus bienes.” (Rodríguez, 2009, pág. 548).

Con esta aclaración, se puede determinar que el cuidado del infante no se puede atribuir únicamente a una cuestión netamente de carácter afectivo, el proceso de análisis judicial deberá analizar cada uno de los aspectos que rodean a la familia para que se busque, así, la decisión que más se relacione con los intereses y el bienestar del niño.

La búsqueda por plantear determinadas características para atribuir el cuidado a uno de los progenitores, como se observa en la modalidad actual de tenencia, hace que se puedan distorsionar las diferentes relaciones que posee el niño con su otro progenitor u otros familiares.

Lo que se considera, con respecto a la figura parental que ha recibido la misión de cuidado de su hijo, se tiene que dirigir con precisión y meticulosidad a manera de que el niño no se encuentre en desamparo. “Todo acuerdo que traslade el cuidado personal a uno de los padres (...) debería, simultáneamente, regular la forma en que el progenitor privado de la tuición (...) ejercerá su deber de mantener con el hijo una relación directa y regular.” (Rodríguez, 2009, pág. 551).

Es por esto que, la autora ha tomado en cuenta lo que se ha planteado en los nuevos establecimientos acerca de la atribución del cuidado personal sobre los infantes. Se debe tomar en cuenta que uno de los progenitores se hace cargo de los cuidados que competen al diario vivir del niño, pero no debe excluir al otro y, mucho menos, alejarlo de las diversas actividades que el niño realiza.

Los factores económicos, académicos y sociales del niño son ejes importantes que ambos padres deben tomar en cuenta. Sin embargo, uno de los más importantes es el mantenimiento de una cercanía hacia ambas figuras parentales, elementos que son promovidos por la tenencia compartida en su propuesta.

Lo que se puede rescatar, con la constante intención de que alguno de los progenitores no se encuentre excluido, es que aquella búsqueda por el bienestar del niño en todos los ámbitos, se pueda garantizar y lograrse a manera de que su desarrollo pueda mantenerse con una característica activa y correcta.

Para que las relaciones parento-filiales puedan establecerse, a pesar de la separación de los progenitores, es necesario que se puedan establecer estrategias o un acuerdo entre ambos, como se pudo señalar anteriormente, “(...) el cual permite establecer un régimen de comunicación con el hijo que posibilite mantener una relación directa y regular con él “con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo.” (Rodríguez, 2009, pág. 551). Con el establecimiento de éste, el relacionamiento se verá beneficiado y el alejamiento de uno de los adultos puede ser prevenido adecuadamente.

Lo que se ha observado hasta ahora es que algo primordial, al momento de establecer una organización con respecto al desenvolvimiento del niño después de la separación de los padres, gira en torno a este principio de interés superior del infante. Entonces, las diferentes peculiaridades que se presentan en la sociedad acerca de las visiones sobre los géneros, varón y mujer, han incidido a lo largo de establecer esta tenencia y brindar el cuidado a uno de los progenitores.

Estas creencias sociales se han mostrado contrarias a la heterogeneidad ya establecida desde el campo judicial: “(...) a pesar de la heterogeneidad de las legislaciones, prima un criterio que condice con las relaciones sociales de género imperantes en sociedades que construyen capacidades diferenciales en varones y mujeres para el cuidado de los niños pequeños.” (Pautassi, 2007, pág. 11). La influencia que poseen los estereotipos de género dentro de lo que trata sobre el cuidado de los niños hace que el alejamiento sobre la figura del padre dentro de la relación parento-filial se fortalezca.

La dificultad que existe frente a las posiciones a las que se enfrenta aquel progenitor que se le ha negado el cuidado personal de su hijo, hacen que su alejamiento sobre el ejercicio de crianza se haga cada vez más notable. Dentro de diferentes aspectos en lo judicial, la figura parental que no posee esta patria potestad sobre su hijo se muestra como un ente fuera del control del mismo. “(...) la autorización que debe otorgar el padre que no es titular del cuidado personal se configura de pleno derecho cuando se haya regulado un régimen de relación directa y regular a su favor.” (Lennon & Lovera, 2011, pág. 114).

Esta postura ha promovido que aquel progenitor, excluido de los cuidados del niño, ocupe un lugar distante y, así, el interés superior del niño se encuentre afectado por la complicación que conlleva el distanciamiento en la relación con uno de sus padres.

Rescatando lo ya establecido acerca de la propuesta sobre la tenencia compartida, se puede relacionar que el cuidado del niño se muestre como un factor en el que ambos progenitores se encuentren comprometidos. Esto permite que, dentro de todos los aspectos ya mencionados sobre la vida del niño, la inclusión del infante frente a la sociedad que lo rodea pueda establecerse de mejor manera al encontrarse en un medio familiar en el cual encuentre respaldo y se sienta seguro del cuidado de ambos padres.

Como se pudo señalar anteriormente, el apareamiento de los derechos del niño muestran una modificación profunda acerca de la visión que se poseía sobre la postura que mantiene en infante, en este caso desde una perspectiva judicial.

La participación conjunta de ambos progenitores hace que el niño se sienta respaldado con respecto a cualquier situación que se presente frente a su diario vivir. Esta sensación de seguridad que proviene del relacionamiento entre padres e hijo hace que su construcción psíquica permita valerse de determinadas herramientas que lo hagan presentarse hacia la realidad, tanto dentro de su familia como en la sociedad. De esta manera, lo que se observa en las diferentes propuestas de la tenencia compartida es esa participación cooperativa, por medio de acuerdos en las que ambos progenitores se muestren comprometidos y busquen, sobre todo, el bienestar del niño.

Como elementos importantes, el interés superior del niño aparece como una muestra de la intencionalidad y libertad en el pensamiento de éste, donde sus opiniones se puedan mostrar

válidas y su bienestar ocupe un lugar mucho más importante que cualquier situación donde repercuta el divorcio de sus padres.

La búsqueda por esta igualdad en los roles, tanto de madres como padres, se sitúa en la renovación acerca de la idea de crianza en la que se posiciona únicamente a la mujer. La capacidad de poder guiar, cuidar y brindar el cuidado a los niños es cualidad clara de cualquiera de los dos sexos; ninguno posee mayor habilidad que el otro. Esto permite, del mismo modo, el crecimiento de los niños sobre una realidad más inclusiva, donde los estereotipos y prejuicios puedan ser evitados.

Capítulo 2

2. Sistema familiar

2.1 Características a partir de la teoría sistémica

El ser humano se ha caracterizado por cruzar diferentes etapas dentro de su historia. Paralelamente a su posición actual, se sometió a diferentes adaptaciones que representan puntos esenciales en su concepción de los tiempos actuales. Sin embargo, Salvador Minuchin (2004) señala que: “La teoría de la terapia de familias se basa en el hecho de que el hombre no es un ser aislado, sino un miembro activo y reactivo de grupos sociales.” (pág. 20).

Esto demuestra que el ser humano no se desenvuelve en el ambiente únicamente de una manera individual, mantiene una influencia notable con los otros individuos que lo rodean. Cada elemento que se ve transmitido desde la sociedad influye en el estilo de vida que cada persona posee. Y esto, claramente, significa una adaptación por parte del ser individual hacia un grupo determinado.

La comprensión de la terapia familiar que propone Minuchin (2004) asienta sus bases en tres axiomas que aclaran al trabajo del profesional: “En primer lugar, la vida psíquica de un individuo no es exclusivamente un proceso interno. (...) influye sobre su contexto y es influido por éste por secuencias repetidas de interacción.” (pág. 30). Con este primero hace notar el lugar que ocupa cada individuo dentro de su sistema, cada uno responde a las distintas situaciones que ocurren a lo largo del desarrollo de la familia.

El segundo axioma indica que: “(...) las modificaciones en una estructura familiar contribuyen a la producción de cambios en la conducta influye sobre su contexto y es influido por éste por secuencias repetidas de interacción.” (Minuchin, 2004, pág. 31). Esta propuesta indica que cualquier cambio que afecta al sistema tiene cierta influencia en el comportamiento del sujeto que forma parte del mismo; puede relacionarse con el primer axioma en esta doble vía de influencia del sujeto al sistema y viceversa.

El tercer axioma indica que: “cuando un terapeuta trabaja con un paciente o con la familia de un paciente, su conducta se incluye en ese contexto.” (Minuchin, 2004, pág. 31). Con este último, se puede apreciar la importancia a la que al terapeuta le corresponde debido a verse incluido en un nuevo sistema, que Minuchin lo determina como terapéutico, que influye sobre las diferentes conductas que cada miembro posee y lo determina.

La comprensión de estos tres aspectos que el autor propone para la terapia familiar promueve la importancia que mantiene la familia en el proceso de cada sujeto, “(...) los procesos internos se situaron en el primer plano. Sin embargo, no se ubicaron en el centro de la práctica psicoterapéutica, en la que aún existe una dicotomía artificial entre el individuo y su contexto social.” (Minuchin, 2004, pág. 31). Entonces, este trabajo entre la familia y el terapeuta facilitará la comprensión completa de todo individuo ampliando su análisis desde su grupo de formación primario.

Esta teoría comprende como sistema al considerar a la familia como un todo que se desarrolla y forma desde las personas que interactúan entre sí (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 20). Entonces, cada acción que realice un miembro se verá reflejada en el desarrollo de este grupo debido a que cualquier situación, por mínima que sea, forma parte dentro de la modificación en algún aspecto de manera individual, en un solo sujeto, que repercutirá a los demás.

Siguiendo este concepto, se puede entender que el “(...) funcionamiento físico, social y emocional de los miembros de una familia es profundamente interdependiente, con cambios en una parte del sistema que repercute en otras (...)” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 21). Esto indica que el individuo perteneciente a cualquier familia posee sus actividades por su lado, pero esto no lo excluye del funcionamiento completo del sistema por las modificaciones que surgen a partir de su propia voluntad.

El elemento que explica cómo ocurren las interacciones entre los miembros de determinado sistema es la comunicación. “(...) toda conducta en una situación de interacción tiene un valor de mensaje (...) es comunicación, (...) por mucho que uno intente, *no* puede dejar de comunicar.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 50). Entonces, se puede deducir que el funcionamiento interno de todo sistema se puede demostrar a partir del valor que una interacción posee al momento de demostrarse desde un individuo hacia otros.

La comunicación se genera de manera inmediata y, casi, sin una intención propia. Aquí es necesario aclarar los diferentes niveles de contenido y relaciones que posee los diferentes mensajes: “el aspecto referencial (...) transmite información y (...) en la comunicación humana es sinónimo de contenido. (...) el aspecto conativo se refiere a qué tipo de mensaje debe entenderse (...) la relación con los comunicantes.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 52). Entonces, es pertinente aclarar que la comunicación juega un papel esencial en el establecimiento de los diferentes aspectos que caracterizan a cada sistema. Estos elementos comunicativos influirán, por tanto, en las habilidades comunicativas de todos los miembros al momento de relacionarse fuera del sistema familiar.

Un solo modo no puede funcionar sin el otro; la complejidad de la comunicación en el hombre exige plantear ciertos términos para señalar este tipo de unión que hace posible el entendimiento de un mensaje: “(...) el aspecto relativo al contenido se transmite de forma digital, mientras que el aspecto relativo a la relación es de naturaleza predominantemente analógica.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 65). Aquí es donde los autores explican esta complementariedad entre el contenido y la relación que se enuncia ante los diversos elementos que existen en el mundo.

Anteriormente, se había señalado que no es posible no comunicarse debido a que la intención por demostrar cierta conducta ya conlleva la generación de un contenido que otro individuo puede recibir. Por tanto, es necesario establecer y señalar las interacciones que pueden ocurrir en determinado sistema y son necesarias para dar cuenta de la manera en que este se maneja. “(...) los participantes tienden a igualar su conducta recíproca, (...) puede considerarse *simétrica*. (...) la conducta de uno de los participantes complementa la de otro, (...) recibe el nombre de *complementaria*.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 69). Esta aclaración resulta precisa para señalar la estructura que existe en la comunicación humana.

Como se señalaba antes, existe esta complementariedad entre el contenido y lo relacional de cada mensaje que se transmite en la cotidianidad del ser humano. Ahora, con esta propuesta de los autores, se puede ir más allá y determinar el tipo de interacción que concuerda con la manera en que cada miembro del sistema familiar observa a los otros; si existe una igualdad al momento de presentarse una conducta, cada uno se comporta de la misma manera, lo que indicaría una

simetría entre todos los miembros o, al contrario, existe una complementariedad por parte de cada uno de los individuos para que la comunicación pueda ser comprendida y todos los integrantes del sistema puedan recibirla sin contaminaciones o mal entendidos.

Dentro de la comunicación que existe en el sistema familiar se pueden visualizar diferentes aspectos que interceden al momento de solicitar un cambio o la estabilidad interna del mismo. En la teoría de la comunicación humana se señala que un hecho puede afectar a otros a manera de cadena, por lo que los autores han simplificado su explicación con el término retroalimentación. “(...) la retroalimentación puede ser positiva o negativa; la segunda (...) caracteriza la homeostasis (...) desempeña un papel importante en el logro y mantenimiento de la estabilidad de las relaciones.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 32). Este término puede colaborar con la explicación para comprender los procesos que ocurren dentro de una familia y, así, identificar las diferentes herramientas que estas poseen al momento de ubicarse en una situación que exige una reacción del sistema.

Es necesario comprender la diferencia entre estas dos propuestas de los autores, el porqué de la atribución en una positiva y otra negativa. Hay que comprender que cuando existe una salida de información del sistema aparecen estos aspectos para colaborar con la reestructuración. “(...) en el caso de la retroalimentación negativa, esa información se utiliza para disminuir la desviación de salida con respecto a una norma establecida.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 32).

Entonces, se puede comprender a este tipo de retroalimentación como la que intenta mantener a la estructuración ya existente en la que se ha asentado el sistema. “(...) en el caso de la retroalimentación positiva, la misma información actúa como una medida para aumentar la desviación de la salida y resulta así positiva en relación a la tendencia ya existente hacia la inmovilidad o la desorganización” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 32). En este otro tipo se presenta el impulso al movimiento, lo que genera esta facilidad hacia el cambio de las pautas y normas que cada sistema maneja.

La reacción del sistema conformado por la retroalimentación resulta sumamente necesario para aclarar la funcionalidad de los dos términos antes analizados. “En la actualidad resulta más claro referirse al *estado constante* o *la estabilidad* de un sistema, que en general se mantiene mediante

los mecanismos de la retroalimentación negativa.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 136).

Para este tipo, los autores habían brindado el término de homeostasis debido a esa intención que el sistema mantiene de poder brindar una estabilidad entre las relaciones de los miembros. “dos definiciones de homeostasis: (...) como un *fin* o estado, (...) la existencia de cierta constancia frente al cambio (externo), (...) como un *medio*: los mecanismos de retroalimentación negativa que intervienen para minimizar el cambio.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 136).

La manera en que se presenta este término hace entender que la retroalimentación negativa se presenta para mantener un determinado sentido dentro del sistema, sin que haya una alteración que ponga en riesgo la organización familiar. Los autores destacan que esta manera de mantener una estabilidad, de no permitir un movimiento, se lo puede comprender de mejor manera si se utiliza el término de calibración (pág. 137).

Además, en la retroalimentación positiva se destaca aquel sentido que permite promover un movimiento que si permita un cambio notable y que genere un efecto en el sistema. “(...) también existe aprendizaje y crecimiento en la familia, (...) dichos efectos están más cerca de la retroalimentación *positiva*.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 137).

Con esta aclaración, se puede comprender que este tipo de retroalimentación responde a un sentido de cambio, que el sistema pueda adaptarse a determinadas situaciones que generen una modificación en su estructuración. Al igual que lo utilizado como calibración, los autores utilizan el término de función escalonada para ejercer esta intención por querer avanzar y no mantenerse con una postura sin movimiento (pág. 137).

Comprendiendo lo propuesto como retroalimentación se puede observar que ambos tipos son necesarios para que todo el sistema se mantenga en un desarrollo que beneficie a todos los miembros; no debe existir solo una tendencia hacia la estabilidad o una necesidad por cambiar cualquier aspecto del sistema en respuesta a una modificación.

Se comprende que la familia consta de diferentes aspectos que se verán a continuación. La explicación acerca de la manera en que el ser humano se comunica, visualizado desde la teoría

de la comunicación, hace entender que la regulación de estos impulsos por el cambio o la estabilidad responden a la construcción de reglas y pautas internas, al igual que límites (pág. 139).

Al utilizar el concepto de sistema, esta teoría expresa la línea que pretende seguir para detectar determinados elementos que pueden originar un malestar específico en la persona que acude a terapia. “La teoría sistémica, al definir sistema, y por tanto a la familia, como ‘un conjunto de elementos en interacción’, resalta la interconexión de todos los elementos del sistema entre sí (...)” (Gimeno, 1999, pág. 63).

La utilización de este concepto promueve la comprensión de ubicar al sujeto en un grupo para destacar la importancia que poseen las relaciones interpersonales para la formación del individuo frente al contexto social al que se ve expuesto. Esta interconexión, como lo dice la autora, es parte de una formación en la que los comportamientos de todos los miembros modifican o promueven la estructuración del sistema.

Para comprender mejor las características de lo que se entiende en el concepto de sistema familiar se deberá considerar que la familia, como lo dice Minuchin (2004), “(...) siempre ha sufrido cambios paralelos a los cambios de la sociedad. Se ha hecho cargo y ha abandonado las funciones de proteger y socializar a sus miembros como respuesta a las necesidades de la cultura” (pág. 78). De esta manera, se entiende que la importancia de esta organización influye en el ser humano no únicamente a manera de adquirir una identificación o verse reflejado en otros sujetos, mucho más cuando se trata de los niños.

Las funciones de protección y socialización ocupan un lugar importante al momento que el individuo se enfrenta a la realidad y, con esto, a las diferentes normas, responsabilidades o costumbres que cada cultura trasmite. “La familia es el sistema primario y, excepto raras excepciones, más poderoso al que pertenece una persona.” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 21). La importancia de la familia va más allá de un simple sentido de pertenencia, de generar en la persona una sensación de poseer un origen. Sus funciones albergan varios elementos con los que el ser humano deberá desenvolverse en su vida diaria hasta el día de su fallecimiento.

Al ser contemplado como un sistema primario, existe una connotación de que los miembros que rodean a una persona poseerán una importancia muy grande al verse relacionados desde los

primeros días de vida y las etapas importantes de desarrollo. La explicación del por qué la familia ocupa un lugar importante en el desarrollo del sujeto gira en torno a la obligación de la misma para preparar a cada miembro: “La familia es una unidad social que enfrenta una serie de tareas de desarrollo.” (Minuchin, 2004, pág. 39). Es necesario tomar en cuenta que cada una de las tareas dependerán de la sociedad en que se ubica el sistema, este responderá acorde a lo que la sociedad demanda.

En el desarrollo familiar se pueden observar diferentes campos en los que prepara a sus miembros; ya se ha visto antes sobre la función de proteger y socializar, muy importantes para el diario vivir en cualquier sociedad humana. “Sólo la familia, la más pequeña unidad social, puede cambiar y al mismo tiempo mantener una continuidad suficiente para la educación de niños que no serán ‘extraños en la tierra’...” (Minuchin, 2004, págs. 79-80).

La preparación de cada individuo representa una característica que influirá mucho en las diferentes situaciones a las que el adulto se enfrente en su diario vivir. La capacidad de poder desenvolverse frente a otras personas, los recursos que utiliza para enfrentar las adversidades que pueden existir en cualquier momento y la facilidad que tenga de resolver problemas de cualquier carácter ocupan las funciones a las que la familia tiene que responder y poder implantar en cada miembro de manera adecuada, que responda afirmativamente las demandas de la sociedad a las que se encuentra situada.

Como se ha indicado con anterioridad, todos los comportamientos de cada sujeto concuerdan con lo que el sistema familiar le brinda: la manera en que se posiciona en el mundo, las diferentes conductas que adapta frente a distintas situaciones y la manera de progresar frente a alguna adversidad son uno de los factores más importantes que competen a la familia. “(...) los problemas y síntomas reflejan la adaptación de un sistema a su contexto total en un momento determinado.” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 21). El individuo puede proceder a manera propia, pero estos comportamientos se encuentran alimentados desde la realidad familiar, en armonía con las diferentes situaciones que generen un obstáculo en el desarrollo adecuado del sistema. “Las conductas familiares, incluyendo problemas y síntomas derivan otro significado emocional y normativo en relación con el contexto (...) sociocultural (...) como histórico.” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 21).

Esto indica que todos los elementos que se encuentran dentro de un sistema se ven influenciados a partir de diferentes eventos que la misma familia ha enfrentado; entonces, el sistema busca una resolución a partir de lo aprendido desde las situaciones problemáticas que ha experimentado, entendido como un aprendizaje empírico.

Las situaciones problemáticas que se presentan en la familia ocupan un lugar importante en la manera que influye el sistema en cada uno de sus miembros. Minuchin (2004) indica “que el niño responde a las tensiones que afectan a la familia.” (pág. 27), lo que indica que la respuesta de cada sujeto va acorde a las problemáticas que se pueden identificar a nivel grupal y, además, estas respuestas se generan mucho más rápido en el caso de la separación de los padres.

Al considerar que desde la infancia el individuo puede asimilar los diferentes elementos de malestar ubicados dentro del sistema, se puede deducir que la misión de la familia se ubica en la respuesta adecuada hacia estos estímulos; en un inicio, como lo indica el autor, se puede ubicar esta respuesta hacia una situación familiar (Minuchin, 2004, pág. 27). Sin embargo, en un futuro se demostrarán estas maneras de resolución en un sentido exterior e interior, dentro del sistema familiar y fuera en el medio cultural.

Como se ha aclarado anteriormente, se debe entender que la intención del ser humano de posicionarse dentro de un grupo responde a su impulso por la supervivencia. El sujeto que se encuentra dentro de cualquier sistema posee determinadas demandas que la familia debe responder para que el desarrollo y la postura que adquirirá dentro de la sociedad le resulten beneficiosas para su crecimiento personal. “La familia es el contexto natural para crecer y para recibir auxilio. (...) La familia es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 25).

Así, los elementos que el propio sistema genera dentro de su funcionamiento denotarán las conductas adecuadas frente a estas situaciones en las que un sujeto se enfrenta en el mundo exterior. Las pautas de interacción actúan como guías para señalar el camino a todos los miembros de un sistema acerca de cómo pueden cooperar en la estructuración de este y, a manera de responder las demandas de crecimiento y ayuda, las estrategias específicas a las que un individuo puede apoyarse al momento de resolver los conflictos o complicaciones que se le presenten.

En todo sistema se puede identificar que cada miembro ocupa un lugar determinado: “El lugar que ocupe dentro de la estructura familiar puede influir en su funcionamiento, sus pautas de relación (...)” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 21). Entonces, las pautas que cada miembro adquiere se pueden ubicar como la manera en que se considerará todos los comportamientos individuales y las características específicas. Estas influyen, como se ha indicado anteriormente, en la manera en que ocurre el funcionamiento del sistema.

De la misma manera, esta identificación influirá de manera directa en las siguientes generaciones: “Las familias se repiten a sí mismas. Lo que sucede en una generación amenudo se repetirá en la siguiente, (...)” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 21). Entonces, la familia se la podría atribuir el sentido de ejemplo que los miembros fuera del sistema parental, los hijos, adquieran al momento de ubicarse en otro sistema de su familia propia. Aquí es donde se reflejan los recursos que se han brindado a lo largo de su vida en su sistema.

Las pautas que cada familia trasmite a cada uno de sus miembros funcionan a manera de poder controlar y promover el propio desarrollo para que no haya un espacio en el que exista un bloqueo y la dinámica en la familia se pause. “(...) un sistema es estable en relación con algunas de sus variables, si éstas se mantienen dentro de los límites definidos, (...)” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 171). Entonces, todo lo que se plantea en un sistema a manera de convivencia concuerda con el sentido de poder continuar con su desarrollo a través de las diferentes etapas en su ciclo vital que se explicará más adelante.

El establecimiento de posturas, por parte de los miembros del sistema familiar, frente a las diferentes conductas que los individuos presentan se justifica con la finalidad de poder colaborar con la comunicación interna sin que sus procesos se vean tergiversados o afectados en la modificación de cualquier elemento en el sistema. La comunicación, como factor principal en todo proceso de desarrollo humano, ocupa aquí un carácter de camino con el fin de aclarar los roles, funciones y posiciones en la familia por parte de cada miembro.

Las posturas que adquiere cada miembro y la posición en su sistema familiar responden a las reglas de la relación, las normas que son explicadas de la siguiente manera: “(...) en toda comunicación los participantes se ofrecen entre sí definiciones de su relación o, para decirlo de

modo más riguroso, cada uno trata de determinar la naturaleza de la relación.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 129).

Esto explica las diferencias que existen entre las funciones, que se explicarán más adelante, debido a que cada uno de los individuos debe responder a este movimiento que el sistema realiza hacia un desarrollo propicio. La clarificación de posiciones trae consigo el establecimiento de las pautas relacionadas con el cumplimiento de las funciones que se atribuyen a cada uno. El dar un nombre a la relación entre cada uno de los integrantes del grupo familiar hace que los roles, y las posturas no se vean confundidos y, de esta manera, cada miembro contribuirá desde su posición para el desarrollo de todo el sistema.

Para cada individuo, los mensajes que circulan dentro del sistema conforman un proceso comunicativo que brinda las normativas con las que cada uno adquiere o aprende ciertas características comportamentales que pronto se mostrarán al exterior, fuera del sistema familiar. “Cada miembro de la familia envía y recibe mensajes verbales y analógicos de los otros miembros. Cada uno intenta comprender y hacer comprender lo que está permitido y lo que no está en la familia.” (Espina & Pumar, 1996, pág. 19).

Este tipo de comunicación existente en el sistema familiar se puede caracterizar con la intención de todo miembro para transmitir, en un mensaje indirecto, las distintas pautas implantadas que permiten al mismo progresar y moverse. Esto genera en cada sujeto la adaptación de determinadas posturas frente a las diferentes situaciones que se pueden presentar. Aquí, se da cuenta de la influencia comportamental en cada individuo que parte desde la familia, lo que se ha venido hablando a lo largo de este capítulo.

Dentro de lo que se considera en la comunicación en la familia, es necesario indicar los aspectos que se muestran al momento de expresar un mensaje hacia otro individuo. “(...) los aspectos *referencial* y *conativo*: El primero transmite los “datos” de la comunicación, y el segundo, cómo debe entenderse dicha comunicación.” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 55). Estos aspectos son necesarios para entender las intenciones que el sujeto emisor de un mensaje quiere hacer comprender al que lo recibe.

El efecto conativo juega un papel importante debido a que emite la finalidad de la comunicación, que no se podría expresar de manera lingüística, sino por el tono de voz o la manera en que se

pronuncian las palabras. Dentro del sistema familiar se puede determinar que estos aspectos ocupan un papel de gran relevancia debido a que la comunicación ocurre en toda interacción o en cualquier manifestación de una acción por parte de cualquier miembro de la familia.

Los roles que se establecen en cada sistema familiar pueden adecuarse debido a los aspectos comunicativos que se han ido explicando a lo largo de este capítulo. De esta manera, se puede señalar que las relaciones entre los miembros se dirigen a partir de las normas y pautas que los miembros han ido abstrayendo y acomodándose dentro de la organización familiar.

Watzlawick, Beavin y Jackson (1995) rescatan el término de cismogénesis, ya propuesto por Bateson en 1935 en su observación del fenómeno de interacción en una tribu. Ellos señalan que: “... lo definió como *un proceso de diferenciación en las normas de la conducta individual resultante de la interacción acumulativa de los individuos.*” (Watzlawick, Beavin Bavelas, & Jackson, 1995, pág. 68).

Utilizando las palabras de Bateson, se puede identificar que, en las interacciones entre los integrantes de una familia existe este fenómeno que se aplica a las normas de conducta de cada uno, lo que genera un orden específico que puede observarse al momento de que un individuo de determinado grupo se presenta hacia la sociedad con sus recursos heredados desde su grupo primario.

La individualidad del sujeto es un elemento que se relaciona con la desvinculación total dentro de la cultura occidental. Por esta razón, Minuchin y Fishman (1997) aclaran su punto de vista acerca del “holón individual”, como lo denominan, del sujeto para explicar el concepto del sí mismo en relación con el contexto. “Contiene los determinantes personales e históricos. (...) hasta abarcar los aportes actuales del concepto social. Las interacciones específicas con los demás traen a luz y refuerzan los aspectos de la personalidad individual que son apropiados al contexto social.” (pág. 28).

Con este esclarecimiento sobre la individualidad del sujeto, se puede deducir que los diferentes elementos que promueven la construcción de la identidad responden de manera adecuada a un seguimiento intergeneracional que la familia trasmite, una herencia histórica, la cual ha servido de pauta al mismo sistema y brinda características importantes para que el individuo pueda conformarse en la relación entre lo personal y lo social. De la misma manera, las posturas que

se transmiten desde dentro necesitan estar adecuadas a lo que se presenta en la etapa de la historia que los miembros viven y se desarrollan.

A diferencia de lo antes explicado, la formación de una familia tiene un punto clave donde se inicia. Este punto es esencial para comprender las diferentes características que los miembros de la pareja traen consigo a partir de su propio sistema. “Los nuevos compañeros, (...) traen un conjunto de valores y de expectativas (...) Para que la vida en común sea posible, es preciso que estos dos conjuntos de valores se concilien con el paso del tiempo.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 30).

Entonces, el intercambio de elementos heredados a partir de la familia originaria de cada uno de los individuos en una pareja hace que la iniciación de un nuevo sistema posea las bases de la cual se podrá formar el subsistema conyugal. “Una de las más vitales tareas del sistema de cónyuges es la fijación de límites (...) procurándoles un ámbito de satisfacción (...) sin que se inmiscuyan los parientes políticos, los hijos u otras personas.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 31). Como se ha visto anteriormente, este subsistema ocupa un papel importante en la funcionalidad del sistema familiar. Todas estas consideraciones de la vida en pareja y su interacción, los autores lo considera en el holón conyugal.

Es pertinente aquí aclarar un punto que existe en la actualidad con respecto al tema de pareja y es las características que genera el divorcio o separación, dentro de este holón antes mencionado. Hay que tomar en cuenta que el cambio que ocurre en el subsistema conyugal al momento de experimentar una situación como las antes mencionadas genera una serie de modificaciones dentro de todo el sistema. “El período que sigue a la separación siempre resulta tenso para los miembros de la familia. Deben negociar nuevas pautas de funcionamiento (...)” (Minuchin, 1991 , pág. 30). Se puede entender que esta nueva organización que se busca para volver a regular el desarrollo del sistema se confronta con las respuestas que la familia poseía y mantenía con anterioridad o, como lo dice el autor, los “programas que gobernaban la vieja familia” (pág. 30).

El siguiente holón propuesto por Minuchin y Fishman (1997) es el parental. “Las interacciones dentro del holón parental incluyen la crianza de los hijos y las funciones de socialización.” (pág. 32). Entre lo que estos autores establecen en su propuesta, es aquí donde los padres se relacionan

con los hijos y, mediante las pautas implantadas desde el subsistema conyugal; ellos pueden comprender la expectativa que poseen en las personas, fuera del sistema familiar.

De la misma manera, pueden percibir de forma racional o arbitraria la autoridad. “El subsistema parental tiene que modificarse a medida que el niño crece y sus necesidades cambian.” (pág. 32). Entonces, este holón se ubica como la interacción entre los padres con sus hijos para así poder comprender un sentido de disciplina y brindar los recursos de protección y socialización frente al ambiente que el individuo se presenta.

El holón de los hermanos considera la interacción entre los hijos donde se presentan recursos que promueven sus habilidades sociales y entendimiento entre iguales. “(...) los hijos se apoyan entre sí, (...) elaboran propias pautas de interacción para negociar, cooperar y competir. Se entrenan en hacer amigos y en tratar con enemigos, en aprender de otros y ser reconocidos.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 33).

Las características que se pueden apreciar dentro de esta posición de los hermanos puede demostrar que cada conducta que se presenta entre ellos desemboca en el aprendizaje de determinadas habilidades que servirán en su próxima salida del sistema; los modelos de interacción que se alimentan en este holón colaboran con la relación entre los miembros y su entorno, al brindar pautas que puedan generar la facilidad para posicionarse o encontrar un sentido y un puesto en la sociedad.

La manera de comprender la importancia de los roles sirve como guía para que cada miembro de la familia adquiera un espacio determinado en el sistema. Para mejor comprensión, Hoffman (2010) utiliza lo ya propuesto por Minuchin acerca de la apropiada organización relacionada con los límites que existe en la familia. “El subsistema marital tendrá límites cerrados que protegen la intimidad de los esposos. El subsistema parental tendrá los límites claros entre él y los niños, (...) que limiten el acceso necesario para buenos padres.” (Hoffman, 2010, pág. 248).

Esta adecuación de subsistemas sirve para demostrar las diferentes funciones que existen entre los padres y los hijos. Los primeros poseen un espacio exclusivo para su convivencia y acciones pertinentes al matrimonio, mientras que en el otro subsistema ocurrirán las diferentes interacciones entre ellos y sus hijos, a manera de permeabilidad en este. “El subsistema de hermanos tendrá sus propias limitaciones y estará organizado jerárquicamente, (...)” (Hoffman,

2010, pág. 248). Esto da a entender que se atribuirán diferentes tareas a los niños que concuerden con el contexto cultural familiar al que se presentan.

Comprendiendo los diferentes subsistemas que conforman todo el grupo familiar, es necesario ahora determinar que la importancia acerca de la estabilidad en la familia nuclear también se caracteriza por la adecuación frente a diferentes situaciones o los cambios que pueden ocurrir. “(...) el límite en torno de la familia nuclear también será respetado, aunque esto dependa de factores culturales, sociales y económicos.” (Hoffman, 2010, pág. 248). Entonces, se puede entender que la importancia del entorno que se refleja en la familia puede ocasionar o influir en los cambios de la misma.

El desarrollo de la familia tiene que traspasar por varias etapas donde se puede observar claramente los diferentes puntos de adaptación debido a las modificaciones internas con relación a su funcionalidad. Se pueden destacar cuatro etapas en el modelo de desarrollo propuesto por Minuchin y Fishman (1997) las cuales se relacionan con el crecimiento de los hijos.

La primera se la reconoce como la formación de la pareja, donde: “(...) se elabora las pautas de interacción que constituyen la estructura del holón conyugal.” (pág. 37). Estas pautas intervienen en las relaciones de los miembros de la pareja hacia quien los rodea. “La tarea consiste en mantener contactos importantes y al mismo tiempo crear un holón cuyas fronteras sean nítidas en la medida suficiente para permitir el crecimiento de una relación íntima en pareja.” (pág. 37). La importancia de generar estos planteamientos hace que la relación en pareja se pueda conllevar de manera adecuada, evitando la disolución.

La segunda etapa se la ubica al momento que la familia se conforma y existe la crianza de hijos pequeños. “(...) sobreviene con el nacimiento del primer hijo, (...) se crean en un mismo instante nuevos holones: parental, madre-hijo, padre-hijo.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 38). La aparición de nuevas demandas que aparecen hacia los padres, las cuales no se presenciaban al momento que se formaba la pareja, exige, como lo dice Minuchin y Fishman (1997), que el holón conyugal se reorganice a partir de las nuevas demandas que se originan desde la crianza del hijo.

Este cambio en el sistema se debe adecuar tanto a la misión de los padres por brindar un ambiente adecuado para el desarrollo del niño, como a la necesidad de aquella intimidad que el

subsistema conyugal posee para que se mantenga esta relación entre los esposos y, de la misma manera, se pueda establecer los límites de padres hacia hijos.

El tercer estadio se posiciona al momento que los hijos se ubican en la edad escolar o son adolescentes. Aquí son más notables las modificaciones que se presencian en estos miembros debido a que el desarrollo demanda al sistema diferentes modificaciones en todo su contexto. “El crecimiento del niño va introduciendo elementos nuevos en el sistema familiar. (...) La familia deberá negociar ciertos ajustes, modificar ciertas reglas.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 39).

Estos cambios, que ocurren en el sistema familiar, se pueden justificar a partir del criterio propio del hijo, que se va moldeando desde la observación hacia otras familias al momento que convive con sus pares. “Los nuevos límites entre progenitor e hijo tendrán que permitir el contacto al tiempo que dejan en libertad al hijo para reservarse ciertas experiencias.” (Minuchin & Fishman, 1997, pág. 39).

Este espacio en que los hijos se desligan de sus padres permite la vivencia de ciertas situaciones donde el niño o adolescente se siente autosuficiente, de cierta manera independiente, para poder ejercitar su habilidad en resolución de problemas, sus recursos sociales recibidos desde la familia y la relación entre sus pares que promueve la construcción de una identidad.

La última etapa propuesta por Minuchin y Fishman (1997) se establece al momento que los hijos alcanzan la adultez y diferentes aspectos solicitan un cambio en el sistema. “(...) los hijos, ahora adultos jóvenes, han creado sus propios compromisos con un estilo de vida, una carrera, amigos y, por fin, un cónyuge.” (pág. 40). Se comprende que los hijos se desligan del sistema originario para empezar con su vida aparte; entonces, el sistema familiar vuelve a posicionarse en una conformación únicamente de la pareja.

Como lo indican los autores mencionados, a esta etapa se la llama, también, la de nido vacío debido a que el hogar, que ha formado a los hijos durante todo su desarrollo, es abandonado por ellos para poder demostrar los valores y los recursos aprendidos en su nueva conformación de una familia propia.

El ciclo vital propuesto por los autores puede evidenciarse en ciertas situaciones observadas desde la teoría de tratamiento a familias. Dentro de lo que se propone como terapia sistémica según el método de Milán, se puede entender que la familia puede experimentar diferentes cambios a partir de las conductas individuales de cada uno de sus miembros que asimila las pautas influidas a lo largo de la existencia del sistema. Con el ejemplo que se mostrará a continuación, se podría explicar de manera clara cómo actúan las pautas en un sistema. La importancia de ellas gira en torno a las respuestas que el mismo sistema proyecta para la superación de algún obstáculo que frene el desarrollo de este.

Se puede comprender cómo el comportamiento individual genera una respuesta en un sentido más grupal, a partir de los mismos recursos que el sistema familiar brinda para cada miembro: El hecho de que un hijo empiece a adquirir conductas de retraimiento, de mantenerse alejado de sus amigos o pares y sólo se mantenga en su cuarto a solas, responde directamente a la necesidad de poder ayudar a sus padres y esto se relaciona con la intención de disfrutar con las personas de su edad (Boscolo, Cecchin, Hoffman, & Penn, 2003, pág. 33).

Esto indica que la respuesta del sujeto se relaciona con el quedarse en su hogar para intentar, de esta manera, liberar de una preocupación a sus padres al rechazar cualquier conducta que responda a su intención por mejorar su habilidad social. En el mismo caso de este método, se pudo identificar que la familia respondía a una tendencia para ayudar a sus miembros por un sentido de que todos necesitan ayuda para solucionar un problema. Esta pauta genera este tipo de conductas que se ubican con una connotación negativa para el desarrollo de este hijo. Lo que propone el método es indicar la manera en que se desenvuelve el sistema para señalar a todos sus miembros el tipo de procedimiento que ocurre (Boscolo, Cecchin, Hoffman, & Penn, 2003, pág. 34). Esto podría explicar las razones por las que este hijo adquirió una postura sumamente negativa frente a la problemática de ayuda a los padres.

Como se pudo observar en el ejemplo anterior, la tendencia del sistema familiar a ayudar a sus miembros generaba diferentes pautas que guiaban el comportamiento de cada uno para el funcionamiento de este. Al buscar cooperación desde los mismos familiares se lo podría atribuir una característica de sistema cerrado. “Cuanto más unidos están los límites de un sistema, más

inmune es al estímulo del medio y en consecuencia las pautas se hacen más rígidas.” (McGoldrick & Gerson, 2000, pág. 23).

Como lo ha propuesto Minuchin (1991) dentro de todo sistema existen diferentes elementos que se deben ir modificando a medida que el mismo se desarrolla. Es por esta razón que la exploración desde uno de los miembros hacia la familia permitirá un conocimiento a raíz de todos los elementos que se han implantado para determinar las identificaciones individuales de cada uno.

La exploración servirá para alimentar el tratamiento y mejorar la manera en que el terapeuta pueda direccionar su trabajo para que este no encuentre un obstáculo que lo limite. “(...) hay centenares de otras piezas con bordes borrosos o claros que es preciso unir para ver la pauta y quizá cambiar el orden de las piezas.” (pág. 19).

La identificación de los diferentes elementos que el paciente puede brindar acerca de su sistema familiar da cuenta de las características más detalladas u ocultas que sirven como camino para encontrar ese malestar, por el cual, la persona acude al proceso.

Con todo lo indicado desde la teoría sistémica en este capítulo, se pueden identificar los elementos que constituyen el sistema familiar, que resulta sumamente complejo al estar conformado por diferentes relaciones entre individuos con conductas, intereses y aspiraciones propias. Esto justifica el apareamiento de alianzas y coaliciones, elementos que son necesarios para la comprensión de las distintas funciones que ocurren en toda familia.

2.2 Alianzas

Dentro de todas las familias existen distintas relaciones que pueden ubicarse en un lugar más cómodo con respecto a los diferentes miembros. La naturaleza del ser humano, como se lo ha explicado con anterioridad, tiende a posicionarse dentro de un grupo; sin embargo, dentro del mismo, puede haber preferencias con respecto a determinados miembros.

Estas situaciones pueden promover el desarrollo de la familia por el sentimiento de apoyo que siente determinado individuo y, así, poder continuar con sus proyectos, planes o tareas. A este

aspecto, en la terapia familiar sistémica se lo ha comprendido como alianza. “Lo característico de toda alianza es que los miembros implicados en ella se apoyan y respaldan mutuamente sin exigencias” (Ríos, 2003, pág. 30).

Lo que abarca esta situación implica varios efectos para cada uno de los miembros. El respaldo que sienten proyecta la seguridad para desempeñarse en sus actividades diarias, promoviendo el desarrollo. “En las alianzas se encuentra una gratificación que permite el crecimiento y desarrollo de las personas, (...)” (Ríos, 2003, pág. 30).

Se puede observar que las alianzas logran posicionar a aquellos miembros que se vinculan hacia una percepción que antes se podía considerar inalcanzable para ellos, y poseían una influencia casi nula en el desarrollo del sistema. Sin embargo, aquel apoyo o respaldo que siente el miembro que pasa casi desapercibido, como lo indican los autores, puede influenciar en una reestructuración constructiva en la que el terapeuta puede alcanzar si encuentra un vínculo con aquel sujeto alejado de la familia. Esto colaborará con el reconocimiento de los procedimientos del sistema por parte de todos los miembros, lo que genera una facilidad por identificar las diferentes problemáticas que pueden aparecer.

Las alianzas generan un impulso en el actuar de los miembros involucrados. Sin embargo, a pesar de que esta unión, en determinadas relaciones, genera un progreso en los personajes involucrados, también se puede generar una exclusión hacia otros miembros sin la existencia de una actitud negativa hacia ellos, este tema será tratado en el siguiente punto.

Minuchin y Fishman (1997) brindan la explicación a estas situaciones como un desequilibrio en el sistema, cuestión que genera un efecto en el mismo si se lo utiliza como una herramienta adecuada para el ambiente terapéutico. “El desequilibrio de un sistema puede producir cambios significativos cuando los miembros individuales de la familia son capaces de experimentar con roles y funciones ampliados en contextos interpersonales.” (pág. 167). Entonces, a pesar de que la alianza genere la sensación de apoyo entre los miembros, esta misma posición podría alterar las posiciones de cada uno en el sistema debido a la tendencia por asumir roles que a otro no le pertenecen.

2.3 Coaliciones

Desde la teoría sistémica, se puede comprender este término como contrario a lo que se había hablado en el punto anterior sobre las alianzas. Poseen un carácter informativo acerca de las relaciones que existen en cualquier sistema. “(...) la coalición se define como la vinculación de dos miembros entre sí para estar en contra de un tercero.” (Ríos, 2003, pág. 54). Esto se lo puede comprender como una muestra de la dinámica familiar debido a que la formación de estas es parte importante del conocimiento sobre el establecimiento de las diferentes relaciones existentes de manera interna.

La estructura de las coaliciones se presenta como un aspecto interesante dentro de la formación de la familia y su funcionalidad. “Esta vinculación (...) puede darse entre miembros de una misma generación (...) para “enfrentarse” a un tercero.” (Ríos, 2003, pág. 54). La intencionalidad por parte de los miembros se muestra clara y fomenta la separación de aquel miembro al que los individuos lo posicionan en esta postura de enfrentamiento.

Sin embargo, la vinculación de miembros puede darse de manera intergeneracional: “Cuando la coalición se establece entre miembros de distintas generaciones (...) para estar “en contra” de cualquier otro, recibe el nombre de triángulo perverso.” (Ríos, 2003, pág. 54) Esta triangulación se la puede observar en el sistema familiar y genera una llamativa indicación en la funcionalidad del sistema. El término de triángulo perverso sirve, de manera adecuada para explicar las diferentes características que se pueden presenciar en una coalición dentro de cualquier sistema familiar.

Sin embargo, para conocer las diferentes condiciones donde se entienda al triángulo perverso deben seguir lo siguiente propuesto por Hoffman (2010); lo divide en tres puntos de la siguiente manera: “1. Debe contener a dos personas del mismo nivel en una jerarquía de *status* y una persona de un nivel distinto.” (pág. 110). Esto se lo puede considerar como dos miembros de una misma generación frente a un miembro de otra.

El siguiente punto planteado por Hoffman (2010) es: “2. Debe abarcar una coalición de dos que se encuentran en distintos niveles contra uno que quedaba restante.” (pág. 110). Aquí, el autor explica lo que se debe tomar en cuenta para diferenciar con claridad lo que consiste en una

alianza y lo que se considera como coalición; en esta última existe este enfrentamiento frente a un tercero y forma parte de la determinación para considerar una triangulación. El último punto del autor consiste en lo siguiente: “3. La coalición contra la tercera persona debe mantenerse oculta. (...) el comportamiento que indica que existe semejante coalición será negado al nivel metacomunicativo.” (pág. 110).

Minuchin y Fishman (1997) describen que el método que trata de ignorar al miembro del grupo que posee una figura central dentro de las pautas relacionales del sistema, puede generar varios cambios de provecho para el proceso, sin embargo no deja de ser peligroso. “El terapeuta lo ignora y en cierto sentido lo reemplaza incrementando su propio contacto diádico y bloqueando la intromisión de aquel.” (pág. 178.).

En este sentido, se puede comprender que esta percepción del miembro que no es tomado en cuenta puede generar un cambio en el comportamiento del mismo. Sin embargo, los autores advierten: “Como esta técnica puede poner en peligro el sistema terapéutico, es preciso acompañar con alguna modalidad en el apoyo al miembro cuestionado.” (pág. 178). Entonces, se entiende que esta modalidad puede resultar riesgosa al distanciar la atención del terapeuta hacia algún miembro, pero no se lo puede desconfirmar de manera brusca y completa.

Para entenderlo de mejor manera, al igual que lo antes señalado acerca de la coalición como recurso del terapeuta, con esta propuesta de los autores se puede comprender que la desatención a este miembro primario promueve el desenvolvimiento y reflexión acerca de la calidad de las relaciones entre todos los individuos del sistema (pág. 178.).

La utilización de las diferentes coaliciones que se encuentran en cualquier sistema familiar por parte del terapeuta puede beneficiar, de cierta manera, para que el tratamiento tenga una dirección y se pueda presenciar una modificación de manera interna. Por esta razón, Minuchin y Fishman (1997) proponen que el terapeuta se puede fundir dentro de un enfrentamiento que observe pertinente para tratar y poder, así, influir en su resolución o desaparición. “(...) el terapeuta participa como miembro de una coalición contra uno o más miembros de la familia.” (pág. 182).

Aquí se puede observar que la coalición puede presenciarse de una manera en que la afinidad entre dos miembros puede enfrentarse hacia varios del mismo sistema y esto causa una

alteración en una manera general. La participación del terapeuta dentro de esta situación generará un efecto que puede ser explicado de la siguiente manera: “Este tipo de participación del terapeuta le impone poseer la capacidad de llevar adelante un enfrentamiento y de utilizar su posición de poder (...)” (pág. 182).

Esta influencia del terapeuta puede dar cuenta de cómo deberían actuar los diferentes miembros del sistema frente a las dificultades y situaciones que creen un conflicto entre ellos para que este no aparezca, se promueve un desenvolvimiento que preserve el desarrollo y evite este tipo de confrontaciones.

Capítulo 3

3. Posmodernidad

3.1 Definiciones desde diferentes pensadores del siglo XX y XXI

La historia del ser humano se ve caracterizada por las diferentes épocas que han marcado el desarrollo en todos los aspectos, desde lo económico, lo social, hasta lo cultural. Cada período de tiempo, desde el origen del humano que se tiene registro, muestra un rasgo esencial que lo ha caracterizado y dado tanta importancia para recalcarlo y compararlo con el estilo de vida de la actualidad.

Los aspectos que destacan de cada uno de estos momentos históricos ocupan un carácter de identidad, el cual puede brindar una idea al sujeto contemporáneo de cómo se manejaban las diferentes discusiones sociales de cada época, para ocupar ese espacio de aprendizaje empírico y analizar los conflictos que tanto caracterizan a la historia universal. El reconocimiento de los hechos históricos que han sucedido durante el desarrollo de las diferentes culturas, es primordial para poder justificar las diferentes perspectivas que se pueden apreciar en la actualidad, desde la vida individual hasta lo comunitario.

El paso desde la modernidad ha llamado la atención de distintos autores que proponen diferentes perspectivas acerca de la vida cotidiana. Zygmunt Bauman (2005) expresa su visión de la sociedad evolucionada relacionándola con la transición de una estructura “sólida”, debido a que las ideologías de la modernidad establecían distintas posturas de cierta manera compactas, hacia una “fluidez” por volverse una sociedad moldeable y adaptable a las diferentes situaciones que cada individuo se encuentra en su cotidianidad (págs. 8-9).

Entonces, esta imagen que brinda este pensador demuestra la cualidad con la que cualquier individuo se desenvuelve a lo largo de sus tareas diarias; la “levedad” o “liviandad” que el mismo Bauman (2005) describe para brindar un carácter de movilidad a esta atribución hacia los fluidos que caracterizan a toda situación en la actualidad. (pág. 8).

La atribución de Bauman (2005) hacia este estado “líquido” en la actualidad responde a una propuesta en la que hace énfasis al destacar un sentido que beneficie a la evolución del ser humano dentro de el desarrollo en su propia historia. “Si el ‘espíritu’ era ‘moderno’, lo era en tanto estaba decidido a que la realidad se emancipara de la ‘mano muerta’ de su propia historia (...) y eso solo podía lograrse derritiendo los sólidos (...)” (pág. 9). Esta preposición del autor da a entender la importancia del análisis hacia la antigüedad de mano con la reflexión, la detenida y precavida observación de las diferencias temporales para que se pueda comprender a la actualidad desde una retroalimentación.

La postura de este autor sobre la fluidez que se encuentra tan presente en las sociedades actuales, llevan a proponer esta definición tan importante para el estudio de la realidad en la época actual y es *la modernidad líquida*: “(...) son los vínculos entre las elecciones individuales y los proyectos y las acciones colectivos (...) las estructuras de comunicación y coordinación entre políticas de vida (...)” (Bauman, 2005, pág. 12).

Entonces, la postura en la que el autor sitúa al ser humano en la actualidad, responde a un cambio de profundidad muy centrado en la relación entre los que pertenecen a determinada sociedad. Se encuentra una importancia por la comunicación y la búsqueda por un bienestar que sea adecuado para cada uno de los que forman parte de un todo, de un medio en la cultura.

Siguiendo con el pensamiento de Bauman (2005), existe una cuestión de suma importancia para que el individuo se pueda ubicar en este sentir que ofrece la modernidad líquida, y es *el sentimiento de liberación*: “‘Liberarse’ significa literalmente deshacerse de las ataduras que impiden o constriñen el movimiento, comenzar a sentirse libre de actuar y moverse.” (pág. 21).

El ser humano, que el autor tanto señala, es aquel que busca esa libertad sobre las imposiciones que la misma cultura trasmite, para que todos los obstáculos que se presenten dentro de su desarrollo se vean esquivados y minimizados. Esta evitación por encontrar obstáculos o estorbos promueve la búsqueda hacia aquellos movimientos o sentimientos que tanto se desean, para alcanzarlos sin ninguna complicación (pág. 21).

Aquí, es prudente realizar una pequeña reflexión a manera de comprender todos los elementos que el autor ha destacado a lo largo de su obra. Se entiende que la comprensión del desenvolvimiento en la sociedad como una “fluidez” se destaca por una diferenciación de los

“sólidos” defectuosos implantados desde la antigüedad y asumidos por el ser humano hasta la época actual (pág. 9). Como el autor lo destaca, las características elementales para comprender el movimiento en la sociedad actual abarcan muchas dimensiones que son pertinentes tratar a lo largo de este capítulo.

El estilo de vida de todo individuo en la actualidad se ha visto influenciado por una preocupación hacia el posicionarse de una manera diferente a la del resto, una intención por la individualidad distinta a la que se ha apreciado en diferentes etapas de la historia humana. Este carácter de importancia hacia uno mismo se lo puede relacionar, como lo señala Bauman (2005), a una dependencia marcada por el consumo y la intención de adquirir elementos desde el mercado. “La actitud ‘mi cuerpo es una fortaleza asediada’ no conduce al ascetismo, la abstinencia o renunciamento, sino más bien a consumir más” (pág. 86).

Entonces, desde esta perspectiva, el autor exhibe *al consumo* como un rito más que una conducta que se ligaría al estilo de vida actual. Se exalta la intención por comprar elementos que el mismo mercado lo muestra necesario, prometiendo, por ejemplo, un mejor estilo de vida o una apariencia más adecuada a los cánones estéticos contemporáneos. La ilusión generada en el sujeto muestra la individualidad como una característica curiosa dentro de la posmodernidad, más mercantil que humana.

El posicionamiento de las ciudades como ambientes claves para la caracterización del sujeto en su sociedad se pueden analizar si se observa al sujeto, como un ser apartado de su colectivo, para comprender la propia historia de su cultura. De esta manera, como se analizaba anteriormente, la imaginación pasa a posicionarse como un elemento clave al momento de describir la realidad en la que se desenvuelve cualquier individuo.

Harvey (1998), como se indicaba antes, le atribuye a las ciudades una característica, tomada desde la novela de Jonathan Raban titulada *Soft City* (1974), que resulta interesante de reflexionar: “(...) la ideología de la ciudad como una comunidad perdida pero añorada, (...) una descripción de ciudad como laberinto o panal, con redes totalmente diferentes de interacción social, orientadas en múltiples direcciones (...)” (Harvey, 1998, pág. 18). Aquí, se puede presenciar una descripción que junta todos los aspectos de los diferentes autores que se han citado.

Se muestra una ciudad donde, de cierta manera, se desliga al sujeto de su humanidad para posicionarlo en el rumbo del mercado; se modifican las redes comunicativas heredadas desde la antigüedad, como dice Harvey (1998), donde la disciplina de la burocracia y las élites corporativas se vea muy presente.

El autor resalta su pensamiento por no comprender como esta postura de rigidez se pueda imponer en las ciudades actuales y anuncia: “Un laberinto, una enciclopedia, (...) la ciudad es un sitio donde el hecho y la imaginación deben fusionarse inevitablemente.” (Harvey, 1998, pág. 18). Por tanto, este autor permite comprender la manera en que el individuo contemporáneo se establece dentro de su sociedad.

La amplia apertura que ha brindado el establecimiento de las diferentes visiones del individuo para la cultura y sociedad en que se desarrollan encuentra una plena influencia desde el modernismo con diferentes pensadores como Descartes, Locke, Kant, Marx, entre otros. Los pensamientos de estos personajes históricos han alimentado y ayudado al progreso de la humanidad para modificar su momento histórico y poder establecer la renovación en varios campos de las sociedades para comprender el momento en que se atribuye las características de la posmodernidad.

3.1.1 La Identidad desde la postura de los autores en la Posmodernidad

La postura que se mantiene acerca de la identidad del sujeto en tiempos actuales responde al desarrollo visualizado desde la antigüedad. David Harvey (1998) anuncia su observación acerca de las ciudades como una especie de panal en el cual, el individuo adquiere sus diferentes características que son mostradas hacia la sociedad.

De la misma manera, con lo antes propuesto acerca de la modernidad líquida y la fluidez, el autor anuncia que: “La identidad personal se ha vuelto dúctil, fluida, infinitamente abierta.” (Harvey, 1998, pág. 18). Por tanto, esta reflexión que el autor realiza acerca de la identidad en el pensamiento actual se adecúa a las distintas problemáticas que se presentan en días actuales.

La identidad ha pasado a formar parte de un aspecto importante para la comprensión del sujeto y aceptación de sí mismo y de la misma sociedad en la que se desarrolla. La libertad que propone

la posmodernidad ha permitido que diversos grupos, antes sumisos a un entorno privador y de censura, puedan expresar sus diferentes perspectivas con respecto a situaciones de realidad social que promueven su presencia y rol en la cultura. “Ahora predomina mayormente la identidad por referencia a pequeños grupos cercanos (...), consensos locales, coyunturales y rescindibles, las visiones fragmentadas (...) de la realidad.” (Maradones, 2003, pág. 21).

Por lo tanto, la importancia en la diversidad de pensamiento puede, de cierta manera y aunque suene contradictorio, alcanzar una organización social ampliada debido a la inclusión de un mayor número de sujetos que se sientan respaldados por una sociedad que toma en cuenta y da importancia a lo que cada uno quiera expresar.

Las diversidades en el pensamiento de los diferentes individuos en la época actual muestran un cambio notable con respecto a lo que se ha presentado en otras estancias de la historia humana. Sin embargo, aunque la cultura muestre una apertura a la comprensión de todo lo que se manifiesta en el pensamiento del humano se observa un riesgo en el sentido estructural de lo que ya se ha ido estableciendo en la realidad social.

3.1.2 La libertad de pensamiento desde la postura de los autores en la Posmodernidad

La libertad de pensamiento, como lo indica de misma manera Harvey (1998) se asienta en toda la gama de ideologías que se han venido presentando desde tiempos anteriores y se han mantenido o evolucionado. Esta importancia por la libertad se puede identificar en la posición del humano para expresar sus ideas sin una especie de censura marcada como en épocas anteriores, para hacerse valer por este ejercicio de la voluntad y de la imaginación, elementos que se pueden identificar en la cotidianidad de las sociedades modernas. (pág. 18)

La importancia acerca de la libertad, muy marcada en la caracterización de la posmodernidad, se liga a la evolución que ahora ocurre en las diferentes sociedades en cualquier lugar. Harvey (1998) rescata los pensamientos planteados en siglos anteriores al actual acerca de la importancia del ser humano para sentirse libre y ser capaz de dirigir su organización social e individual a partir de sus propias capacidades creativas. Por esta misma razón, debido a la

influencia de pensamientos en épocas antiguas como la ilustración, “La imagen de ‘destrucción creadora’ es muy importante para comprender la modernidad, justamente porque proviene de los dilemas prácticos que enfrentó la implementación del proyecto modernista.” (Harvey, 1998, pág. 31).

Aquí es donde se debe hacer hincapié para elaborar una concepción clara de lo que trata la posmodernidad en la humanidad. Con este enunciado de Harvey (1998) se comprende que la construcción de esta nueva sociedad, de estas ciudades laberinto o panal, se origina a partir de la destrucción de lo ya planteado, de la reconstrucción de lo ya existente para así promover la creatividad de los individuos en el establecimiento de su propia historia.

Una de las características que hay que tomar en cuenta dentro de la posmodernidad es las diferentes situaciones en las que se ha asentado la comunicación que se ha modificado a partir de las perspectivas visualizadas en siglos pasados. Como se lo ha señalado a lo largo de este capítulo, la individualidad del sujeto ha sido un aspecto muy importante para que se pueda posicionar dentro de su rol en la sociedad.

Esta adquisición de la identidad a partir del libre pensamiento y el sentimiento de libertad pueden conllevar la necesidad de mostrar, de manera fuerte, la manera de pensar de los individuos dentro de su cultura para sentirse, así, incluidos en la dinámica de la vida en conjunto. Harvey (1998) destaca la característica de hacerse percibir dentro del ambiente humano: “La idea de que todos los grupos tienen derecho a hablar por sí mismos, con su propia voz, y que esa voz sea aceptada como auténtica y legítima, es esencial a la posición pluralista del posmodernismo.” (pág. 65).

Con este pensamiento, se puede sustentar la postura del posmodernismo donde cada individuo se siente perteneciente a determinada agrupación que sigue un pensamiento acorde a sus preferencias y busca un sentido en su libertad para exponer lo que le parece adecuado. Entonces, se puede comprender que en la actualidad se presenta esta libertad para exponer lo que cada individuo quiera y esto forma parte importante en la vida en sociedad, en la convivencia entre seres humanos.

El reconocimiento de los cambios que han ocurrido hasta los tiempos actuales es necesario para comprender el funcionamiento de todos los procesos sociales, culturales y económicos que tanto

diferencian a la posmodernidad de diferentes etapas anteriores. Como se explicaba anteriormente, las diferentes corrientes de pensamiento provenientes de siglos anteriores han ido contribuyendo con el entendimiento y estructura de la contemporaneidad, dándole un carácter histórico determinado muy desligado con las posturas tradicionales.

Como lo indica Harvey (1998) desde su pensamiento, no se puede determinar de manera completa un cambio de paradigma económico o social a la posmodernidad en sí. Destaca una característica importante que la describe de la siguiente manera: “(...) en un sector importante de nuestra cultura se ha producido un desplazamiento notable en la sensibilidad, en las prácticas y formaciones discursivas (...)” (pág. 56). Como se ha ido destacando a lo largo de este capítulo, la importancia de las posibilidades que surgen desde los puntos históricos anteriores a la posmodernidad que conforman una parte importante al momento de considerar cada aspecto del ser humano, desde su individualidad hasta su vida en un entorno comunitario.

La conformación de la idea de posmodernidad que Harvey (1998) describe a lo largo de su obra la hace como el resultado de una fusión, se podría utilizar este término, de diferentes movimientos filosóficos que había impactado en varias realidades de las sociedades humanas a mediados del siglo pasado. “(...) la mezcla de un pragmatismo norteamericano revivificado con la ola posmarxista y posestructuralista (...) produjo lo que Bernstein (...) llama ‘un encarnizamiento contra el humanismo y el legado de la ilustración.’” (pág. 58).

Este sentido, que le brinda a la comprensión de la posmodernidad un aspecto filosófico, se ve notablemente sustentado por los diferentes movimientos de pensamiento que marcaron al siglo XX en las diferentes estructuras sociales, económicas e individuales. Harvey (1998) destaca, también, la discusión con diferentes pensamientos revolucionarios como el marxismo, el freudismo, etc., debido a la ruptura de estas posturas para llegar a una comprensión profunda de un hombre libre, pensante y creativo. (pág. 58)

El enfoque económico que Harvey (1998) brinda a la posmodernidad se fortalece en el capitalismo por la constante y notable muestra, que Bauman (2005) plantea de la misma manera, cuando se refiere a la búsqueda del sujeto hacia aquello que le brinde una satisfacción supuestamente completa. Sin embargo, como lo indican estos autores, lo único que promueve estas necesidades elaboradas desde el mercado es una tranquilidad momentánea, donde el efecto

de adquirir lo que se busca dura una pequeña fracción de tiempo. “(...) el hecho más asombroso del posmodernismo: su total aceptación de lo efímero, de la fragmentación, de la discontinuidad y lo caótico (...)” (Harvey, 1998, pág. 61). Con esto, el autor explica la característica que es más llamativa de la posmodernidad, este “dejarse llevar” por la aceptación de una realidad donde lo que mueve a cada sujeto se base en elementos simples, un llamado a la sensibilización por la realidad social, como se había explicado anteriormente.

La diferencia entre las variadas interacciones que ocurren entre los sujetos de las sociedades actuales se encuentra influenciada, también, por esta posmodernidad. Para comprender de mejor manera lo que Bauman (2005) plantea acerca de las diferencias entre las épocas pasadas, hace una diferencia entre lo que llama modernidad pesada y liviana. Señala que la postura de esta primera alberga aquellas intenciones de los seres humanos por la conquista territorial y la apropiación de diferentes espacios de tierra.

Sin embargo, se percibe un cambio considerable con lo que sucede en la actualidad: “(...) se ha llenado un nuevo contenido; (...) centrándose en un objetivo...la instantaneidad.” (Bauman, 2005, pág. 129). Con esto, el autor muestra en su reflexión acerca de lo que caracteriza al sujeto de tiempos actuales donde la rapidez es lo más solicitado al momento de presentarse a cualquier situación.

Este carácter de rapidez se ve reflejado en la cotidianidad del estilo de vida en cualquier entorno humano. Ahora, a diferencia de épocas pasadas, el adquirir lo que una persona desea de manera veloz se convierte en un carácter necesario. “Las personas que se mueven y actúan más rápido, las que más se acercan a la instantaneidad de movimiento, son ahora las personas dominantes.” (Bauman, 2005, pág. 129).

Con esto, se comprende el punto del autor de atribuir esta nueva característica del instante en el tiempo, diferenciando las anteriores percepciones de albergar, conservar y poseer elementos que resulten más grandes y duraderos. De esta manera, la fascinación por vivir el momento, como se señalaba anteriormente en el carácter de lo efímero, ha motivado a cada individuo de las sociedades actuales para vivir de una manera en que su individualidad se refleje en aquella satisfacción de los pequeños placeres, de manera inmediata y sin la preocupación de la finalidad de las cosas.

La libertad con que se caracteriza esta época actual, en lo que respecta a la facilidad por presentar diferentes formas de pensamiento, se centra en aquellos grupos de minorías que antes se veían apartados de cualquier situación de contexto social. “Una vez desaparecida la idea de racionalidad central (...) el mundo de la comunicación generalizada estalla con una multiplicidad de racionalidades “locales” (...) que toman la palabra y dejan de ser finalmente acallados.” (Vattimo, 2003, pág. 17).

La facilidad de comunicación en la posmodernidad brinda a cualquier individuo que sienta rechazo frente a su postura ideológica, su posición económica, su orientación sexual, etc., para plantarse frente a la sociedad y hacer una diferenciación tan necesaria que tenga, como fin, el ubicarse en un lugar concreto dentro de una sociedad que anteriormente lo excluía o lo apartaba de su organización.

La responsabilidad que ha adquirido el sujeto posmoderno se puede observar dentro del desarrollo de las renovaciones en la estructura de la sociedad, para que exista una armonía y entendimiento acerca de la diversidad de pensamiento que protegen los movimientos intelectuales novedosos, muy importantes para la época actual. Ahora, el individuo se ha situado en un lugar notable con lo referente a brindar diferentes elementos a partir de su creatividad y de sus procesos mentales.

3.1.3 La comunicación desde la postura de los autores en la Posmodernidad

La comunicación, como se vio anteriormente, se ha determinado por brindar una posibilidad de acercar a todo individuo para proclamarse frente a la sociedad en que se desenvuelve. El poseer una “voz”, poder plasmar sus ideas de manera clara y sin obstáculo alguno, hace que esta característica comunicativa se muestre más accesible y sencilla en comparación con las diferentes realidades de otras épocas.

Es por esto que el acercamiento del individuo en la posmodernidad hacia el otro, la otredad, brinda diferentes perspectivas para que ocurra esta facilidad por comunicar cualquier pensamiento o idea de cualquier individuo. “Pero aceptar la fragmentación, el pluralismo, y la autenticidad de otras voces y otros mundos plantea el espinoso problema de comunicación y de

los medios para ejercer un poder a través del dominio de esto.” (Harvey, 1998, pág. 66). Aquí, el autor indica una preocupación sobre esta libertad existente en la sociedad acerca de la comunicación entre los diferentes sujetos. Y resulta predecible, debido al carácter antes expuesto de necesidades ligadas al interés del mercado mas no al del humano, que el dominio de los medios de poder en las sociedades actuales genere un desequilibrio y hasta un peligro para concebir ese sentimiento de libertad, de rapidez y de liviandad tan característicos en la realidad posmoderna.

Lo que se ha presentado en esta época actual posee varias diferencias completas a lo que ha sucedido en épocas anteriores. Como se ha explicado anteriormente, las características que los autores comparten en su pensamiento acerca del planteamiento de la posmodernidad se pueden considerar como la motivación hacia una posición colectiva; se puede percibir una tendencia por mostrarse en el grupo que tiene más afinidad con cada sujeto para poder expresarse con libertad y verse, así, hacia el entorno social. Esta posibilidad de comunicación se considera muy facilitada por los diferentes elementos que los mismos seres humanos han creado para poder difundir cada mensaje de una manera más amplia hacia cualquier persona de cualquier rincón del mundo.

Gianni Vattimo (2003) propone esta visión acerca de la realidad actual frente a la comunicación en la cultura: “(...) el término posmoderno (...) está ligado al hecho de que la sociedad en que vivimos en una sociedad de comunicación generalizada, la sociedad de los medios de comunicación (...)” (pág. 9). Entonces, siguiendo con lo que dice este autor, se puede comprender que la simplicidad para hacer llegar un mensaje que cualquier individuo tiene, hacia el mayor número de sujetos para que se haga un reconocimiento de lo elaborado en su pensamiento, demuestra una característica importante en la concepción de la posmodernidad.

La comprensión acerca de aquel poder que poseen los medios de comunicación en la época actual se visualiza al momento que se quiere analizar las características de las diferentes sociedades en las que se desenvuelve el ser humano. Vattimo (2003) expresa que el nacimiento de aquella sociedad posmoderna encuentra su punto de partida desde los medios de comunicación, como se señalaba anteriormente.

Esto hace pensar que la sociedad se caracteriza por una cualidad de “transparencia” frente a las posturas encontradas desde épocas anteriores, el autor exalta la influencia desde el final del colonialismo y el imperialismo (pág. 12). La manera en que se ha posicionado a la sociedad actual con respecto a la comunicación y al sentido que da esto a la concepción de sí, hace comprender que el desarrollo de las cualidades de convivencia dentro de las relaciones humanas ha cambiado de manera considerable, tomando como punto de comparación épocas antiguas.

Como se nombraba anteriormente, el fin del colonialismo y el imperialismo fue un factor importante para poder posicionar a la concepción de la historia y la finalidad de la modernidad, así lo explica Vattimo (2003) y lo aclara con su pensamiento de desligar a la sociedad actual con su cualidad “transparente” al relacionar los medios de comunicación como un papel determinante en la posmodernidad: “(...) que esos medios caracterizan a esta sociedad no como (...) más “transparente” (...) sino como una sociedad más compleja, incluso caótica (...)” (pág. 13).

Entonces, la complejidad de las sociedades posmodernas giran en torno a esta facilidad del ser humano para poder plasmar, de manera más libre, aquello que se le ocurre en lo más profundo de sus pensamientos y, sobre todo, sea acogido por la sociedad abierta, fluida y liviana.

Siguiendo con lo presentado por Vattimo (2003) se señala que, desde su pensamiento, la caracterización de la sociedad actual dentro de una complejidad y caos, se anuda a aquel nacimiento proveniente desde los medios de comunicación por poseer un carácter de permisividad alto para que cada individuo sienta esa satisfacción de poseer un pensamiento libre de opinar y de elaborar con su creatividad sin límites.

El autor destaca al “caos” para explicar otro de los elementos que el individuo asimila a partir de la posmodernidad dentro de su posicionamiento hacia la sociedad. Este elemento es la emancipación y lo explica de la siguiente manera: “(...) consiste más bien en el desarraigo (...) que es también, y al mismo tiempo, liberación de las diferencias (...) lo que podríamos llamar en síntesis el dialecto.” (Vattimo, 2003, pág. 17). Por tanto, la liberación presente en la posmodernidad hace brindar voces a aquellos sujetos que antes se sentían bloqueados por la dificultad que presentaban para exponer sus ideas y pensamientos.

Se puede identificar con claridad que, los procesos de expresión que se han determinado en toda época histórica del ser humano, muestran, más que las habilidades de contemplación y de creación del sujeto, un reflejo de la realidad social e individual que cada creador ha abstraído de los diferentes procesos que han promovido su facultad de transmisión por medio de su pensamiento e ideas. “(...) un componente fundamental de la naturaleza humana es la necesidad del trabajo creativo, (...) la creación libre sin limitaciones arbitrarias de las instituciones coercitivas (...)” (Chomsky & Foucault, 2012, pág. 55).

Lo que se puede comprender de este fragmento en el debate entre estos dos pensadores es la importancia que se le atribuye a la creatividad sobre el sujeto. La libertad, que antes se señalaba, se muestra como una característica muy destacada en la concepción de la posmodernidad para mostrar esta ruptura con el entorno social que se presentaba en las etapas anteriores.

Mardones (2003) hace notar en su pensamiento esta sensibilidad de las diferentes perspectivas intelectuales que se pueden destacar en la época actual: “Esta sensibilidad deambula ya, (...) por el pluralismo de sub-culturas de nuestro momento, por la pérdida de peso de las grandes palabras que movilizaron (...) por el desencanto (...) ante nociones como la razón, la historia, el progreso o la emancipación.” (pág. 21). Entonces, se puede comprender que los cambios de perspectiva heredados desde los pensadores modernos, han fomentado el establecimiento de procesos renovados en los que el individuo pueda asentarse e identificarse.

3.1.4 La elaboración del pensamiento desde las posturas de los autores en la Posmodernidad

Maradones (2003), reflexionando desde el pensamiento de Habermas, muestra esta situación en reflexión con lo establecido desde la ley: “Las concepciones ‘objetivas’, ‘rigurosas’, huyen avergonzadas con razón del centro de los tribunales dictaminadores (...) son sustituidas por la episteme más plástica y flexible (...)” (Maradones, 2003, pág. 21).

La flexibilidad a la que se refiere el autor se liga con la comprensión en la diferencia ocurrida en los distintos pensamientos de los individuos posmodernos, de la “discontinuidad” presente por una sobre-estimulación, si se podría ubicar este término aquí, que puede generar una

inclusión mayor, pero, al mismo tiempo, sumerge a la sociedad hacia un camino sin dirección específica, a, como lo indica el autor desde Habermas, una amenaza de destrucción de la razón (pág. 22).

La manera de elaborar cualquier pensamiento en la posmodernidad responde a lo antes señalado como libertad y facilidad para plasmarlo. Sin embargo, Maradones (2003) establece una crítica hacia esta flexibilidad presente en la época actual. Señala el pensamiento de Vattimo acerca de abandonar el pensamiento crítico para realizar una vivencia sumergida en la experiencia del error; a esto, Maradones presenta su postura de manera inconforme a lo antes propuesto debido a que, para él, el sujeto entregado a esta manera de vida podría presentar riesgos para la sociedad en sí. “(...) perdido el vigía crítico de la razón, es un ser peligroso por desmemoriado y acrítico. (...). El pensamiento posmoderno, concretamente el de Vattimo, parece presentar aquí (...) una solidaridad amnésica.” (Maradones, 2003, pág. 27).

El sentido que se le brinda al sujeto en su individuación dentro de la actualidad expone este riesgo al predominio del olvido, tanto de los otros como de lo ocurrido en momentos anteriores a lo largo de la historia.

Las diferentes características, hasta ahora explicadas, brindan un panorama que puede hacer comprender la posmodernidad como una etapa en la historia que es muy diferente a las demás. No hay que negar la influencia de la modernidad sobre ésta, como lo indica Lyotard (1996) en el sentido de reflexión y contemplación muy ligadas a esta etapa anterior. Sin embargo, la posmodernidad adquiere un carácter más desligado a la crítica y muestra un mundo donde el alejamiento del hombre hacia el cuestionamiento muestra la sensibilidad e importancia del encuentro del sujeto con su naturaleza. “Nos encontramos en un momento de relajamiento, me refiero a la tendencia de este tiempo. En todas partes se nos exige que acabemos con la experimentación en las artes y en otros dominios.” (Lyotard, 1996, pág. 11).

Por lo tanto, la relajación que se le presenta al individuo en la actualidad responde a la característica de la época al mostrar una recuperación por la experiencia, como se lo señala en el pensamiento de Vattimo, para que la adquisición del conocimiento o de nociones acerca de la realidad se puedan atribuir a una dirección más pura.

3.1.5 Elementos históricos acerca de la Posmodernidad a partir de la postura de los autores

La noción que se presenta en la actualidad sobre lo que se ha vivido en la historia puede tomarse en cuenta para describir, como se ha estado haciendo, a la posmodernidad en todos sus campos. Se presenta una intención, o como lo indica Lyotard (1996), una idea de poder comprender a los hechos históricos presenciados en distintas épocas para reunirlos de una sola manera y, así, llegar a una comprensión contemplativa de lo que puede representar la realidad para el individuo en estos tiempos.

Lo que ha llevado a este autor a apreciar este pensamiento es, si se comprende de manera cuidadosa su planteamiento; lo que le llevó a recuperar las ideas de distintos pensadores contemporáneos acerca de la noción empírica sobre la posmodernidad como elemento importante de una totalización, junto a una crítica hacia el juicio moral como factor necesario para comprender el fin unitario de la historia y la idea sobre un sujeto, términos de composición netamente posmoderna (pág. 13).

La comprensión de la historia, que se presenta en la época actual, se muestra caracterizada por aquellas intenciones de los pensadores posmodernos para brindar un sentido diferente al que se venía concibiendo desde la antigüedad. Ahora, existe una intención por juntar, como lo indicaba Lyotard (1996), todos los hechos para realizar un planteamiento que beneficie el establecimiento de una situación acorde a la actualidad.

Bauman (2005) plantea la reflexión acerca del término de *progreso*: “(...) no representa ninguna cualidad de la historia sino la confianza del presente en sí mismo. (...) ‘el tiempo está de nuestra parte’ y que ‘somos nosotros quienes hacemos que las cosas sucedan’” (pág. 141). Aquí, el autor identifica las creencias que se presentan en la cotidianidad de la vida en la actualidad, indica una apropiación del sujeto de su propia historia y determinado distanciamiento hacia las experiencias que ocurrieron en el pasado. De esta manera, muestra a la posmodernidad como una etapa cargada de cierta esperanza para que el sujeto se pueda ver reflejado en la misma.

El entendimiento de la visión histórica en la actualidad se liga, de manera comprensible, hacia la concepción misma del trabajo. Como se pudo analizar anteriormente, ahora se comprende a

la esperanza como una característica que aparece en el individuo para motivar su desenvolvimiento valiéndose de sus facultades y habilidades. Sin embargo, es necesario realizar una diferencia de lo que se presentaba en etapas anteriores a la posmodernidad.

Bauman (2005) brinda esta diferencia comparando las distintas visiones con las que el sujeto se ha visto influenciado con respecto a su progreso *en relación con el trabajo*. El autor habla de la percepción del futuro en la modernidad de la siguiente manera: “El futuro era visto como un producto más de una sociedad de productores: algo que debía ser pensado meticulosamente, diseñado, y cuyo proceso de producción debía ser seguido a detalle.” (pág. 140).

Sin embargo, recuperando el pensamiento de Lyotard (1996) acerca de esta relajación tan presente en la posmodernidad, se puede establecer que la comprensión del sujeto posmoderno sobre el trabajo no se acopla a una especie de guía a seguir, sino es él mismo quien le da una dirección, un sentido y un fin valiéndose de los factores que se han presentado a lo largo de su experiencia.

Las críticas por parte de los autores posmodernos acerca de la realidad social que se presenta en la posmodernidad se puede determinar por la importancia hacia los grandes ejemplos que caractericen a una sociedad en una manera general. Para esto, Harvey (1998) hace notar a las metrópolis como un campo de ejemplo para explicar de mejor manera esta condición posmoderna. “(...) los posmodernistas tienden a considerar el proceso urbano como algo incontrolable y ‘caótico’, donde la ‘anarquía’ y el ‘cambio’ pueden ‘jugar’ en situaciones absolutamente ‘abiertas.’” (pág. 61).

De esta manera, las ejemplificaciones sustentadas a partir de las características en la vivencia comunal de los sujetos posmodernos responden a estas situaciones que el autor plantea; se puede identificar una sociedad donde toda las posibilidades a las que se encuentra enfrentado el individuo en la actualidad, se presentan sin un filtro y es esto lo que produce una sensación de libertad hacia un cambio elegible.

Con lo referente al poder, se puede comprender lo que Harvey (1998) señala acerca de la comprensión de Foucault sobre la importancia que se presenta en cada individuo para caracterizar una diferenciación de épocas pasadas, como la modernidad o el colonialismo, donde “(...) es el cuerpo humano, porque es el ‘lugar’ donde, en última instancia, se registran todas las

formas de represión.” (pág. 63). El autor retoma este pensamiento de Foucault para explicar la importancia en la que se ubica a la individualidad, antes revisada, como factor primordial para realizar una comprensión acerca del poder en la actualidad.

Por otro lado, lo que Bauman (2005) refiere a *la individualidad del sujeto posmoderno* se direcciona a la satisfacción al momento de realizar un papel de consumidor. Al momento que el individuo se presenta a esta “libre elección” para calmar sus necesidades, se puede realizar en el mismo una elaboración de pensamiento que responde a este sentido de libertad tan promovido dentro de la época actual.

Aquí, lo que el autor reflexiona es acerca de la supuesta preferencia que tiene el sujeto en su vida cotidiana para elegir aquellos productos que le acerquen cada vez más a una complementariedad ficticia que lo calma y le hace sentir perteneciente a una determinada posición dentro de su realidad social; sin embargo, y como Bauman (2005) critica a lo largo de su obra “La modernidad líquida”, es la elaboración de aquellas necesidades que cada persona asimila desde una propuesta del mercado para el consumo (págs. 82-83).

El enfoque desde la psicología, para hacerlo de una forma más específica desde la terapia familiar, encuentra las construcciones sistemáticas de cada grupo muy influidas debido a los aspectos antes reflexionados acerca de lo que propone la posmodernidad al individuo en la actualidad. En el aspecto terapéutico, existe una fuerte crítica, en un contexto latinoamericano, debido a que la libre elección se limita a las condiciones a las que se presenta el sujeto en su vida cotidiana, como lo es su estatus económico en el que se ubica desde el nacimiento.

De la misma manera, se ubica al sentido de apertura hacia cualquier ideología para someterla a un análisis ético y político, en donde se adecúe un sentido promotor al desarrollo de cada individuo en la sociedad que lo rodea, evitando la discriminación hacia otros grupos sociales o la involución hacia situaciones críticas presentes en épocas anteriores (Medina, 2011, págs. 71-72).

Desde las críticas antes expuestas por Medina (2011) acerca de la reflexión sobre la situación en la posmodernidad, se desarrollan diferentes propuestas que podrían solucionar estos cuestionamientos con respecto al posicionamiento del sujeto en la sociedad a partir de su contexto familiar. Lo que se puede identificar dentro de estas propuestas, desde la psicoterapia,

es la aplicación de todas las condiciones a las que la situación actual motiva, la libertad, la promoción del pensamiento creativo, la comunicación en masa, la propuesta de ideologías, la individualidad, el trabajo, etc., con un carácter modesto.

Se trata de una aplicación de las situaciones antes expuestas pero a corto plazo; esto tiene, como fin, una adaptación correcta de cada individuo a las mismas, sin presentarlo con un tinte cortante como obligado a enfrentarse a las características culturales pese a tener dificultades o contradicciones desde sus características individuales. Esto evitará el crecimiento de un sentimiento apartador por parte de la cultura (pág. 72).

Otra propuesta, así mismo, de Medina (2011) es la consideración de adquirir un pensamiento crítico-político; lo que se presenta en la posmodernidad es, más bien, un distanciamiento de la crítica con el fin de asimilar las distintas diversidades de pensamiento y conseguir un bienestar común entre todos los individuos de diferentes sociedades.

Sin embargo, lo que propone este autor es el empleo de un pensamiento donde se pueda analizar aquellas características, que provienen de cualquier ideología, que posean la intención de sustentar al sujeto hacia una presentación en su sociedad que sea promotora de un bienestar tanto personal como común. Para esto, el autor exalta su pensamiento de mantener a la terapia familiar con sus presupuestos teóricos establecidos desde la teoría sistémica, esto significa: conservar las raíces de la psicoterapia para, así, destacar una formación y desarrollo del sujeto frente a las situaciones a las que el contexto cultural actual se encuentra construido.

3.2 Posturas de cada autor y sus diferencias

A lo largo de este capítulo se ha realizado un análisis de las diferentes características propuestas por diferentes autores acerca de la concepción de la situación posmoderna. Se puede identificar que cada uno de ellos presenta distintas perspectivas; sin embargo, el entendimiento de que la actualidad posee elementos contruidos totalmente diferentes, y algunos hasta contradictorios, de épocas anteriores se puede comprender como un consenso común entre los distintos pensadores.

Como un principal pensador acerca de la posmodernidad se ha presentado, a lo largo del capítulo, a Zygmunt Bauman (2005) debido a su apreciación por cada elemento notable y por su conceptualización de la condición historia actual como *una modernidad líquida*. Las características que ha presentado consideran, o intentan hacerlo, cada uno de los procesos cotidianos en el desenvolvimiento del sujeto.

Su crítica, a lo largo de su obra, hace énfasis desde las características artísticas de la posmodernidad hasta su esencia proveniente de una intención mercantil para direccionar las diferentes necesidades que los sujetos elaboran en su comprensión e intención de incluirse en lo que se les demanda desde la actualidad. Lo que hace diferenciar a este autor de los demás citados en este trabajo, es su análisis de aquellas diferencias entre los contextos históricos que pueden resultar imperceptibles para la concepción de la posmodernidad, pero ocupan un lugar importante en esa misma comprensión.

Siguiendo con los autores que se han presentado en esta investigación, se encuentra a David Harvey (1998) con su propuesta acerca de la situación posmoderna rescatando diferentes pensamientos de distintos personajes que han marcado el sentido de la dirección de las posturas sociales, filosóficas, narrativas, etc., en la actualidad. Su planteamiento acerca del análisis de la posmodernidad se presenta más como una crítica frente a los diferentes aspectos de ésta, una visión desde lo urbano, desde la literatura, etc., hasta la filosofía. Su obra es citada por otros pensadores, como Jean-François Lyotard (1996) debido a la imparcialidad sobre al momento de presentar lo que comunica y propone la posmodernidad al ser humano.

Siguiendo con los aspectos que brinda Harvey (1998) desde su obra, es importante señalar las contraposiciones con respecto a las concepciones que se pueden comprender en la posmodernidad. Uno de los factores que le atribuyó gran énfasis fue la comunicación como un elemento primordial y de gran importancia de análisis en la actualidad. “En la época actual, la acción de saldar la brecha entre la cultura popular y la producción cultural, (...) depende en gran medida de las nuevas tecnologías de comunicación, (...)” (pág. 77).

Por tanto, se puede comparar lo que enuncia Harvey junto a la manera en que Vattimo (2003) demuestra la importancia y apertura que han brindado los medios de comunicación para albergar

mayor cantidad de individuos que puedan empaparse de lo que cualquier otro quiera plasmar en la sociedad.

Una de las posturas que más llama la atención es la de los dos grandes pensadores de los tiempos actuales, Noam Chomsky y Michael Foucault (2012). Como se pudo revisar, de manera muy corta pero importante, en este capítulo, su debate acerca de la naturaleza del ser humano establece las diferentes condiciones que se presentan en el momento histórico contemporáneo.

Chomsky presenta una postura más refugiada en la ciencia, en el pensamiento crítico y formal, mientras que Foucault hace notar su espíritu revolucionario destacando la cualidad del ser humano sobre la lucha por mostrarse libre e independiente del estado. A pesar de los diferentes puntos de vista de estos autores, ambos pueden rescatar que el ser humano fundamenta su naturaleza a partir de la creatividad, y es esta época actual, este posmodernismo, el que se puede asumir el cumplimiento para el posicionamiento del sujeto dentro de su cultura.

Uno de los aspectos importantes de la posmodernidad, que se relaciona con la creatividad antes tomada en cuenta por Chomsky y Foucault (2012), es lo que Bauman (2005) refiere acerca de la emancipación del sujeto con respecto a la libertad que la sociedad le brinda, con esta ilusión de discernimiento entre lo que puede elegir desde los productos del mercado.

De la misma manera, Harvey (1998) compara ese distanciamiento del ser humano de los procesos institucionales haciendo hincapié en las propuestas desde Foucault acerca de la importancia del “cuerpo” como instancia propia de cada individuo, que a cada uno le pertenece y desde ahí debe mostrarse hacia el entorno que lo rodea.

Si bien, Bauman posee una perspectiva de un ser contemporáneo que satisface sus necesidades a partir de las influencias provenientes de una instancia superior mercantil, Harvey rescata, desde los pensadores posmodernos, la importancia de diferenciación entre una identidad, que también se puede reflejar en lo que ha propuesto acerca de las concepciones desde la literatura de las metrópolis como cunas indiscutibles de las características en la posmodernidad.

Una de las cuestiones que más se ha visualizado, desde los pensamientos de los autores presentes en este capítulo con respecto a la creatividad y la libertad, es el apareamiento de las voces de pequeños grupos antes no tomados en cuenta por parte de los organismos sociales. Estos grupos

minoritarios, como lo señala Maradones (2003), ahora han adquirido esta capacidad para poder difundir sus pensamientos de una manera más abierta y sin censura.

Sin embargo, como lo critica el mismo autor con la discusión sobre el pensamiento de Vattimo, la diversidad de pensamiento hace que el sentido de cualquier sujeto se vea extraviado de una dirección concreta, abriendo a muchos aspectos de diferentes lados. Y, así mismo, Harvey (1998) expresa su posición al analizar el pensamiento, también, de Lyotard sobre la fragmentación de las voces en la posmodernidad, un pluralismo que compromete el peligro de ser controlado a manera de poseer el poder sobre cada uno de los individuos. Estos riesgos se pueden presenciar debido a la facilidad de transmisión que promueve la comunicación dentro de las características en la organización de las sociedades en las épocas actuales.

Siguiendo con la reflexión que realiza Harvey (1998) sobre la postura que se presenta en los seres humanos con respecto a la situación histórica actual, se puede observar esa diferencia concreta entre las características que se presentaron en épocas anteriores como la modernidad o la ilustración. Como lo indica Lyotard (1996), lo que se presenta de manera clara en la cotidianidad de los individuos que se desarrollan en la sociedad es, ese sentido de relajación que la misma posmodernidad promueve; esta se caracteriza por la distancia que se pide acerca de un análisis crítico, solo promover el empirismo como una base fundamental dentro de la comprensión acerca de los diferentes temas que aparece en general dentro de las sociedades.

De la misma manera, Maradones (2003) concuerda con este pensamiento debido a su preocupación por la pérdida de una dirección y una tendencia, más bien, a un tipo de “amnesia histórica” por la intención de promover el aprendizaje a manera de lo experiencial, de negar el pasado y asumir las riendas del presente.

Este distanciamiento que promueve la posmodernidad, con el modo de visualizar a la experimentación, como lo indica Lyotard (1996), acerca de los procesos creativos, con el pensamiento y análisis crítico que se refleje desde postulados teóricos planteados con anterioridad, se puede comprender como un posicionamiento totalmente contrario a lo heredado desde la modernidad.

Ahora, como todos los autores que se encuentran en este capítulo se han pronunciado desde sus ideas y pensamientos, existen diferentes posturas acerca de una visualización sobre la situación

de las sociedades en la actualidad. Lo que genera preocupación, si se quiere seguir lo que Maradones (2003) señala acerca del pensamiento de Habermas y su crítica hacia lo empírico, es la disminución del papel que se ha atribuido a la reflexión crítica y analítica de las posturas desde las que se transmiten las diferentes ideologías que existen en la actualidad.

Por otro lado, lo que otros autores analizan acerca de esta libertad de pensamiento en la posmodernidad, como lo son Vattimo (2003) y Bauman (2005), es esas diferencias muy notables con lo que antes cualquier sujeto no podía comunicar ni compartir en comunidad. Ahora, como lo indica también Maradones (2003), se le ha dado voz a aquellos grupos diversos en los que antes la sociedad se mostraba intolerante y hasta discriminadora.

Esta facultad de promover la apertura a las diferentes posiciones, un pluralismo, como lo señala Harvey (1998), hace comprender mejor la situación de la posmodernidad; las diferentes posturas que conserva cada autor hacen que, de cierta manera, las características propuestas por cada uno no se sumerjan únicamente en una sola dirección, sino que, como en todo proceso de crecimiento y creación, exista una dialéctica que crezca en una especie de torbellino y se plantee a manera de intentar comprender en completo la situación del momento histórico actual.

Medina (2011), señala que los aspectos de la psicoterapia familiar también encuentran un posicionamiento con respecto a lo que sucede en la posmodernidad. Lo que este autor ha propuesto acerca de una conservación con respecto a los métodos de la terapia, sin que existan influencias en esta renovación que se propone desde las nuevas visiones en la actualidad. Así, el autor propone que el terapeuta se centre en poder motivar al sujeto para que exista una adaptación en una manera modesta. También, critica la posición de adoptar esta manera más experimental y promueve la intención de motivar al pensamiento crítico y político con respecto a las políticas que aparecen desde los diferentes grupos sociales.

Capítulo 4

4.1 Metodología

La metodología de la investigación fue cualitativa con un carácter mixto. Para esto, se propuso la posibilidad de realizar entrevistas individuales a profesionales relacionados con el campo de la teoría sistémica, con el fin de alcanzar conceptos o ideas acerca de las definiciones de posmodernidad con respecto a su reflejo en el sistema familiar, en la actualidad. Así mismo, se entrevistó a varios participantes que apoyan la propuesta de la tenencia compartida como medida necesaria en el sistema legal con respecto a la separación conyugal y crianza de los hijos.

4.2 Técnicas

Al ser una investigación cualitativa, se partió desde varias preguntas que incluyeron tanto las características del sistema familiar posmoderno como las de la propuesta de la tenencia compartida. Para esto, se utilizó la técnica de la entrevista individual con profesionales clínicos de terapia familiar y con los personajes principales en la propuesta de la situación de los hijos luego de la separación de los padres.

4.3 Universo o muestra

Para la recolección de datos se propuso un espacio de cuatro terapeutas familiares que poseyeran los siguientes criterios de inclusión: Contar con más de tres años en el campo del trabajo terapéutico familiar, tener un conocimiento básico acerca del Código de la Niñez y Adolescencia, y entender el concepto de posmodernidad planteado desde diferentes autores. Los criterios de exclusión fueron: No estar de acuerdo con el consentimiento informado y poseer un interés personal sobre la tenencia compartida.

Sobre la realización de la entrevista se seleccionó a tres personas que cumplieron el siguiente criterio de inclusión: Conocer sobre las consideraciones legales acerca de la tenencia

compartida. Los criterios de exclusión constaron en: No estar de acuerdo con el consentimiento informado y utilizar el recurso de investigación a manera de promoción de la tenencia compartida.

4.4 Preguntas de investigación

Para un análisis profundo de la investigación se plantearon las siguientes preguntas:

- ¿Existen diferentes cambios en el desarrollo del funcionamiento de este con respecto a la tenencia compartida entre ambos padres?
- ¿Esta definición forma parte directa dentro de la organización interna en el sistema familiar contemporáneo?
- ¿Es posible que la situación familiar se vea modificada por estas adecuaciones dentro de lo propuesto por la nueva situación en el sistema?

4.5 Operacionalización de la investigación

4.5.1 Variables

Dependiente

Los efectos que se presentan dentro de cada sistema familiar se pueden visualizar de acuerdo a un estudio profundo dentro de la sociedad moderna en relación a la propuesta de tenencia compartida.

Independiente

La tenencia compartida se muestra como una propuesta en relación a la crianza de los hijos luego de una separación por parte de sus padres. El sistema familiar posmoderno posee características específicas que se denotaron a lo largo de la investigación.

4.5.2 Indicadores

La entrevista es una técnica investigativa cualitativa en la que se recibe información por parte de diferentes individuos donde la recolección de información forma parte primordial de este proceso. Por lo tanto, este recurso servirá para formar un concepto de tenencia compartida a partir de las opiniones de diferentes profesionales que conocen sobre este tema.

4.6 Resultados obtenidos

Las entrevistas individuales se realizaron en el periodo de junio a agosto del año 2018, en la ciudad de Quito, Ecuador. No hubo un lugar específico en donde elaborarlas, sino que el investigador acudió a diferentes localidades donde los entrevistados se sintieran más cómodos y pudieran desenvolverse de mejor manera, acerca de los temas que se plantearon dentro de las diferentes preguntas.

La estructura de cada una de las preguntas se enfocó hacia un sentido de apertura, donde cada entrevistado pueda expresarse libremente y, así, colaborar con la mayor información hacia el tema que se quiere tratar en la investigación. En cada una de las entrevistas se realizó una grabación durante el diálogo entre el investigador y el profesional, lo cual fue previamente señalado en el consentimiento informado y aceptado por cada uno mediante una presentación precisa en un par de párrafos en este.

Cada uno de los entrevistados fueron informados acerca de los objetivos de esta investigación. Se descartó la intención por una promoción hacia la tenencia compartida, por lo que cada elemento que fue rescatado en el diálogo con cada uno de los participantes se lo ha señalado de manera imparcial y sin un sesgo que se incline por una preferencia hacia este tipo de custodia en la separación de la pareja de esposos.

De la misma manera, se pudo identificar profesionales de la terapia familiar que posean un conocimiento considerable acerca del funcionamiento del sistema familiar, para que pueda existir un relacionamiento adecuado entre la posmodernidad y lo que se considera como propuesta a este tipo de tenencia. La recolección de información se realizó a partir de diferentes

preguntas, previamente planteadas, que fueron las directrices para seguir un orden dentro de la entrevista.

Con la información recopilada se pudo aclarar diferentes elementos que resultan provechosos para el establecimiento correcto y direccionado de la investigación. Los resultados se presentan en forma discursiva, combinando aspectos teóricos con las ideas propias de los profesionales entrevistados y se lo hace siguiendo los objetivos específicos de la propuesta de investigación.

El *primer objetivo* señalaba: “Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de diferentes posturas que se presentan en el contexto actual”.

Dentro de lo que se pudo rescatar acerca de las modalidades que poseen la propuesta de la tenencia compartida, se pudo aclarar que el modelo es único, es decir, sólo existe una sola propuesta que toma en cuenta la influencia de ambos progenitores para el desarrollo del niño.

Con esto, se puede indicar un adecuado manejo en lo que respecta a la situación familiar después de la separación del matrimonio, donde los hijos no se vean afectados por la misma. “Los hijos no sean separados ni abruptamente ni de ninguna manera de alguno de sus dos progenitores. Es el gravísimo problema (...) donde va un conflicto de pareja, donde se promueve netamente la disputa de los hijos.” (Villaroel, 2018). Esto hace notar la intención que posee esta propuesta con respecto a la custodia de los hijos. En mi opinión, el trabajo en conjunto de los padres, a través de posturas que los mismos propongan hace que la dinámica familiar se muestre adecuada y responda a las necesidades del niño.

Dentro de una clarificación correcta acerca de lo que se ha propuesto en esta modalidad de custodia sobre los hijos, se puede reconocer un apoyo notable acerca de las leyes que ya existen dentro de la legislación del país. Varios de los entrevistados han reconocido diversos aspectos judiciales que respaldan las diferentes premisas que manejan los grupos que apoyan a la tenencia compartida.

El apoyo de esta modalidad encuentra su posicionamiento dentro de varios artículos que se encuentran en el Código de la Niñez y Adolescencia. “(...) uno de los principios que contiene es el principio de la corresponsabilidad parental y está en dos artículos: el 69 y 83. Se establece

ahí la corresponsabilidad parental en igual proporción.” (Zaidán, 2018). A mi parecer, lo que se contempla desde la legislación es la búsqueda de alcanzar un acuerdo entre ambos progenitores, donde se pueda asegurar el bienestar del niño a pesar de las adversidades que se encuentren a partir de la separación de la pareja.

La necesaria comprensión de estos elementos judiciales, que resguardan el bienestar de los niños, hace que la tenencia compartida se muestre como una alternativa totalmente adecuada para la crianza, en un momento caracterizado por un distanciamiento de los padres. El tomar en cuenta este aspecto hace que, de manera notable, se tome con seriedad la voluntad y la importancia que poseen los hijos al momento que ocurre un divorcio. “(...) hay que recalcar que el Código de la Niñez y Adolescencia y la legislación ecuatoriana únicamente contemplan la custodia monoparental luego de una separación o divorcia.” (Villaroel, 2018). Al momento que se considera, únicamente, una modalidad de tenencia; pero, esto resulta contradictorio al momento de revisar la legislación de país y, como opinión personal, al buscar una manera adecuada para que el hijo pueda recibir el cuidado y la crianza de ambos progenitores.

Lo que se ha concebido, hasta la actualidad, como una custodia reconocida por lo judicial al momento de establecer nuevas maneras en búsqueda de una solución para la separación de los padres, como es la tenencia monoparental, se posiciona, en mi opinión, como una manera de buscar una resolución hacia el conflicto de los padres, pero ignora el bienestar del niño al momento que se le obliga, prácticamente, a vivir con determinado progenitor así sea en contra de su voluntad e ignorando su palabra. “(...) se contrapone contra la Constitución de la República y con la Convención Interamericana de los niños, niñas adolescentes, (...) en estos casos (...) tiene que garantizar las relaciones permanentes, estables y armónicas de padres e hijos.” (Villaroel, 2018)

Como se pudo reconocer en el capítulo acerca de la tenencia compartida, uno de los elementos más importantes dentro de esta propuesta es lo que se conoce como *la patria potestad del niño y el principio de interés superior*. Estos dos aspectos se juntan con el reconocimiento de las necesidades del niño de acuerdo a cualquier aspecto que se presente en su diario vivir.

Lo que se pudo entender acerca de esta premisa que se presenta en este tipo de custodia, es la búsqueda de que la relación entre padres e hijos se fortalezca a pesar de la ruptura que ocurrió

en el subsistema conyugal, el cual forma parte esencial en la dinámica familiar del sistema, y no se presente cualquier tipo de coalición que tenga, por fin, perjudicar a un tercero. “Que el padre y la madre no solamente tomen las decisiones conjuntamente, que es la patria potestad, sino que ya a nivel de ejecución de tareas de cuidado puedan distribuirse equitativamente...” (Zaidán, 2018). Las diferentes tareas que se distribuyen entre los padres hacen que la misma función se presente de manera adecuada y con mayor fortaleza.

Lo que se ha obtenido, a partir de lo investigado acerca de la tenencia compartida, es que *el interés superior del niño* se relaciona con sus necesidades, tareas y su misma opinión, donde su palabra se toma en cuenta al momento de determinar cualquier modalidad de custodia a partir del divorcio de sus padres.

Así, personalmente, se puede identificar con facilidad que todas las tareas que posee el niño en su cotidianidad, como el estudio, la alimentación, la vestimenta, etc., se puedan ver satisfechas por parte de sus progenitores. “(...) el interés superior del niño es protegido, mejor, en la custodia compartida porque asegura la presencia de ambos padres en cada una de las etapas de crecimiento del niño.” (Zaidán, 2018). Esta propuesta puede responder, claramente, a lo que tiene que ver con este interés superior; sin embargo, es misión, u obligación, de algún sistema externo, ya sea judicial o psicológico, que monitoree el cumplimiento de estas funciones por parte de los padres.

La propuesta de la tenencia compartida se caracteriza por mostrarse de manera más flexible en lo que han presentado otras modalidades de custodia, como es la monoparental que ya fue anteriormente señalada. “Está configurada en el sentido de que tienes equis días, dependiendo de tu acuerdo, para verle a tu hijo. La madre, generalmente, se queda con la tenencia que es la patria potestad, el poder de tenerle a su hijo.” (Castro, 2018). Este tipo de modalidad, que se direcciona únicamente a la madre, se ha visto influenciada por la creencia que se ha mantenido, a nivel cultural, acerca de la madre que cría y el padre que provee económicamente al hogar.

Esto se pudo observar en lo descrito sobre la propuesta dentro del capítulo de tenencia compartida. “Con la custodia compartida sería mucho más justa esa distribución de responsabilidades y las autoridades en las escuelas tendrían una mayor claridad de que todo tendría que ser equilibrado.” (Zaidán, 2018).

La facilidad que posee cada padre sobre los aspectos en la vida del infante, en este caso el entrevistado se refirió a lo académico, hace que la responsabilidad que recae sobre este aspecto no se vea direccionado a una única postura, sino que ambos padres puedan encontrar, juntos, una respuesta adecuada hacia cualquier tipo de complicación.

La importancia que recae sobre la posición del niño dentro de la propuesta sobre la tenencia compartida hace que los establecimientos de la misma se muestren flexibles y, desde mi punto de vista, hace que la dinámica familiar se deba reorganizar de una manera adecuada y que concuerde con los roles de cada uno de los integrantes del sistema familiar; así, estos parámetros permitirán la satisfacción de las necesidades que los hijos poseen dentro de cualquier aspecto, estos pueden ser alimentación, vivienda, educación, etc.

De esta manera, dentro de esta propuesta, el valor sobre la palabra del niño y su bienestar, como se había indicado con anterioridad acerca de su interés superior, se muestra claramente posicionado como eje central y primordial. “(...) se tiene que decidir en función de lo que diga el niño, de lo que exprese, se tiene que escuchar al niño, la opinión del niño, (...) se lo tendría que escuchar en un momento que puede expresar con libertad lo que él quiere.” (Zaidán, 2018). Lo que se puede deducir con esto, y que el entrevistador recalca, es que la voluntad del niño representa un elemento importante al momento de establecer las disposiciones que nacerán luego del consenso entre los padres y la aseguración de una custodia compartida.

Como *segundo objetivo* se planteó: “Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno para un esclarecimiento acerca de su funcionamiento en relación con la cultura”.

Entonces, para entender la finalidad de la investigación, es necesario reconocer los diferentes elementos que caracterizan a las familias en la actualidad donde se puede continuar con el siguiente objetivo de la investigación. Para esto, fue necesario identificar las posturas que poseen los distintos terapeutas familiares a los que se les realizó las entrevistas individuales.

En mi opinión, dentro del capítulo acerca de la Posmodernidad, utilizando este término para clarificar la temporalidad que rige en el medio actual, se pudo observar que existe una apertura

acerca de la opinión que posee cada persona. La censura se ha convertido en un elemento que ha quedado desplazado y su presencia demuestra un comportamiento erróneo dentro de la cultura.

Sin embargo, esta postura de desencadenamiento hacia una figura de autoridad ha influenciado, notablemente, dentro del funcionamiento de las familias actuales. Como se observó en el capítulo del sistema familiar, los límites, las pautas y los roles forman elementos esenciales para que exista un equilibrio dentro del desarrollo de todo el sistema.

Ahora, se conoce que las familias que han acudido a terapia familiar encuentran conflictos dentro de este sentido de establecer determinado orden para que todos sus miembros puedan desenvolverse con facilidad. “(...) del sistema parental y del sistema filial veo muchas veces que hay dificultades para establecer los límites claros a los hijos, (...) Y esto lleva a ciertos problemas en las relaciones de comunicación entre padres e hijos.” (Rubio, 2018).

La dificultad que se presenta en la cuestión de comunicación entre hijos y padres da a conocer una de las características que rondan sobre la concepción del sistema familiar que se desenvuelve en esta posmodernidad, de la misma manera que se revisó en el capítulo acerca de este tema sobre la masificación de los medios de comunicación y un sentimiento de libertad presentado en contra de la autoridad.

Con el avance de la sociedad actual, se puede determinar que la tecnología se ha establecido como un elemento primordial dentro de las características actuales del diario vivir. Este factor hace que la cotidianidad se vuelva menos complicada y acerca, cada vez más, a diferentes individuos que se encuentran distanciados, ya sea por cuestiones geográficas o diarias como es el trabajo.

Sin embargo, aquí se ha anunciado dos elementos que fueron revisados sobre la Posmodernidad; estos son *la tecnología* y *el trabajo*. Estas características forman parte de lo que ocurre, a diario, dentro del ambiente de las familias y, como se ha revisado también acerca del sistema familiar, los diferentes roles de cada individuo y su posicionamiento dentro de estas demuestran determinado desarrollo y adecuación sobre la propia individualidad de cada uno, protección y cuidado de los mismos.

La tecnología, como ya se ha determinado antes, demuestra la evolución acerca de las diferentes herramientas que el ser humano ha creado, a lo largo de su historia, para facilitar cualquier aspecto en el que encuentre dificultades y genere una complicación con su propio desarrollo. Como lo ha señalado Carolina Rubio (2018) en la entrevista individual, este aspecto demuestra una posición de dos lados: “(...) la tecnología ayuda mucho pero también perjudica, (...) en el sentido (...) de que influye en las relaciones (...) entre los miembros de la familia (...) los hijos se (...) escudan (...) en los juegos electrónico (...) es una forma de escape, (...)”. Al comprender, en este sentido, la tecnología como un factor que genera cierta complicación dentro de la comunicación en el sistema familiar, se puede relacionar lo que se ha caracterizado dentro de la posmodernidad acerca de una manera distinta, o diferente a épocas anteriores, de concebir a ésta.

Con la influencia de los elementos que trae consigo el momento histórico actual, se puede observar una apertura hacia la visión que ahora posee cada uno de los individuos dentro de las diferentes sociedades. Personalmente, se puede apreciar que la apertura hacia el diálogo que existe en la actualidad, ha dado voz a aquellos grupos que se mantenían ocultos o reprimidos por el ordenamiento convencional de la cultura.

El espíritu de libertad, la intención por la renovación, ha hecho que la situación histórica actual adquiera las características que ahora son muy perceptibles. “(...) vemos que si hay influencia, de género, de relación, de comunicación. Ahora, son totalmente distintos. La tecnología también ha sido una de las corresponsables en todo esto.” (Santillán, 2018). De esta manera, y junto con los recursos tecnológicos tan avanzados de la realidad actual, se puede presenciar un giro que ha cuestionado las distintas convencionalidades heredadas de etapas históricas anteriores, dejando, a las mismas, obsoletas y necesarias de modificar.

Otro de los elementos que ha llamado la atención, dentro de lo investigado acerca de la posmodernidad, es el posicionamiento que se le ha dado al trabajo en la cotidianidad de las personas. Ahora, la modificación en las posturas que antes se mantenían, con respecto a los roles de género, se han renovado para hacer relucir una sociedad netamente productiva; el trabajo se ha mantenido como una actividad cotidiana que, como lo dicen los autores de la posmodernidad, ha promovido el consumo de diversos elementos por medio de la influencia del mercado.

Dentro del funcionamiento del sistema familiar, han ocurrido diversos cambios en lo que respecta a las diferentes pautas a las que todos los miembros del grupo se han sometido y organizan. Al presentarse hacia esta ideología del trabajo, la producción y el consumo, hace que la dinámica dentro de las diferentes organizaciones familiares se centre, únicamente, en la preocupación por el cumplimiento de necesidades físicas, haciendo de lado o descartando, la afectividad y la promoción del desarrollo emocional en los niños.

La manera en que se desenvuelven los padres, ya entrando en el aspecto de la composición del sistema familiar dentro de la posmodernidad, es muy peculiar a cómo se concebía la funcionalidad de este en épocas anteriores.

El trabajo se ha mostrado como un aspecto que no solo ha influido en modificaciones sobre la rutina de los adultos, sino que ha generado cambios notables desde una profundidad más colectiva, cultural. “(...) el tema del trabajo, hablemos del Ecuador (...) aquí es importante que los dos trabajen y muchas veces eso hace que los padres pasen mucho tiempo fuera de la casa.” (Rubio, 2018).

Este aspecto es un tema que se ha presentado dentro de los debates acerca de la propuesta sobre la tenencia compartida. Como se ha revisado en capítulos anteriores, la búsqueda por el bienestar del niño hace que se tome en cuenta estas situaciones, en las que los progenitores deben comprender la corresponsabilidad parental como factor central dentro del desarrollo de su hijo.

Partiendo de lo que se hablaba anteriormente, se puede comprender que los tiempos actuales han mostrado grandes cambios acerca de cómo se percibe los roles parentales. Lo que se puede contemplar en la propuesta sobre la tenencia compartida es esa búsqueda por cierta igualdad y ruptura de estereotipos que se han fortalecido a lo largo de los años.

En mi opinión, la búsqueda por derogar ciertos parámetros responde a ese sentido de libertad que se puede presenciar como característica de la posmodernidad. Y, del mismo modo, se puede visualizar una renovación que resulte, depende del caso, beneficiosa o no para el reordenamiento del sistema familiar. “(...) los jueces deben estar conscientes de que deben partir desde el precepto de corresponsabilidad parental, ya no ese error de que la mamá cuida y cría a los

guaguas. El papá debe ver cómo trabaja y hasta luego. (...) todo funciona en función de estos estereotipos de género (...)" (Villaroel, 2018).

Como se ha podido observar, la cuestión sobre los estereotipos de género muestra una modificación notable dentro del sistema familiar en la posmodernidad. La inclusión del trabajo, tanto para madre y padre, ha demostrado esto estableciéndolo desde una perspectiva personal, diferentes dinámicas que permiten a los padres un acercamiento acerca de su progreso en el campo laboral, pero existe, y es notable, una desconexión o alejamiento sobre la familia y sus funciones con el desarrollo del niño.

Para una realidad, como lo es la nacional, esta modificación en los roles ha traído consigo cierta dificultad para concebirla y, por esta razón, se puede observar que, tanto en la modalidad actual de tenencia como en los cuestionamientos acerca de la custodia compartida, los roles de género que se han presentado desde épocas anteriores siguen teniendo un peso e influencia notables. "(...) creo que es un discurso desconectado de la realidad, porque todavía nosotros creemos como sociedad que hay ciertas funciones inherentes a la condición de madre, y que son distintas a las que percibimos en la condición de padre." (Ávila, 2018).

Entendiendo la contradicción que existe acerca de lo que se propone desde la tenencia compartida y lo que se presenta en la realidad nacional, se puede deducir que los aspectos que tienen que ver con la crianza de los hijos se han mantenido ligados hacia la figura materna. Sin embargo, la influencia de la posmodernidad ha generado ciertas modificaciones a este rol ya concebido. "(...) las condiciones consecuentes del hecho de que la mujer trabaje, que hacen que la familia se encuentre sustituyendo los roles, a veces, parentales. O delegándolos a terceros." (Vargas, 2018).

Estas situaciones, a manera de opinión, deberían tomarse en cuenta para incluirlas dentro de la discusión que se plantea acerca de la propuesta de la tenencia compartida y, de la misma manera, lograr un análisis adecuado acerca de las modificaciones, tanto de roles como de pautas que se transmiten desde el subsistema parental hacia los hijos. La cuestión acerca de la delegación de la crianza hacia uno u otro progenitor o hacia otro familiar, hace que exista cierta preocupación

sobre lo que ya se ha explicado acerca de la patria potestad y el bienestar del niño frente a una separación de sus padres.

Lo que trae consigo esta importancia acerca del trabajo en la sociedad actual es que las preocupaciones de los adultos, en este caso los padres, se direccionen a un sentido centrado en la adquisición de dinero y bienes, para satisfacer distintas necesidades. Sin embargo, y como lo indican los autores que describen la posmodernidad, estas actitudes se ven influenciadas por un factor externo a la fisiología del ser humano, es decir, son elementos que no nacen de un deseo propio, sino que son elaborados por el mercado y la propaganda. “Me parece que las condiciones laborales de los adultos, de las familias, llevan a veces a experiencias de pareja distanciadas, con poco contacto, sumado a las condiciones que nos invita el mercado en el mundo occidental hacia el consumo.” (Vargas, 2018).

De esta manera, las relaciones entre padres e hijos, se acercan cada vez más a la frialdad, a la monotonía y al distanciamiento por verse obstaculizadas del tiempo que cualquier situación laboral demande y reste la convivencia entre los miembros de un sistema familiar.

Entonces, es preciso analizar las características que se han visto reflejadas a partir del contexto histórico en el que la sociedad se desenvuelve actualmente. Como se ha indicado en el capítulo acerca del sistema familiar, el desarrollo del mismo tiene una influencia tanto desde la organización interior como de lo que ocurre en un espacio extra familiar. Esto se puede evidenciar en las distintas pautas que recibe cada uno de los miembros cuando ocupan un lugar específico dentro de su postura de manera social e individual.

De esta manera, se puede observar que, junto con la posmodernidad, ha existido el apareamiento de distintos tipos de familia que antes no eran tomadas en cuenta o se les daba menor importancia. “(...) lo que nos enfrentamos ahora en los términos de organización familiar son familias diversas, con características bien diferentes a la conceptualización que teníamos de la familia típica.” (Ávila, 2018).

Esta renovación con respecto a la visión de la familia ha hecho notar una diferenciación considerable con las concepciones que se presentaban anteriormente. Entonces, la apertura hacia

esta diversidad de construcciones familiares representa una característica primordial con lo que promueve la posmodernidad y debe ser muy tomada en cuenta al momento de concretar un establecimiento sobre la propuesta de la tenencia compartida.

La simpleza con la que se ha caracterizado la posmodernidad para generar una libertad de expresión en el ser humano, ha fomentado el reconocimiento de distintos tipos de familia que, puede ser que, anteriormente se encontraban bloqueados por el canon social a seguir o se los censuraba. Ahora, con todas las características del contexto actual, la visualización de estos tipos de familia ha promovido la nutrición de la cultura al expandir la comprensión social y hacerla más abierta, con mayor apertura. “Hoy encontramos (familias) monoparentales, por otro lado extendidas, familias homosexuales, etcétera, que nos hace reencontrarnos con familias distintas, con el concepto de familia de otra forma.” (Vargas, 2018).

Finalmente, *el tercer objetivo* indicaba: “Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de sus características”.

Ahora, relacionándolo con lo antes comprendido acerca de la propuesta de tenencia compartida, se ha presentado una clara influencia de la familia típica dentro de la legislación nacional, donde se mantienen los roles de género ya antes discutidos. Sin embargo, la posmodernidad se presenta con todos estos elementos de renovación y de giro para con las visiones heredadas. Entonces, y personalmente, debería existir un cambio para que la aceptación dentro de la sociedad se encuentre presente y la discriminación se vea notablemente disminuida, hasta desaparecer.

Esta presencia de una diversidad en la constitución familiar ha demostrado el proceso de desarrollo que se ha presentado con gran importancia dentro de la posmodernidad. La apertura hacia nuevas modalidades de concepción de la familia ha hecho que el mismo ser humano reflexione acerca de las situaciones en las que se desenvuelve actualmente.

Ahora, la libertad de expresión, la fuerza de las minorías que antes encontraba cierta dificultad, ha promovido una modificación en el pensamiento de los individuos. Está claro que el divorcio, actualmente, forma parte de una manera cotidiana en las situaciones de conflictos familiares,

“(…) como primera característica obvia y estadísticamente relevante es el tema del divorcio. Entonces, es muy frecuente encontrar familias reconstituidas, es decir, donde al menos uno de los cónyuges trae un hijo o varios de una relación anterior.” (Ávila, 2018). Este factor puede traer consecuencias como las que señala la entrevistada con este ejemplo.

De la misma manera, tiene repercusión en lo que respecta a la propuesta de tenencia compartida donde se permite a los padres que cumplan con su función de crianza pero, al mismo tiempo, facilita su desenvolvimiento en otros aspectos de su vida, como es el académico, laboral y las relaciones interpersonales.

Las modificaciones que se han ido presentando, si se analiza desde momentos históricos anteriores, ahora se direccionan hacia esta nueva posición de renovación la cual es muy importante para que el ser humano se siga desarrollando. Como se observó dentro del capítulo de la posmodernidad, es interesante, a mi parecer, como ahora la facilidad en la comunicación ha unido a las personas.

Sin embargo, y como ya se ha presentado en las distintas entrevistas, este proceso comunicativo entre padres e hijos se ha ido atrofiando debido a la distancia que marca la cuestión laboral dentro de los hogares. Ahora, es más común que ambos padres salgan a trabajar y el niño se mantenga largos periodos de tiempo solo o en compañía de sus profesores, otros familiares o amigos de su misma edad hasta mayores o menores.

La búsqueda de un acercamiento, premisa muy marcada dentro de la posmodernidad, ha demostrado, por el contrario, un alejamiento y cierta contaminación para lo que el individuo recibe sobre información que ocurre a su alrededor. El contenido de lo que se presenta en la cotidianidad se ha vuelto vulnerable puesto que se ha incrementado la facilidad para modificar ciertos aspectos, incluso de uno mismo, lo que se ha visto facilitado por la cantidad de elementos tecnológicos que lo permiten.

La falta de presencia de los padres en el hogar ha marcado una condición que compromete a los hijos para adquirir actitudes que, originalmente, corresponden a los progenitores. Es esta extensión de sus roles acerca de elementos que dependen netamente del cuidado donde los

mismos infantes son obligados a desarrollar herramientas que promuevan este factor. De esta manera, ahora los hijos son los que han mantenido y adquirido actitudes que exigen su posicionamiento como figuras de autoridad que no concuerdan con su edad, sobre todo en los niños.

Al momento de presentarse una separación entre los padres, o si estos se mantienen concentrados en su desempeño laboral, el sistema familiar tiene que regularse y transmite distintas exigencias hacia los hijos, para que el mismo siga funcionando.

Acerca de la influencia del contexto histórico actual, Elka Vargas (2018) refirió lo siguiente: “Me parece que sí, hay, posiblemente, por ejemplo, hijos parentificados, haciendo de padres, cuando los padres no están (...)”. El término de parentificación describe otro de las características del sistema familiar posmoderno, y señala, de la misma manera, una deficiencia en la adecuación de roles y establecimiento de pautas en el hogar.

Y, con esto, se puede incluir un aspecto que ha marcado todo el camino de esta investigación. Se han conocido los aspectos que se presentan en la posmodernidad, las diferentes concepciones que presentan los agentes que promueven la tenencia compartida y ciertas características del sistema familiar en la actualidad.

De esta manera, los entrevistados han brindado su visión acerca de los efectos que la tenencia compartida posee dentro del sistema familiar concebido desde la posmodernidad. “(...) si la tenencia compartida en la práctica se lo hace de manera responsable, (...) ahí si los cambios van a ser supremamente positivos para los hijos en vez de que haya un solo responsable (...)” (Rubio, 2018). La corresponsabilidad parental, como se había indicado anteriormente, forma parte de uno de los aspectos más importantes para que esta propuesta de tenencia funcione, tanto en la crianza del niño como en la dinámica dentro de la familia.

Desde una perspectiva legal, este tipo de tenencia se muestra, de cierta manera, más incluyente debido a que existen diferentes tipos de población en nuestra realidad, en nuestra nación. Con esta inclusión acerca de los tipos de familia muy destacados en la actualidad, se puede presenciar, un mayor bienestar dentro del desenvolvimiento de todo el sistema. “(...) lo que creo

es que el derecho tiene que ajustarse a los nuevos prototipos de familias, nuevas situaciones económicos, (...) que los padres se comprometan a tratamientos no jurídicos que les permitan solucionar esas afectividades y ahí si tratar de cumplir de mejor manera.” (Castro, 2018).

Este momento histórico, caracterizado por la posmodernidad, demanda la apertura hacia lo que ya se tiene establecido para que la inclusión de toda la población se expanda y se muestre diferenciada de momentos históricos anteriores.

La apertura hacia nuevas maneras de pensamiento, hacia la libre opinión que existe en la actualidad, ha generado diversos cambios dentro del comportamiento de los hijos con respecto a sus padres. “Creo que los niños ahora se están independizando más rápido. La dinámica es mucho más acelerada. El acceso a la tecnología ha cambiado patrones de conducta y de pensamiento.” (Zaidán, 2018).

Esto se debe tomar en cuenta para considerarlo como un efecto de la tenencia compartida, debido a que el ejemplo que brindan los padres, al momento de mantenerse en acuerdos entre ellos sin importar la separación, junto con el apoyo de profesionales que alimenten las funciones de crianza y cuidado, hace que el desarrollo de los niños también se encuentre influenciado. Como se había indicado anteriormente, la imposición de funciones parentales sobre los hijos hace que los mismos busquen y velen por su bienestar.

Sin embargo, al existir la presencia de ambos progenitores dentro de la crianza de los niños, esta parentalización puede disminuir y hasta no hacerse presente en las dinámicas familiares. Con el planteamiento de una tenencia compartida existe una igualdad en la presencia de ambas figuras parentales para el apoyo del niño. “(...) quizás hay menos probabilidad, por ejemplo, de parentalizar a nadie porque los hijos saben y experimentan que tienen un padre y una madre y que no necesitan ocupar el rol de ninguno de ellos ni sustituirles (...)” (Vargas, 2018).

La concepción de poseer a ambos padres, dentro del modelo de custodia compartida, y no verse distanciados por uno u otro, hace que los niños se mantengan en su posición de hijos, conservando sus tareas y actitudes dentro del sistema familiar a pesar de que exista una separación entre sus padres.

Dentro de las entrevistas realizadas a lo largo de esta investigación, se han presentado diferentes posturas tanto de los profesionales de la terapia familiar como de los relacionados con la propuesta de la tenencia compartida. En mi opinión, la búsqueda por una ruptura de estereotipos de género se liga, directamente, a la concepción del momento histórico actual, donde la libertad de pensamiento hace que los aspectos ya establecidos se modifiquen o adquieran otra dirección.

La preocupación por el bienestar de los niños es un aspecto que debe tomarse en cuenta como primordial y, como lo indica la propuesta de tenencia compartida, brindarle una importancia mayor, en cantidades muy elevadas, sobre cualquier establecimiento legal o convencionalismo de crianza.

La palabra del niño es más valiosa que cualquier proceso jurídico y, sobre todo, su infancia debe ser disfrutada y vivida a plenitud. “(...) que no existan más hijos huérfanos de padres vivos. Los hijos al borde del conflicto, ellos tienen derecho de disfrutar de su padre, de su madre y de sus familias.” (Villaroel, 2018). Que los niños no se encuentren inmiscuidos en conflictos dentro del subsistema conyugal; que su única preocupación sea la de disfrutar cada día al máximo y llegar a cumplir todos sus sueños y aspiraciones en un futuro.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- La tenencia compartida se presenta como modalidad sobre la que ya se encuentra establecida dentro de los procesos judiciales al momento de una separación. Esta promueve el establecimiento de la corresponsabilidad parental, debido a que cualquier individuo está obligado a cumplir con su rol parental al momento de poseer un hijo. Esto se pudo corroborar dentro de las entrevistas realizadas a los profesionales con conocimiento sobre este tema.
- De igual manera, la tenencia compartida busca romper con los estereotipos de género donde solo se ubica al padre como proveedor y a la madre como cuidadora. El acuerdo entre ambos y su funcionalidad como padres, en conjunto, garantiza que el desarrollo de los hijos se desenvuelva de manera adecuada y eficiente.
- El sistema familiar posee diferentes elementos que promueven su desarrollo a pesar de los cambios que se puedan presentar. Los psicólogos familiares concordaron en que la facilidad con la que éste se acople a las diferentes situaciones depende, directamente, de las distintas posiciones en las que se ubican a cada uno de los miembros.
- La aparición de conflictos para el sistema familiar hace que se activen las herramientas que cada uno de los miembros poseen y que se han ido formando a lo largo del ciclo vital de la familia, sobre todo con las observaciones que poseen los psicólogos con respecto a la dinámica de distorsión en los roles que existe en la familia actual.
- La posmodernidad se caracteriza por mostrar un cambio notable hacia los convencionalismos que se han presentado en la modernidad. Los más importantes son la individualidad, la tecnología, la comunicación y la identidad. Estos elementos se ven influenciados en la relación entre los hijos y los padres por ser aspectos que se tratan, de manera cotidiana, actualmente.
- En la posmodernidad, la concepción de ciertos grupos minoritarios se han presentado con mayor fuerza y han promovido su consideración dentro del orden social en la actualidad. Esto resulta un factor importante en el impulso de la modalidad de tenencia compartida y una influencia necesaria en la identidad del sistema familiar actual.

5.2 Recomendaciones

- La tenencia compartida se ha mostrado como una manera de incluir al niño dentro de los cuidados de ambos padres y evitar el desamparo de una de las figuras. Lo que genera en el niño es una sensación de comodidad a pesar de conocer la separación que existe entre sus padres. De la misma manera, las funciones que se encuentran dentro del sistema familiar hacen que se mantengan o renueven, pero siempre en búsqueda del bienestar del niño sobre todas las cosas. Se recomienda como una buena alternativa para lograr una armonía entre la relación de padres e hijos después del divorcio.
- La posmodernidad ha traído consigo una serie de convencionalidades que promueven la libertad del individuo sobre lo que se presenta en aspectos heredados desde la antigüedad. Sin embargo, es necesario realizar una revisión acerca de lo que se trasmite en la sociedad actual debido a que esas misma libertad puede fomentar una contaminación sobre la información y, en el caso del sistema familiar, una confusión en los roles tanto de padres como hijos. Esto puede ser analizado mediante el acuerdo entre ambos padres y sus funciones de crianza.

6. Bibliografía

- Acuña, M. (2015). Cambios en la patria potestad y en especial de su ejercicioconjunto. *Revista de Derecho*, 55-77.
- Ávila, S. (27 de Junio de 2018). Entrevista individual a Soledad Ávila. (A. Ramos, Entrevistador)
- Baeza, G. (2001). El interés superior del niño: Derecho de rango constitucional, su recepción en la legislación nacional y aplicación en la jurisprudencia. *Revista Chilena de Derecho*, 355-362.
- Bauman, Z. (2005). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica.
- Blanco, J. (Octubre de 2013). Compartir la custodia o compartir los cuidados: Aportaciones al debate desde la perspectiva de género y los estudios de masculinidad. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 29-40.
- Boscolo, L., Cecchin, G., Hoffman, L., & Penn, P. (2003). *Terapia familiar sistémica de Milán*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Brena, I. (1986). Análisis de la patria potestad, después del divorcio de los progenitores. *Primer Congreso Interdisciplinario de la Familia mexicana, Anuario Jurídico, XIII* (págs. 327-340). Ciudad de México: UNAM Centro de investigaciones jurídicas.
- Castro, J. (10 de Julio de 2018). Entrevista individual a José Castro. (A. Ramos, Entrevistador)
- Chomsky, N., & Foucault, M. (2012). *La naturaleza humana: Justicia versus Poder*. Buenos Aires: Katz.
- Díaz, L. (2013). *Investigación en Educación Médica*. Ciudad de México: UNAM.
- Espina, A., & Pumar, B. (1996). *Terapia Familiar Sistémica*. Madrid: Fundamentos .
- Gimeno, A. (1999). *La familia: el desafío de la diversidad*. Barcelona: Ariel Psicología.
- Gonzáles, E. (2009). *La custodia compartida, síndrome de alienación parental e interés del menor*. Málaga: Colegio de Abogados de Málaga.

- Hamui-Sutton, A. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, 55-60.
- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires : Amorrortu.
- Hernández, G. (2010). *La pérdida de la patria potestad y el interés del menor*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Hoffman, L. (2010). *Fundamentos de la Terapia Familiar*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lahtrop, F. (2010). In)constitucionalidad de la regla de atribución preferente materna del cuidado personal de los hijos del artículo 225 del Código Civil chileno. *Revista Lus et Praxis*, 147-184.
- Lennon, V., & Lovera, D. (2011). ¿Cuidado personal a partir del régimen de relación directa y regular? La importancia del derecho internacional y comparado. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 105-141.
- Lyotard, J. F. (1996). *La posmodernidad (Explicada para niños)*. Barcelona : Gedisa.
- Maradones, J. M. (2003). El neo-conservadurismo de los posmodernos. En G. Vattimo, *En torno a la posmodernidad* (págs. 21-40). Barcelona : Anthropos.
- McGoldrick, M., & Gerson, R. (2000). *Genogramas en la evaluación familiar*. Barcelona: Gedisa.
- Medina, R. (2011). *Cambios Modestos, Grandes Revoluciones*. Guadalajara: Red Américas Psicoogía.
- Minuchin, S. (1991). *Calidoscopio Familiar*. Barcelona : Paidós Ibérica.
- Minuchin, S. (2004). *Familias y Terapia Familiar*. Ciudad de México: Gedisa.
- Minuchin, S., & Fishman, C. (1997). *Técnicas de Terapia Familiar*. Buenos Aires: Paidós.
- París, A. (2010). El fraude del interés del menor en los procesos de familia. *Tarragona per la custodia compartida*, 1-21.

- Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde el enfoque de derechos*. Santiago de Chile: Asociación Española de Cooperación Internacional.
- Ríos, J. (2003). *Vocabulario de Orientación y Terapia Familiar*. Madrid: CCS.
- Rodríguez, M. (2009). El cuidado personal de niños y adolescentes en la familia separada: criterios de resolución de conflictos de intereses entre padres e hijos en el nuevo derecho chileno de la familia . *Revista Chilena de Derecho*, 545-586.
- Rubio, C. (21 de Junio de 2018). Entrevista individual a Carolina Rubio. (A. Ramos, Entrevistador)
- Santillán, W. (27 de Junio de 2018). Entrevista individual a Washington Santillán . (A. Ramos, Entrevistador)
- Tébar, F. (2014). La custodia compartida como régimen más favorable al interés del menor. *Revista boliviana de Derecho* , 420-431.
- Vargas, E. (22 de Junio de 2018). Entrevista individual a Elka Vargas. (A. Ramos, Entrevistador)
- Vattimo, G. (2003). Posmodernidad, ¿una sociedad transparente? En G. Vattimo, *En torno de la posmodernidad* (págs. 9-19). Barcelona: Anthropos.
- Villaroel, S. (9 de Julio de 2018). Entrevista individual con Santiago Villarroel. (A. Ramos, Entrevistador)
- Watzlawick, P., Beavin Bavelas, J., & Jackson, D. (1995). *Teoría de la Comunicación Humana*. Barcelona: Herder.
- Zaidán, S. (25 de Junio de 2018). Entrevista individual con Salim Zaidan . (A. Ramos, Entrevistador)

ANEXOS

Entrevista individual con Carolina Rubio

Entrevistador: Bueno Carolina, como leyó usted en el consentimiento informado esta entrevista es grabada, y toda la información que usted quiera de mi investigación usted me la puede pedir y yo se la voy a brindar sin ningún problema. También debo recordarle que esta disertación no tiene ningún fin de promocionar la tenencia compartida, sino solo es un trabajo de investigación. Ok? Empecemos con el primer punto de la entrevista que me interesaría saber es: para usted, ¿Cuáles son las características de un sistema familiar en la actualidad?

Entrevistada: Bueno, a ver, las características del sistema familiar digamos actualmente tomando en cuenta la posmodernidad sería, ¿no cierto?

Entrevistador: Mjmm...

Entrevistada: Desde mi experiencia, los límites del sistema familiar generalmente son límites que no son tan rígidos digamos, ¿no? De lo que yo he visto los subsistemas, por ejemplo el subsistema parental o el co-parental, y el sistema filial hay límites que son como, no son tan, no se no rígidos sino tan firmes muchas veces ¿no? Por ejemplo, del sistema parental y del sistema filial veo muchas veces que hay dificultades para establecer los límites claros a los hijos, y, desde que son pequeños incluso ¿no? Y esto lleva a ciertos problemas en las relaciones de comunicación entre padres e hijos. Muchas veces los padres no saben cómo establecer ciertas pautas ¿no cierto? Claras en los hijos o no saben muchas veces como ejercer su función de autoridad con los hijos. Y no solamente en la época adolescente sino desde pequeños, hay padres que tienen dificultades en poder establecer límites claros a los hijos, y dejan pasar ciertas cosas que deberían, pienso yo, abordarlas en el momento con los hijos. Entonces, sucede que llegan a la adolescencia y son hijos que les cuesta mucho regirse a una autoridad o negociar ciertos temas con los padres ¿no? Es como que, muchas veces piensan que son, por ejemplo, que quieren algo y lo hacen o sea no es, no pasa por la ley, por la autoridad de los padres sino que como que se salen del control de los papás eso es lo que yo he visto últimamente en muchas familias. Otra característica de las familias actuales, el tema que tiene que ver con los límites también el tema de las jerarquías ¿no? Muchas veces los hijos es como que pasan a ser, a ubicarse en un lugar jerárquico, digamos, por sobre los padres y de lo que yo he podido ver si es que desde muy pequeños se maneja la jerarquía así, luego en la adolescencia son hijos que tienden a tener

actitudes agresivas con sus papás. Otra cosa que yo he visto también es que las relaciones de confianza entre padres e hijos sobre todo como construyen los padres estos vínculos de confianza con los hijos, como que es como débil entonces eso hace que los hijos igual púberes o que ya están en la adolescencia tengan mucha dificultad en poder relacionarse de manera funcional, digamos así, con sus papás. Entonces, ahí vienen problemas por ejemplo de falta, o sea, dificultades en los límites, dificultades en la comunicación; es decir, el hecho de que los padres por ejemplo no pasan mucho tiempo en casa porque están trabajando es un ejemplo que ocurre mucho, y el tiempo que ellos dedican a sus hijos es como que totalmente desnivelado, digamos así, desequilibrado. Mucho tiempo pasan en el trabajo pero poco tiempo con los hijos. Sin embargo, pienso yo que, claro o sea hay padres que pasan trabajando muchas horas en el día pero que cuando llegan a su casa si dan tiempo a sus hijos en, digamos, teniendo ciertas actividades familiares como, importantes, como por ejemplo comer juntos, o tener un tiempo de conversación juntos. Entonces, yo veo que a veces eso se está, digamos, se pierde ¿no? Y llegan los padres a la casa cansados de trabajar más de ocho horas muchas veces, y empiezan a preparar todo para el siguiente día. Entonces, es como que no se da un espacio de tiempo tampoco para los hijos y tampoco para poder establecer vínculos, no solo relaciones sino vínculos, es decir, vínculos, relaciones afectivas de comunicación clara, confianza sobre todo. Entonces más adelante lo que se ve es que esto tiene consecuencias en el comportamiento de los hijos en las relaciones familiares y en otras situaciones que pueden tener que ver con ciertos síntomas que aparecen por ejemplo en los hijos ¿no? Ahora, depende también del tipo de familias porque actualmente hay muchos tipos de familias; por ejemplo, hay familias constituidas solo por un padre, monoparentales ¿no? Mamá o papá. Entonces, igual ahí también se, como que, tal vez actualmente hay como que más tendencia a parentalizar a los hijos ¿no? Cuando hay la ausencia del otro. Entonces, a más de parentalizar al hijo, el padre o la madre, sobre todo la madre, pasa fuera de casa por el tema del trabajo. Entonces muchas veces se ve que los hijos están solos. Y eso hace que pues ahí tengan, vayan a consulta con problemas o síntomas o situaciones difíciles como por ejemplo, no sé, problemas escolares, problemas relacionales con otros chicos de su misma edad, esas cosas ¿no? Eso es lo que yo pondría como características de la familia.

Entrevistador: Ok, y usted cree que hay la existencia de una influencia sobre esto de lo que vimos ahora que están en una posmodernidad, existe una diferencia acerca de los, del sistema familiar antiguo, o bueno, anterior al, por ejemplo, al siglo pasado. ¿Usted ve diferencias ahí?

Entrevistada: Sí, sí. Yo creo que uno de los factores que marca una diferencia es en la tecnología también ¿no? Es decir, la tecnología ayuda mucho pero también perjudica, digamos, perjudica en el sentido de, de cómo, de que influye en las relaciones entre, digamos, entre los miembros de la familia, es decir, muchas veces los hijos se, como que se escudan o se enfocan en los juegos electrónicos, o sea, en los videojuegos, en los juegos en red. Entonces es una forma de escape, también, que tienen de las situaciones que puedan vivir actualmente en su familia, es decir, sus padres no están en la casa pero están acompañados por el play por ejemplo. Ahora, en las familias tradicionalmente hablando, antes, estas familias del siglo pasado más que los juegos del play y estos tipos de juegos en redes era la televisión ¿no? Muchas veces los chicos también se enfocaban en la televisión, o sea, es como que se busca un poco el escape de estas situaciones complicadas, relacionales que ocurren en la familia. Entonces, sí, yo pienso que una de las cosas que refuerza un poco esta soledad en los hijos es la tecnología ¿no? Hablando, por ejemplo, de los videojuegos pero no solo de eso, sino de los videos que los chicos pueden ver en YouTube, porque a través del YouTube pueden encontrar personas que, qué se yo, les, entre comillas no, les acompañan, pasan el tiempo ahí con ellos porque pueden ver videos de lo que sea no, de estrategias de juego, de tal youtuber es muy bueno en tal cosa. Entonces, es como que los chicos se van enganchando en una cosa como muy virtual y muy, más es de lo virtual, desde lo imaginario ahí ¿no? Entonces, un poco va sustituyendo el tema relacional ¿no? De ya no me relaciono con mi papá y recibo una retroalimentación en la relación con el otro, mis padres, sino que recibo una con un señor equis de un lugar equis mirando o escuchando lo que dice pero no hay un intercambio ¿no? Solamente es una cuestión como de una sola vía. Entonces, creo que por ahí también hay algo que de alguna manera es una diferencia por la tecnología pero a la final es como que buscar escape, buscar refugio en algo ¿no? En una cuestión diferente, un tercero que sería antes la televisión, ahora en los videojuegos también

Entrevistador: Ok, usted me decía esto de la parentalización de los hijos. Bueno esto es uno, como modo de organización familiar ¿verdad? Esta, que se ha dado esta parentalización. Y sabe

si es que ¿la organización familiar del sistema familiar actual se ve influenciada por el contexto histórico que estamos viviendo ahora?

Entrevistada: Sí, por supuesto. Yo creo que el contexto tiene mucho que ver porque lo cultural y lo social y todo el desarrollo que estamos teniendo a nivel cultural y social, o sea, los cambios ¿no? No tanto el desarrollo sino los cambios que se van generando tanto a nivel cultural y social influyen en las relaciones familiares. Por ejemplo, ahora lo que decía el tema del trabajo, hablemos del Ecuador ¿no cierto? O sea aquí es importante que los dos trabajen y muchas veces eso hace que los padres pasen mucho tiempo fuera de la casa. Entonces, el factor económico actual sí influye; los cambios culturales y sociales, la manera de ver el mundo. La manera en como los hijos están mirando el mundo, la mirada que se va construyendo del mundo también influye en las relaciones familiares ¿no? La mirada que tienen los padres hacia el mundo, hacia nuestra sociedad también influye en las relaciones o sea no estamos como desprendidos de lo cultural y lo social, es como todo junto ¿no? Entonces, inclusive los discursos que vienen desde lo cultural y social también van marcando en cierta manera, en ciertos aspectos, las relaciones familiares. Vuelvo a decir, el tema de la tecnología, el tema del internet ¿no? O sea, los chicos reciben información a través de la tele, a través del internet, a través de muchos medios, o sea, somos totalmente, estamos totalmente conectados a todo lo que pasa en otros países y, o sea, nos conectamos de esa manera y al mismo tiempo estamos desconectados. Y entonces, por supuesto que eso influye también en cómo nos manejamos a nivel familiar, como se van estableciendo las relaciones familiares y cómo se van construyendo la comunicación entre los miembros de la familia. Entonces, pienso yo que la relación de confianza que se va a establecer con los hijos desde que son pequeños es fundamental para que esa relación de confianza, ese vínculo cercano, no se vaya a ir como deteriorando a medida que el hijo o la hija va creciendo. Y los padres son los encargados de ir fortaleciendo esto, es decir, hay otras maneras en que los hijos pueden buscar información que no sean los papás en internet, etc. ¿no? Pero básicamente deben ser los padres, entonces, básicamente si hay un cambio de función ahí, es decir, los padres los padres prácticamente no están, o si están en casa no están, también puede pasar, o sea, están en la casa, pero no están, o sea, no hay una relación que se va dando con los hijos, una relación de afecto, de pronto de comunicación clara, de confianza. Y entonces, eso también perjudica y en vez de los padres se ubican otros, otras vías de buscar eso que no encuentro en la relación

con mi papá. Puede ser, como decía yo, el internet, los videos, conectarse con otros elementos ¿no? Que no me van a dar lo que yo espero a la final. Que solamente me pueden dar estas personas que cuidan de mí, que pueden, podrían ser los padres, o no necesariamente los padres sino las personas que están formando parte de la familia, a veces son los tíos, a veces son los abuelos ¿no?

Entrevistador: Ok. Bueno, ahora que está tan en auge este tema de la tenencia compartida, usted ¿cree que la tenencia compartida modifica a la organización familiar o el funcionamiento de la familia?

Entrevistada: Bueno, depende como lo manejen ¿no? Yo pienso que, culturalmente hablando, esto de la tenencia compartida, muchas veces no es tan bien visto, no lo ven tan bien digamos. Porque es como que, la madre es la designada, socialmente hablando, cuando hay una situación de separación ¿no? A eso tú te refieres, cuando hay un divorcio, una separación. Entonces, cambiar un poco de mentalidad en ese sentido es difícil porque creo que aún hay ese discurso de que es solamente la madre la que puede cuidar de sus hijos y el padre carece de las características fundamentales para hacerse cargo del cuidado de los hijos y lo inutilizan, inclusive la ley, en muchas ocasiones, inutiliza al padre en cuanto a qué tan capaz es de cuidar a sus hijos. Entonces, yo creo que si sería importante tomar en cuenta el tema de la tenencia compartida como un camino diferente porque creo que el objetivo sería el beneficio de los hijos, o sea, no se trata aquí de beneficiar al padre ni a la madre, sino a los hijos. Alguna vez, en un seminario de un terapeuta, me parece que es Raúl Merino en México, él daba una idea que en México la estaban proponiendo y es que, porque, ¿qué es lo que pasa acá en el Ecuador? Que se separan los padres, se divorcia la pareja y, digamos, los hijos van con la madre y entonces, cada quince días los hijos son los que se mueven, pasan quince días donde el padre y quince días donde la madre, o el padre le ve a los hijos cada quince o cada fin de semana. Lo que se proponía allá es que los hijos vivan en su casa, en su departamento y sean los padres los que se muevan, es decir, cada quince días es la madre la que va a vivir con los hijos y luego, cada quince días, es el padre el que va a vivir con los hijos. Entonces, no son los hijos lo que se van moviendo sino son los padres los que hacen los movimientos para beneficiar a este hijo o a estos hijos, y que no sean los hijos los que no sean llevados o traídos por cada uno de sus padres. Entonces, me pareció como una idea novedosa ¿no? Algo diferente. Pienso que si es una

corresponsabilidad el ser padres, no es que la mamá tiene más capacidad o el papá tiene más capacidad. Yo creo que, culturalmente hablando, inutilizamos al padre y pensamos que la madre es la que tiene todas las capacidades para cuidar, proteger, conversar, relacionarse bien con sus hijos, proveer, o sea, y el padre es como que muchas veces solo va quedando como para proveer, es decir, para lo económico ¿no? Y bueno, cada quince días para ver al hijo. Entonces, la tenencia compartida es la corresponsabilidad de ambos en todo, en dinero, en presencia, en cuidado, en una nutrición relacional con sus hijos, en la crianza de sus hijos ¿no? Y muchas veces los juicios o, digamos, el pedido del juez para un tratamiento psicológico es que vayan donde el psicólogo estos padres que no llegan a acuerdos, hablen donde el psicólogo lo que tienen que hablar, lleguen a acuerdos y el psicólogo manda un informe al juez para determinar si el padre, por ejemplo, le puede ver cada quince o solo los fines de semana. Entonces, desde la ley pienso yo que hay una desvalorización de la función del padre, mas es la función de la madre como una cuestión que debe darse ¿no? O sea, estas mamás que, por ejemplo, piensan como que hoy puedo irme a tomar un café con mis amigas pero mis hijos están en la casa y pueden quedarse un rato en la casa y me voy a tomar un café lo hacen pero muchas veces lo hacen con mucha carga de culpabilidad ¿no? Entonces, es como, bueno, sí yo soy madre pero también tengo mi espacio ¿no? Entonces, es como que la mujer, la madre, tiene la responsabilidad, la obligación de cuidar a sus hijos, de tener a sus hijos, bajo su custodia y protección y el padre, como no puede cuidarlo como lo cuida la madre, es como que va quedando de lado. Ahora, con la tenencia compartida pienso que es una manera de responsabilidad a los dos y de que haya una corresponsabilidad en la crianza de los hijos. Pero, pienso que también hay que cambiar la mirada y la perspectiva cultural frente a eso.

Entrevistador: Ok y, bueno, sacando esto de la tenencia compartida a manera de cómo es esto de crianza, ¿cuál cree que sean los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar actual, posmoderno?

Entrevistada: ¿Los efectos? Bueno, si es que hablamos de una tenencia compartida responsable, o sea, legalmente se dice que si hay una tenencia compartida pero, en la práctica se haga eso efectivo porque, o sea, legalmente podemos decir que los dos son responsables, desde lo legal, de la crianza de este hijo o de estos hijos. Pero, de ahí a que se haga realidad, que lo pasen a la práctica, esa es la parte más como difícil ¿no? Si se lo hace bien, o sea, si

realmente lo hacen como debería ser, es decir, que los dos lleguen a acuerdos sobre como criar a sus hijos, es decir, que tengan un espacio en el cual puedan conversar sobre esto, porque, no es solamente la figura legal sino, yo creo que muchos de los casos, muchísimos de los casos necesitan un espacio estos padres que fueron pareja, necesitan un espacio de conversación entre ellos para poder llegar a acuerdos importantes sobre la crianza de sus hijos. No es solamente delante de un juez, sino de pronto se me ocurre que se le puede trabajar un tiempo, unas reuniones, y hacer seguimientos, es decir, como están estos padres manejando la tenencia compartida, qué están haciendo cada uno de ellos. Porque, hay muchas veces que los padres separados o la pareja separada, digamos, estos padres que, bueno, se divorciaron y están separados llegan sin saber cómo manejar estas cosas. Entonces, y muchas veces arrastran situaciones de conflicto todavía no resueltas de la pareja, del momento en que ellos eran pareja, entonces, y eso se relaciona mucho con el tema parental y co-parental, es decir, co-parental como los dos llegamos a acuerdos como los dos como padres para criar a nuestro hijo y parental, cómo yo como mamá y cómo yo como papá voy a cuidar yo a ese hijo y me voy a hacer yo responsable de cuidar a ese hijo. Entonces, es como que está mezclado todo eso con muchas emociones todavía no elaboradas por el divorcio, por la separación y, entonces, ahí la tenencia compartida puede ser una extensión de una pelea, de una batalla que todavía continúan que no ha terminado, entonces, no es solamente una figura legal, que sería bueno; también creo que se debería trabajar con estos padres, no todos los padres logran poder sentarse a dialogar sobre lo que sería mejor para su hijo o para su hija, porque está atravesado por conflictos no resueltos muchas veces ¿no? Entonces, lo que el juez pide es un informe para que el psicólogo diga: el papá puede hacer esto, la mamá puede hacer eso, pero solo es desde lo legal, pero el trabajo no solamente lo que el juez puede hacer sino el trabajo tiene que ver con cómo estos papás pueden hacerse corresponsable de la crianza de sus hijos siendo que tienen una tenencia compartida, es decir, ya la ley no dice solo la madre, dice el padre y la madre, los dos deben responsabilizarse. Pero, eso puede estar por escrito o verbalmente dicho; pero, el llevarlo a la práctica creo que ahí está donde está el cambio ¿no? En la práctica.

Entrevistador: Bueno, usted me ha hablado bastante, bueno, me pareció interesante esto que dijo acerca de que la tenencia compartida se puede convertir en una extensión de la pelea de este divorcio. Y bueno eso es, usted me dice la relación entre los padres. Ahora, ¿me podría decir

que opina acerca de los efectos de la tenencia compartida, pero en la relación de padre e hijo?
¿Qué cree que podría haber, modificaciones o qué podría ser?

Entrevistada: Yo pienso que sí, o sea, si la tenencia compartida en la práctica se lo hace de manera responsable, o sea, estamos hablando de dos personas adultas, de un hombre y una mujer que son padres y se responsabilizan de su función. Entonces, ahí si los cambios van a ser supremamente positivos para los hijos en vez de que haya un solo responsable de los hijos desde lo legal, me refiero. Claro que sí, porque el hijo puede sentir que es apoyado por su padre, es apoyado por su madre, y que puede encontrar en ambos la función de cada uno, es decir, yo puedo encontrar en mi madre la función de mamá y puedo encontrar en mi padre la función de papá y sé que los dos están acompañándome en mi desarrollo y de crecimiento, es decir, veo que los dos, de igual manera, son responsables de mí, y creo que eso ayuda mucho para que el hijo construya una mirada diferente de lo que significa ser padre que está muy venida a menos últimamente, de lo que significa ser madre y decir: bueno, así como mi mamá es responsable de mí, también lo es mi padre, y así como mi mamá puede hacer estas cosas por mí, también mi padre, o sea, que lo que está escrito en la ley es como una marca ¿no? O sea es algo que otorga como algo serio, algo formal, algo oficial. Y es importante que el hijo sepa, es decir, que los dos, tanto como mamá y como papá son responsables de la misma manera, de igual forma, en lo económico, en mi cuidado, en proveer para mis necesidades en darme seguridad, un espacio donde pueda estar bien, en acompañarme, en ponerme límites, etc. O sea, los dos de igual forma, no más mi mamá o más mi papá, o sea, desde la ley es como que ya poderlo poner oficial, ya es un cambio, o sea, es algo positivo y obviamente si eso es llevado a la práctica, algo que es sano para el hijo entonces los cambios pueden ser muy positivos porque el hijo puede ver y, además, puede ver en los padres un modelo de lo que significa ser un padre responsable de la crianza de él y ser una madre responsable de la crianza, los dos. Yo he visto, por ejemplo, así no hayan tenencias compartidas, pero yo he visto en casos que solo la madre tiene la tenencia de los hijos pero el padre está pendiente de ese hijo, así no tengan legalmente la tenencia. No está escrito en un papel, no es algo legal, pero el hijo lo vive como tal porque siente a su padre cerca de él, siente que es parte de su vida así no viva con él. Entonces, eso es algo que puede fomentar en el hijo mayor seguridad por sí mismo, saber que cuenta no solo con mamá sino, también, con papá, y le da más seguridad, o sea, es como que el vínculo de este hijo con el padre y con la madre se

puede fortalecer más, o sea, saber que cuento con mi papá así no esté conmigo, saber que puedo preguntarle algo. Así la ley diga que mi madre es la responsable de mí, no importa porque sé que así la ley diga que no son los dos mi papá siempre está conmigo. Mi papá me permite salir con mi papá. Hay madres que manejan y manipulan de tal forma que los hijos no ven a sus padres porque siguen con toda esta cuestión no resuelta de la pareja. Entonces, si este chico se siente que tiene el permiso de poder estar con su padre si ve obstáculos. Que puede llamarle cualquier día, sabe que está pendiente de él, sabe que puede contar con él, sabe que puede tener límites ¿no cierto? Sabe que el padre puede poner límites, así como la madre, eso es importante, o sea, eso se puede dar en una tenencia compartida o no. Ahora, si la madre es la que se responsabiliza por el hijo, igual el hijo puede sentir que el padre esté ahí, así el hijo legalmente no esté estipulado. Entonces, yo creo que más allá de lo que esté escrito en un papel es poner en práctica sean o no sean los dos los responsables del hijo, o la mamá o solo el padre o los dos. Que los hijos sepan que sus padres están ahí, que los cuidadores, muchas veces no son los padres, también pueden ser otra personas están ahí ¿no?

Entrevistador: Listo Carolina, muchas gracias por su colaboración. Usted ya sabe que si quisiera conocer acerca de mi investigación me avisa nomás sin problema.

Entrevistada: Gracias a ti.

Entrevista individual con Elka Vargas

Entrevistador: Listo Elka, como ya le presente en el consentimiento informado quería indicarle que cualquier cosa que quiera saber sobre mi investigación, yo le puedo brindar sin ninguna dificultad. También, que esto no es una promoción de la tenencia compartida, sino es un trabajo investigativo. Entonces, primero, empecemos con el primer punto que es: ¿Cuál cree que son las características que destacan al sistema familiar en la actualidad?

Entrevistada: Hay algunas condiciones importantes como esta tendencia al hedonismo, que promueve la posmodernidad. Disfrutas hoy y no piensas en el mañana. El desarrollo tecnológico como una condición que influye en la comunicación interpersonal. Diría que, las condiciones consecuentes del hecho de que la mujer trabaje, que hacen que la familia se encuentre sustituyendo los roles, a veces, parentales. O delegándolos a terceros. Entonces, a la mujer, creo que otra cosa que podría influir es también el desarrollo de la medicina, nos pone en condiciones de sostenernos más en la generación de los abuelos para la crianza, para el cuidado, para las tareas de los padres que ahora hay abuelos que están más sanos, que se alimentan mejor y que, de paso, tienen cuidados médicos preventivos constantes. Es sumado, claro, a las condiciones terribles donde haya violencia, el desarrollo de las urbes que complejizan las relaciones, hay más conflictividad. Me parece que esto podría caracterizar a la familia de hoy, en tiempos modernos.

Entrevistador: Y, ¿usted cree que existe influencia de la posmodernidad en sí, como este momento que vivimos en la actualidad, dentro de esta composición del sistema familiar?

Entrevistada: Todo lo que acabo de decir influye porque muy probablemente cambian los roles, la jerarquía, los límites, quien sabe si hay dinámicas familiares más sanas o menos sanas. La posibilidad de construir triángulos y alianzas, coaliciones, todos estos factores que haces de una dinámica. Creo que hay familias que pueden estar más cohesionadas, menos aglutinadas y ojalá eso no signifique llegar a desligadas totalmente, pero a lo mejor hay algunas cosas de estas. Me parece que las condiciones laborales de los adultos, de las familias, llevan a veces a experiencias de pareja distanciadas, con poco contacto, sumado a las condiciones que nos invita el mercado en el mundo occidental hacia el consumo, valorar lo material, valorar lo de poco esfuerzo. Esto hace que la situación familiar se vea influida por la posmodernidad, hasta marca,

hoy en día, tipos de familias distintas. Antes la clásica era la nuclear: padre, madre e hijo y punto. Hoy encontramos monoparentales, por otro lado extendidas, familias homosexuales, etcétera, que nos hace reencontrarnos con familias distintas, con el concepto de familia de otra forma.

Entrevistador: Y, ¿usted cree que la organización del sistema se ha visto influido por este movimiento histórico actual?

Entrevistada: Me parece que sí, hay, posiblemente, por ejemplo, hijos parentificados, haciendo de padres, cuando los padres no están; o abuelos, aun prolongando su rol de padres cuando ya deberían estar descansando, y la misma conflictividad familiar, el abandono del que son muchos niños y adolescentes objeto, sujeto, por las condiciones necesarias, sobrevivencia, que influyen en la, diríamos en el contar con la familia como este espacio no solo para recargar baterías sino para encontrarnos, desahogando tensiones, conflictos, en la vida cotidiana. Y, como este referente de apoyo, de cariño, de afecto, de respaldo. Y esto se ve tan claro porque en todas las historias de disfunción, o las historias de personas con problemas, basta mirar su familia y ahí está, algo no pasó adecuadamente y las personas terminan haciendo síntomas y tiene mucho que ver con la familia, sobre todo en niños y adolescentes.

Entrevistador: Bueno, ahora un poco pasando al tema de la tenencia compartida, ¿usted cree que esta propuesta que se ha mantenido en esto de la legislación a partir del divorcio, la separación de la pareja, usted cree que la tenencia compartida modifica el funcionamiento del sistema familiar?

Entrevistada: Yo diría que si las personas ya están separadas, la dinámica familiar ya no es la de estar casados. Por lo tanto, la tenencia compartida a lo mejor favorece que esta dinámica de padres, ya no viviendo bajo el mismo techo, sea mejor llevadera, sea más justa, más equilibrada, en realidad yo digo que es un tema de equidad perfecto. Por otro lado, les permite a los niños e hijos adolescentes construir una verdadera, una mejor y real relación con sus dos progenitores y mirar escenarios de crianza que pueden ser similares, porque cuando los padres manejan criterios comunes, los hijos pueden sentir que están construyéndose en escenarios estables de desarrollo. Y esto puede lograr porque se puede concebir que cuando el amor se acaba, cuando las relaciones ya no funcionan, no es el caos para toda la familia. Si pensamos solo en lo

económico, esto aliviana el peso de tener que solo uno de los cónyuges velar por las vacaciones, la educación, la vestimenta, las medicinas cuando los hijos son de dos. A mí me parece que es excelente y debe promoverse la tenencia compartida. A veces si he visto que parecería que los padres pueden ser mejores madres, que las propias madres. Así que, por qué habríamos de imaginar que la exclusividad y el cuidado amoroso únicamente por parte de la mujer cuando hay mejores padres. Y por último, si las personas no están a gusto no estar en pareja hace más daño a los niños en una experiencia de desarrollo en ambientes donde no hay armonía, no hay diálogo, hay tensión. Entonces, creo que es mejor transparentar, y la tenencia compartida les puede dar a los niños una idea de quién es y cómo es su mamá, su papá, como personas. Los padres aprenden a ponerse de acuerdo.

Entrevistador: Bueno, y ¿usted cuál cree que son los efectos de esta tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno que antes me dijo sus características que antes me dijo, por ejemplo, de los límites, de los hijos parentalizados, cuál cree que son esos efectos que suceden ahí?

Entrevistada: Probablemente, retomando los mismos constructos, quizás hay menos probabilidad, por ejemplo, de parentalizar a nadie porque los hijos saben y experimentan que tienen un padre y una madre y que no necesitan ocupar el rol de ninguno de ellos ni sustituirles ni permitir ser atrapados en ningún triángulo de ninguna naturaleza. Me parece que eso también nos ayuda a ubicar el tema jerárquico, los padres tenemos una jerarquía y los hijos otra. Y así tiene que quedarse, y de la mano va el tema de los roles, de los límites. Probablemente hay más probabilidad de salud o de un funcionamiento, valga la redundancia, de un sistema funcional en la vida de las familias. Creo que un asunto que podría complicar es la experiencia de familia reconstituida con tenencia compartida. Creo que ahí podría, tal vez, experimentarse algún tipo de conflicto, conflictos de intereses, conflictos afectivos. Pero que, finalmente, si hay adultez se puede, a lo mejor, trabajar bien la tenencia compartida, le dará a los padres la experiencia legítima de la paternidad, de crecer aprendiendo a ser madre, a ser padre y no de desligarse de esta responsabilidad y aprender a experimentar lo que significa desde las buenas notas hasta el dolor de estómago, hasta el mal rato del adolescente, hasta el día de dejarle a la fiesta, o sea todo lo que uno de los cónyuges hace cuando el otro no está.

Entrevistador: Bueno, un poco para ir finalizando esta entrevista. Quisiera que usted diga una conclusión acerca de los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno, pero en una relación más analizando entre padres e hijos. ¿Cómo cree que funcionarían estos efectos que usted me acaba de decir?

Entrevistada: Creo que habría más posibilidad de relaciones estrechas padres-hijos, padres me refiero a padre y madre. Probablemente se iría construyendo unas relaciones de mayor cercanía, confianza, apoyo. Los hijos podrían ser, a su vez, a futuro mejor referentes para sus propios hijos. Probablemente, se me ocurre pensar, los padres podrían envejecer menos solos, porque por alguna razón tienden a estar muy solos cuando envejecen. Sería muy simpático ver como padres y madres forman parte de estos episodios de la vida cotidiana o del desarrollo. Que si las reuniones de los padres, el bautizo. La tenencia compartida capaz que desarrolla mejores lazos, mejores vínculos. Y esto podría contribuir a crecer sin resentimiento. Muchos hijos tienen un vacío en la capacidad de relación con la persona del sexo opuesto. Podría, también, encontrarse en mejores condiciones de manejar situaciones con personas de otras generaciones porque los padres también somos un referente para lo que son las relaciones interpersonales.

Entrevistador: Me podría decir en un pequeño pensamiento o idea que usted tenga algo muy puntual acerca del sistema familiar posmoderno.

Entrevistada: Diría yo sistema familiar cambiante, sistema que evoluciona, sistema que podría estar en riesgo, de supervivir, y, de todas maneras, sistema recontra requerido para que los humanos podamos socializarnos y paralelamente individualizarnos.

Entrevistador: Muchas gracias, Elka.

Entrevista individual con José Castro

Entrevistador: Bueno José, como leíste en el consentimiento informado esta es una entrevista con fines netamente académicos. No busca la promoción de la tenencia compartida. Cualquier asunto que quieras saber sobre mi investigación, yo te lo doy sin ninguna complicación. Entonces, empezando con el primer punto de la entrevista, ¿cuáles crees tú que son las cualidades de la tenencia compartida desde tu campo laboral?

Entrevistado: Desde lo legal, la tenencia compartida, primero tienes que tener en mente que nosotros, en lo legal, nos manejamos en conceptos desde el derecho romano. Entonces, tienes una figura que se llama patria potestad. El *pater familias* que es el líder de la familia romana, lo que era, era el dueño de todos los miembros de una familia, incluido los hijos no emancipados. Adquirías la condición de *civitas*, que sería ciudadano, desde que te emancipabas o el *pater familias* te mandaba de la casa. Entonces, más o menos esa concepción romana se perpetuó hasta la actualidad. Tú tienes una patria potestad y esto produce una suerte de tenencia de un hijo no emancipado. Ya no se usa esa palabra emancipado pero es básicamente de un hijo menor de edad, de alguien que no tiene entero consentimiento. Ahora, esto de la tenencia compartida, primero está delimitado por el acuerdo de las voluntades de los padres, que son los principales responsables del menor. Digamos, ¿Cuándo aplica la tenencia compartida? En teoría aplica siempre pero se activa legalmente a partir de que hay diferencias y divorcio o separación, si hay un de hecho, entonces tú tienes que ponerte de acuerdo con el padre o la madre de tu hijo. Te divorcias, y ¿qué es lo que te dice la ley? Prima el acuerdo de la voluntad, para la tenencia compartida. ¿Cómo está configurada ya cuando se activa la tenencia compartida? Está configurada en el sentido de que tienes equis días, dependiendo de tu acuerdo, para verle a tu hijo. La madre, generalmente, se queda con la tenencia que es la patria potestad, el poder de tenerle a su hijo. Y el padre acuerda pasar una pensión alimenticia y verle, por ejemplo, los fines de semana, o un domingo a la semana. Eso es básicamente la tenencia compartida, de ahí que tienes oro tipo de tenencia que no es el que está configurado aquí en el Ecuador, que es la tenencia conjunta donde el niño pasa la mitad del tiempo con la madre y la otra con el padre. Pero, aquí en el Ecuador la tenencia es compartida y depende del acuerdo de voluntades, pero si no te pones de acuerdo tú, en el proceso antes de que firmes tu divorcio y el juez te diga: usted está legalmente divorciado, tienes una audiencia de conciliación en la que tu dices: yo o hemos

acodado que tú vas a tener el régimen de visitas de 3 días a la semana. Entonces, esos tres días están por acuerdo. Y si no se ponen de acuerdo el juez les dice un día a la semana.

Entrevistador: Me parece interesante esto que dices acerca de cómo se maneja esto del tiempo en relación con el hijo. Entonces, tú hablabas de esto de la patria potestad que es un tema sumamente legal que se decide en una corte por un acuerdo.

Entrevistado: Generalmente, la regla por *default* es la madre. Eso está en debate en la actualidad. Obedece más al modelo tradicional. Muchas veces la madre tienen la tenencia pero la madre le deja con la abuelita, y al final la madre le termina viendo menos que el padre o hay condiciones en las que el régimen de visitas no se respeta. Los padres no ven a los hijos.

Entrevistador: Tú también decías que hay esto heredado desde el derecho romano, la figura de padre. Para ti, desde tu campo laboral, ¿cómo crees que influiría esto de la crianza en estas situaciones de tenencia compartida entre padre y madre, en el niño?

Entrevistado: Desde el ejercicio profesional, lo que yo veía cuando trabajaba en el centro de mediación, el 80% de casos que entraban a los consultorios jurídicos eran asuntos de alimentos y de régimen de visitas. Entonces, lo que se ve es que las diferencias personales, emotivas, entre los padres, generalmente traen muchas dificultades para lograr un régimen de visitas armónico. Yo diría que un 70% de este régimen no se cumple por las cuestiones emocionales, salvo cuando las parejas aceptan hacer tratamiento psicológico, trabajo de reconstrucción de los lazos personales y entonces eso afecta positivamente efectivamente en la eficacia de la tenencia compartida según el acuerdo que tengan, principio de prevalencia del acuerdo. Obviamente, un acuerdo válido no va a ser: le veo a mi hijo una vez al año. Pero, en asunto de régimen de visitas, generalmente pasa por ahí y evidentemente por la cuestión económica pero son acuerdos que no son eficaces, que no se interiorizan. Y cuando las personas no interiorizan las reglas del derecho, no se cumplen.

Entrevistador: Tú hablabas de esto de la cuestión económica, que se ve dentro del campo que tú has trabajado. Como sabes, ahora estamos en una etapa donde prima mucho el trabajo. Es una situación que tiene muy marcado el ser humano que se relaciona con esto del dinero. Esto, ¿cómo crees que se ve desde un contexto histórico actual, esto de la tenencia compartida?

Entrevistado: En comparación al contexto histórico me parece que desde el 98, constitución 98 o 2008, hay una prevalencia del interés superior del niño. Es el concepto que sin necesidad de que haya una jerarquía de derechos, pero siempre va a primar la necesidad del niño. Tiene cierta prerrogativa que te cede, por ejemplo, al derecho del trabajo del padre. En la actualidad, tú no puedes decir: no tengo trabajo, no voy a pagar la pensión. Eso es imposible. Por eso, se establece órdenes de prelación, que si tú no tienes para trabajar actúa como un garante solidario los abuelos, o los tíos. Eso obedece al principio de interés superior del niño. Tú no puedes justificar que no tienes trabajo para subsanar que no le vas a dar el dinero. Lo que yo he visto sobre esto del dinero es que tú tienes un principio, que los derechos de los niños no son transigibles. Que no puedes negociar. La ley te da un porcentaje, me parece que es de 180, 185 si no me equivoco del salario actual y eso, al menos, formalmente, tú no lo puedes negociar. Pero, en la vida real, evidentemente por las condiciones sociales, y entiendo que debe ser alguna herencia del pasado, de las condiciones en el Ecuador de que no hay exceso de liquidez en las familias, tenías que llegar a ciertos acuerdos. Y, a pesar de que tienes esa norma expresa que te permite transigir de la pensión alimenticia, en el centro de mediación aceptaba ese tipo de negociación con el fin de llegar a un acuerdo entre los padres. Era ilegal, creo que si era ilegal, pero era la práctica que se tenía.

Entrevistador: Entonces, me podrías explicar un poco más a profundidad ¿de qué trata esto del interés superior del niño?

Entrevistado: Esto está consagrado en los artículos 44, 45 y 46 de la constitución. Entonces, la constitución te hace una exposición de todos los derechos constitucionales que tú tienes, por el hecho de ser humano. Ser iguales. No hay una jerarquización, no hay uno que va primero antes de todos los demás. Pero, esto significa que tú no puedes anteponer otras necesidades a la necesidad del niño. Que siempre va a primar el interés del niño, por cuestiones del desarrollo, derecho a la familia, etcétera. Entonces, va por ahí sin necesidad de decirte que en todos los casos va a primar el interés del niño, siempre va a haber un marco de interpretación legal. Por ejemplo: tienes una orden judicial para tumbar una casa pero sabes que aquí viven tres niños. A pesar de que tienes esta orden judicial que ha cumplido todas las formalidades, como hay tres niños tú no puedes demoler esa casa, porque les estás afectando el derecho de que tengan una

vivienda. Aquí prima el derecho que los niños tengan una vivienda. Ese es el análisis que se hace a nivel constitucional.

Entrevistador: Tú también antes me contabas esto que las situaciones que se presentan esto del pago, lo económico, puede ser heredado desde un modelo anterior. Y tú, ¿cómo ves la manera que responder, desde el modelo tradicional, sobre la tenencia compartida?

Entrevistado: Ahí, lo que veo es que se puede hacer un análisis en dos dimensiones. El histórico, donde hay este nivel que se muestra el divorcio como un pecado. Entonces, al haberte divorciado o al reclamarle alimentos al *pater familias* te vas en contra de los valores de la familia tradicional. En la actualidad, se ha roto un poco esta cuestión. No es necesario que estés divorciado para que pidas alimentos. No es necesario ni que estés casado. En el derecho, solo basta el ADN o que tenga el apellido. Y la otra dimensión que me parece a mí que es interesante es el de la lectura del prototipo de la familia tradicional. Entonces, me parece que a partir de la ruptura de este prototipo de la familia tradicional tú tienes una tensión con el derecho, porque en la familia tradicional tú tienes la madre que se queda en la casa y el padre que va a ganar plata y el padre es el que va a pagar a la madre. Si no quieres pagarle a la madre, tú tienes que ganarte la tenencia. Eso es más o menos como funciona el derecho. Tu eres el padre, por *default* tú vas a tener que pagar, y vas a tener que concertar el régimen de visitas. Tú eres la madre, tú recibes, pero le cuidas al hijo. Tu no aportas a la cuestión alimenticia solo le cuidas al hijo. La ruptura del prototipo de familia tradicional, por ejemplo dos padres, dos madres, en lo que los dos trabaja, esto rompe esos esquemas. Y, también, heredado del análisis histórico las condiciones económicas, no es lo mismo referirse a una familia súper acomodada, por ejemplo: había un futbolista al que le ordenaban pagar 13 000 dólares según la tabla de seguimiento, 13 000 dólares mensuales. Y hay personas pobres que con las justas llegan al mínimo legal. Entonces, las condiciones económicas han influido bastante en este sistema de pensiones y seguramente, por lo que te comentaba antes, todo va bien en lo económico, todo va bien en el régimen de visitas.

Entrevistador: Bueno, un poco para ir finalizando esta entrevista, tú me hablabas acerca del tiempo que tenía el padre para verle a su hijo. Y esto si tiene mucho que ver con lo económico. Me podrías decir en un pequeño pensamiento o idea ¿cuáles serían los efectos de la tenencia

compartida en la constitución familiar, que va después de la separación, y cómo influye en la relación con los hijos?

Entrevistado: Desde el derecho, lo más conveniente sería cambiar este prototipo porque no se ajusta a las sociedades actuales, no se ajustó a los migrantes, por ejemplo. No se ajusta a las personas pobres, porque los dos padres tienen que salir a trabajar. Yo abogaría más por una tenencia conjunta, más flexible, pero evidentemente, eso también dependería de la voluntad de los padres, pero, a su vez, depende de otros factores totalmente extrajurídicos: psicológico, emocional, lazos afectivos, y esto, seguramente, afecta a los niños. Hay estudios en lo que miden el desarrollo del niño. Entonces, generalmente los niños que no conocen al padre no son tan felices, es lógico, no tienen los dos roles en su desarrollo. Pero, lo que creo es que el derecho tiene que ajustarse a los nuevos prototipos de familias, nuevas situaciones económicas, quizá suavizar algunas reglas, ajustar algunas otras para lograr que los padres se comprometan a tratamientos no jurídicos que les permitan solucionar esas afectividades y ahí sí tratar de cumplir de mejor manera.

Entrevista individual con Salim Zaidan

Entrevistador: Buenos días Salim, como usted ya leyó en el consentimiento informado, esta entrevista va a ser grabada. Le quiero recordar que cualquier información que usted requiera sobre mi investigación usted me la puede pedir sin ningún problema. Esta entrevista tiene un fin netamente investigativo y no es una promoción de la tenencia compartida. Bueno, entonces le pido, como primer momento para esta entrevista, que me brinde las propuestas de la tenencia compartida según lo que se ha planteado. ¿Cuáles son estas?

Entrevistado: La primera es hacer efectivo la aplicación del principio de corresponsabilidad parental. La mejor manera de hacer efectivo este principio es incorporando un nuevo régimen de custodia que se adicione al que ya está vigente, que es el uniparental, o el otorgado a un familiar. Que se incorpore un tercero que es la custodia compartida, porque ese régimen es la mejor forma de hacer efectiva la corresponsabilidad parental; y después, la otra es que es la mejor manera de distribuir las responsabilidades tanto de creencias como de manutención de los hijos.

Entrevistador: Bueno, entonces ¿cuáles son las características más importantes en la propuesta de tenencia compartida?

Entrevistado: Que el padre y la madre no solamente tomen las decisiones conjuntamente, que es la patria potestad, sino que ya a nivel de ejecución de tareas de cuidado puedan distribuirse equitativamente para que, al momento que ocurre una separación, puedan rehacer su vida personal, potenciarse en lo profesional, formar una nueva familia, de ser el caso, que puedan tener tiempo para realizar otro tipo de actividades. Y que se cumplan con el interés superior del niño, salvo que se demuestre el padre o la madre son nocivos para él. Es crecer con ambas figuras, con padre y madre, con ambos referentes, con ambos entornos paterno y materno. Entonces, el interés superior del niño es protegido, mejor, en la custodia compartida porque asegura la presencia de ambos padres en cada una de las etapas de crecimiento del niño.

Entrevistador: ¿Por qué representa un elemento importante la crianza de los padres en esta propuesta?

Entrevistado: Porque creo que algunos padres se han desentendido de la responsabilidad de crianza y es necesario que también asuma su deber de transmitir valores, de orientar, de acompañar el crecimiento de los niños en cada una de sus etapas de crecimiento. Yo creo que el padre aporta mucho, he escuchado estudios psicológicos que aporta seguridad al niño la figura paterna y la madre también es vital, el crecer con ambas figuras creo que es importante para el niño y creo que disminuye el nivel de conflictividad inclusive ya con el tiempo. Puede ser que en un inicio sea tensa la relación, pero conforme pasa el tiempo que el nivel de conflictividad baja en regímenes de custodia compartida.

Entrevistador: Entonces, siguiendo con la entrevista, según su opinión. ¿Cuáles cree que son las características más importantes de esta propuesta?

Entrevistado: Es que, sobre todo, se cumpla con una actualización del código de la niñez que es del 2003, a lo que establece la constitución que es del 2008. Necesita una reforma porque el código de la niñez es pre constitucional, fue aprobado de manera, antes de que se apruebe la constitución de Montecristi en el 2008 y eso hace que el código se tenga que adaptar a lo que dice la constitución. Y uno de los principios que contiene es el principio de la corresponsabilidad parental y está en dos artículos: el 69 y 83. Se establece ahí la corresponsabilidad parental en igual proporción. Expresamente se utiliza esa frase, y eso se debe respetar, tanto para cuidar, para alimentar, para educar a los niños se tiene que instruir la responsabilidad en igual proporción. Por otro lado, hay un desfase entre el primer libro del código de la niñez y el segundo. El primero contiene principios y derechos, entre otros la corresponsabilidad parental, me parece que es el artículo 100. Sin embargo, en el segundo libro, se establece reglas de visitas en donde no se hace efectiva la corresponsabilidad con un régimen de visitas donde puedes verle esporádicamente a tu niño los fines de semana, no se puede hacer efectiva la corresponsabilidad, no puedes incidir en la toma de decisiones, no puedes ejercer ni siquiera la patria potestad. Lo más importantes es que haya un régimen de custodia que te permita ejercer la patria potestad, porque o sino tú no estás en la capacidad de tomar decisiones si tu rol es marginal, periférico. Otro tema importante es la comunicación, el problema es que los regímenes de visitas no se contemplan un régimen de comunicación. Entonces, no se asegura el contacto permanente de sus padres con los hijos. No pueden monitorear su rendimiento académico. Con la custodia compartida sería mucho más justa esa distribución de responsabilidades y las autoridades en las

escuelas tendrían una mayor claridad de que todo tendría que ser equilibrado. Lastimosamente, con los papás visitantes lo que han hecho las escuelas es negarles el ingreso a las escuelas, no proporcionarle información acerca del rendimiento académico, acerca de las actividades extracurriculares de los niños. Entonces, hay poquísima información, como puedes cuidar a tu niño sin recibir información. Entonces, ese rol marginal, periférico de los padres, se acabaría si es que se aprueba la reforma al código de la niñez que se presentaron el año pasado. Lastimosamente ha ido cambiando el escenario político y eso ha hecho que el escenario sea difícil y muy poco probable la situación en que se apruebe las reformas porque el presidente ya ha tomado partido a favor de las organizaciones sociales feministas que se oponen a proyectos reformas al código de la niñez. Ellos hablan de una reforma integral sin dar muchas pistas, muchos elementos de lo que contendría su propuesta. Hasta ahora no lo han concretado, es evidencia de que simplemente lo que les interesa es bloquear las reformas al código de la niñez y dejar las cosas como esta. Pero, así dejaríamos a un padre proveedor y a una madre cuidadora, y va a persistir la discriminación de roles.

Entrevistador: Bueno, me puede explicar un poco como son las modalidades de tenencia compartida o es únicamente una sola.

Entrevistado: Yo considero que los regímenes de custodia compartida no tienen que ser rígidos. En cada caso particular se tiene que decidir en función de lo que diga el niño, de lo que exprese, se tiene que escuchar al niño, la opinión del niño, ese tendría que ser el punto de partida, se lo tendría que escuchar en un momento que puede expresar con libertad lo que él quiere. Porque, hay este fenómeno de la alienación parental, que no se lo reconoce por parte de ciertos sectores, al menos se le da la categoría de síndrome, es un fenómeno que existe, es un tipo de violencia psicológica que se ejerce contra los niños y que les impide decidir en libertad. Entonces, yo creo que más pesa escuchar la opinión del niño pero creando condiciones que se exprese libremente. Después de eso, creo que es importante que a los padres se les evalúa, a los dos, se les evalúe y ahí se vea cuál es el mejor régimen de custodia que, tal vez el padre es muy ocupado en sus tareas laborales y no está dispuesto a sacrificar tiempo de trabajo para criar a su niño, pues lo mejor sería que la madre esté al cuidado del niño, o al revés en el caso de la madre, y si es que hay una proximidad de los dos lugares de residencia del padre y la madre y los dos disponen de tiempo de criar, que mejor que una custodia compartida alternada donde pase con

uno de los progenitores cuatro días, con el otro tres días. Hay otros regímenes de custodia en el que se alternan las semanas. No debe existir un régimen de custodia compartida rígida. Debe plantearse en función de los lugares donde residen los padres, la proximidad a los domicilios creo que es fundamental, escucharle al niño si es que efectivamente existe inestabilidad pues yo creo que sería si es que no viven cerca los padres o si es que no se ponen de acuerdo sobre acuerdos mínimos en cuanto a las consecuencias donde haya mala conducta del niño, en cuanto al modelo de crianza, es importante que exista una comunicación lo más fluida posible. Y si eso no se produce de inicio, procurar que la cosa fluya porque una mejor comunicación va a beneficiar al niño, va a hacer que se coordine mejor las decisiones de cuidado, de crianza y eso le va a permitir vivir en libertad, con tranquilidad que es lo que más se busca en cuanto al interés superior del niño. Lo principal es que tenga un bienestar emocional, que se asegure su integridad psicológica antes todo para que pueda, el niño, potenciarse en cuanto sus habilidades, gustos, aficiones, todo lo que vaya presentándose en el camino creo que será potenciado. Creo que será una vida tranquila en la que no se le involucre al niño en los conflictos de pareja, creo que los conflictos de pareja tienden a separarse definitivamente de la relación parental, en donde se tiene que presentar una relación de socios parentales, en donde padre y madre hagan decisiones, se olviden de sus problemas de pareja y se enfoquen en su responsabilidad como padres.

Entrevistador: Usted me conversaba acerca de que si puede existir una disminución de conflictos en la separación; a parte de este, ¿cuáles cree que son los efectos de la tenencia compartida en la familia?

Entrevistado: Yo creo que la custodia compartida le permite a la madre contar con un tiempo mayor para realizarse en lo profesional, en lo académico, rehacer su vida en lo personal. Inclusive la convención de las naciones unidas contra la discriminación de la mujer establece, en el artículo 5 o 16, que no se puede discriminar a las relaciones en familia, no se puede estereotipar, no se puede establecer prejuicios, sobre todo de género, porque son los que permiten reafirmar la figura del padre proveedor y la madre cuidadora, ese prejuicio de creerle al padre inepto para la crianza y a la madre incapaz de proveer para la manutención cuando los dos están en capacidad de aportar en los dos sentidos cuando son padres y madretrabajadores. Pueden aportar en manutención y además pueden aportar en crianza. Yo creo que por ahí hay que centrar la atención; para que no haya conflictos está comprobado de que en un régimen de

tenencia compartida no hay una insatisfacción por parte de alguno de los progenitores y la cosa fluye mejor. Sienten que obviamente tienen una relación más equitativa y no hay una sensación de que le están recargando con una de las dos responsabilidades. Los padres se sienten como cajeros automáticos por el pago de pensiones alimenticias, pero no se reconoce sus capacidades emocionales. Creo que hay que cambiar un poquito las concepciones culturales de como vemos a la familia, como vemos al padre a la madre para poder, de ahí, pensar en cambios legislativo y en cambios, también, en políticas públicas. Me parece que el estado tiene una deuda en cuanto a eso. Ha sido muy indiferente en cuanto a la situación a los niños y la problemática ha sido invisibilidad, hay una problemática de obstrucción de vínculos parentales y de alienación parental sobre la cual no se ha hecho casi nada. Se obstruye, se aliena sin ninguna consecuencia. Y creo que lo principal es que, cuando se identifique estos episodios de obstrucción de vínculos, varios incumplimientos o varias situaciones de alienación, se tiene que pensar en la reversión de la custodia, que pase al otro progenitor.

Entrevistador: Bueno, como usted sabe nosotros estamos viviendo en un tiempo en que, comparado con décadas anteriores, hay bastantes cambios, como por ejemplo esto de que la madre de familia ya sale a trabajar, o que ahora hay ms libertad de pensamiento, un sentido diferentes del ser humano en su concepción con la vida. Entonces, varios autores han dicho que nosotros vivimos en esta posmodernidad, que es esta sensación de poderse sentir libres de poseer un pensamiento. Entonces, usted cómo cree que, o como ha visto desde su campo de trabajo, que la familia posmoderna reacciona frente a esta propuesta de la tenencia compartida. ¿Cree que hay un apoyo hacia esto?

Entrevistado: Claro son mucho más receptivos. Yo creo que las generaciones pasadas son las que más se resisten y las nuevas generaciones son las más receptivas con este planteamiento de la tenencia compartida. He identificado un amplio apoyo ciudadano a la propuesta que hemos llevado grupos de papás que queremos involucrarnos más en los niños y nos preocupamos más en los cuidados y afectos que en las pensiones alimenticias. Las necesidades materiales son igual de importantes que las afectivas. Y por lo tanto, no se le da un trato preferencial a ninguno de los dos, ni en las pensiones ni en las necesidades de afectos, es más yo me inclinaría a pensar que si es que tenemos que escoger entre los dos tipos de necesidades, sino es darles el mismo trato, el mismo valor, yo me inclinaría a darle el valor preferencial a los cuidados y afectos. O

sea, es la familia nuclear ya no es idealizada, afortunadamente, ya se habla de varios tipos de familia, a nivel constitucional ya está reconocido esto, yo creo que la mentalidad de la gente está esa diversidad en cuanto a las familias. Se reconocen las familias diversas. Entonces, ya no se habla de una familia tipo, hay una diversidad de familias. Pero, yo creo que las nuevas generaciones han sido muy receptivas a esta necesidad de que el niño, la niña, tengan esos dos referentes de que no se prescindan del referente paterno, porque esa ausencia paterna es la que provoca inestabilidad. Hay meta estudios en que se confirma que la inestabilidad no está producida por la custodia compartida, sino por la ausencia de o padre o madre. Entonces, yo creo que tiene que caminar en ese sentido, la tendencia es esa hacia la incorporación de la custodia compartida, no como una regla en todos los casos, pero si una preferencia por la custodia compartida que en caso de que no sea considerado como el mejor régimen debe estar sujeto a una prueba, por ejemplo si es que una madre se opone a una custodia compartida, que lo haga con argumentos, con pruebas, que demuestre que el padre no está apto para los cuidados, que no ha tenido los mejores comportamientos parentales. En función de esta verificación de que padre o madre no son aptos, se puede, digamos, dejar de confiar ciertas responsabilidades. Pero, si es que no se ha demostrado, lo normal es que crezcan con las dos figuras, ya sea dos padre, dos madres o padre y madre. Pero si dar la posibilidad de que una pareja que quiere formar una familia, o que una nueva pareja que surge tenga la posibilidad de formar una nueva familia sin marginar al otro, al padre biológico. Lo más importante es que el padre biológico, si tiene la intención de ejercer la paternidad, y más que de querer, si está consciente que es su obligación ejercer la paternidad, que se le dé la facilidad de que ejerza su paternidad responsable, respetando también la relación que tiene el niño con su madre. Creo que padre y madre deben respetar la relación que tiene con el otro progenitor y que se abstengan de indicar a pensar de pensar mal del otro, el tema de la alienación parental, es una problemática súper grave que no ha sido atendida por las autoridades y creo que es un factor que puede repercutir inclusive en la conflictividad social. Más adelante, seguro esos problemas que van absorbiendo los niños se traducen en inadecuados comportamientos en el futuro. Hay que cuidar mucho el tema en que se forme la familia que se forme, pero que sea armónica en donde padre y madre o dos padres y dos madres estén conscientes de sus responsabilidades.

Entrevistador: Bueno, un poco para ir finalizando la entrevista. Quisiera que me dé una conclusión, desde su punto de vista. Sobre los efectos de esta tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno, ligados a la relación entre padres e hijos.

Entrevistado: Creo que los niños ahora se están independizando más rápido. La dinámica es mucho más acelerada. El acceso a la tecnología ha cambiado patrones de conducta y de pensamiento. Creo que no podemos quedar estancos en pensamiento, los padres y las madres, idealizando modelos de familia del siglo pasado. Creo que tenemos que ir superando eso y hacer que los cambios jurídicos no tengan influencia religiosa, porque muchas veces eso hace que se pierda el sentido de la normativa en un estado laico que tiene que ser totalmente desapegado de la religión. Y la otra cosa importante es que nos enfocamos a respetar dos derechos de los niños, el derecho a la identidad, conocer sus orígenes desde el punto de vista paterno y materno, y el derecho al cuidado que es un derecho que tiene como titular al niño. Entonces, cuando un padre quiere compartir con su hijo, no está haciendo valer su derecho, está haciendo respetar el derecho del niño a ser cuidado por ambos padres. En la convención sobre los derechos del niño te habla de un derecho del niño a tener contacto permanente, regular y periódico con ambos progenitores, salvo cuando sea perjudicial. Entonces, la regla tiene que ser esa. Propiciar un relacionamiento permanente, regular, entre ambos progenitores y que los padres sean respetuosos de esa independencia que ahora buscan los niños y adolescentes para crecer en libertad. Creo que lo más importante es que en las escuelas, en los hogares se les entregue información muy diversa para que ellos puedan adoptar decisiones sobre su orientación sexual, sobre temas religiosos, sobre temas culturales, entregarles información para que ellos tomen sus propias decisiones. Pero no adoctrinarles ni en la escuela, ni en el hogar, porque eso les quita la libertad que ellos deben tener para tomar sus propias decisiones.

Entrevista individual con Santiago Villarroel

Entrevistador: Bueno Santiago, como usted pudo observar en el consentimiento informado, esta es una entrevista netamente con fines académicos. La investigación no busca ninguna promoción acerca de la tenencia compartida ni tampoco dar una idea a la gente, sino es algo más imparcial. Entonces, quisiera saber primero, según su opinión, ¿cuáles son las propuestas de este tipo de tenencia?

Entrevistado: Primera mente hay que recalcar que el código de la niñez y adolescencia y la legislación ecuatoriana únicamente contemplan la custodia monoparental luego de una separación o divorcia. Esto se contrapone contra la constitución de la república y con la convención interamericana de los niños, niñas adolescentes, porque éste es que, en estos casos él tiene que garantizar las relaciones permanentes, estables y armónicas de padres e hijos. Lamentablemente, en el país estamos rezagados en la incorporación de la custodia compartida. ¿Qué es la custodia compartida? Es netamente de que el niño, adolescente y los padres han tomado la decisión de separarse. Los hijos no sean separados ni abruptamente ni de ninguna manera de alguno de sus dos progenitores. Es el gravísimo problema que tenemos por hoy en las unidades judiciales donde va un conflicto de pareja, donde se promueve netamente la disputa de los hijos. A esto le ligamos el tema de la preferencia materna que está expuesto en el artículo 106 del código de la niñez y adolescencia en su libro segundo, que dice que en este caso la tenencia de los hijos se otorgará a la madre, con una preferencia de exclusividad. Entonces, con esto se está rompiendo todo lo anterior que es la constitución de la república y la que es la convención interamericana de los derechos de los niños. ¿Qué es lo que proponemos nosotros? Que esta convivencia de los hijos se mantengan porque todos los estudios que han aportado en lo que es la custodia compartida garantizan, de alguna manera, que los hijos tienen un mejor desarrollo cuando cuentan con la presencia de papá y mamá. Porque tanto papá como mamá aportan lo que tienen que aportar, en el desarrollo de sus hijos. Cuando existe la carencia de uno de estos, el hijo se desarrolla con una mutilación de un 50% en temas afectivos y emocionales que de una u otra forma, lo que generan es inestabilidad, sufrimiento, dolor en los niños, en los adolescentes y por actitudes. Y pues, en la sociedad adulta, es lo que hoy estamos viendo, porque Ecuador está viviendo lo que se vivió en otros países como la generación de los hijos de la discordia. Si se analiza los índices, el incremento de los divorcios, hay un análisis de 10 años,

donde los divorcios se incrementan un 119%. Existe en YouTube una investigación que hace la televisión pública que es justamente de pensiones alimenticias donde revelan que de cada 10 niños, cuyos padres están en esto de separación o divorcio, 8 son maltratados e inmiscuidos por esta problemática. Si hacemos un análisis rápido, estamos hablando de que si existen más o menos 700 000 casos de denuncias, de demandas, y el promedio de la familia ecuatoriana es más o menos de 2 niños, estamos hablando de 1 400 000 niños que tienen este tipo de problemas. Entonces, el estado ecuatoriano debería preocuparse por estos niños y, de alguna u otra manera, fomentar la corresponsabilidad parental que es la custodia compartida de los hijos. Entonces, no se tratará de que a los niños se los divide en dos, no se trata de hacer un caras o sellos a ver de con quién te vas porque es lo más cruel o terrible que a un niño lo pongan a elegir entre su papá o su mamá, o que en un día le quiten a su mamá o papá, porque estamos viendo que hay un menor porcentaje donde hay madres que se le está quitando la tenencia de los hijos. Por temas de denuncia de violencia psicológicas, porque ya se ha armado un patrón aquí en el país para llegar a este tipo de exabruptos, para quitarle el niño a una madre a una padre, y lo que es más cruel o nos preocupa es que este niños se quede desprotegido. Entonces, el modelo de tenencia compartida que proponemos, es un modelo de custodia compartida dispuesta, que es diferente hablar de una impuesta. El estado debería promover la corresponsabilidad parental. Si bien es cierto, existen los temas de mediación, pero no son ni obligatorios y no llevan ningún tipo de acercamiento y concienciación lo que es la manipulación parental, el maltrato a los niños, el incumplimiento de lo que es cualquier tema de corresponsabilidad parental. Sino, que simple o llanamente se llegan a acuerdos de preferencias, siempre el tema de pensión alimenticia, el tema de visitas es como algo secundario, algo que no importa. Cuando vemos que lo más importante es esto, el tema de precautelar la integridad de los niños. Nosotros pedimos que primero este padre y esta madre sean concienciados entonces, aquí entran los psicólogos, los especialistas, en tratar estos temas de rupturas de pareja que a veces son violentos en el sentido de que no se ve por los hijos. Indistintamente del tema o la causa que haya sido el divorcio, aquí lo que hay que tratar es los niños. Nosotros estamos muy de acuerdo que tanto mamá o papá deben tomar terapia, charlas de concienciación ahora que la Organización Mundial de la Salud reconoce este tema de la alienación parental. Entonces, ya debería haber profesionales que conciencien a estos papás, para que luego reconocer el daño que se hace a los hijos, que se tomen las sanciones correctivas del caso. No estamos de acuerdo en los temas de prisión, la prisión debería ser lo

último. Y lo primero, en el caso de que efectivamente la autoridad competente compruebe de que el bienestar del niño se vea afectado. Una vez que este padre y esta madre son concienciados y este equipo técnico disciplinario, elabora toda la documentación del caso, esto se entregaría al juez junto con los acuerdos que este padre y esta madre lleguen concienciados al 100% que el incumplimiento puede revertir esa tenencia y pensar de no llevar a cabo este plan de custodia compartida y las sanciones del caso. Entonces, el juez va a analizar toda esta información y va a disponer como se va a llevar la custodia compartida porque no podemos hablar tanto para el tema de cuidado, para el tema de manutención, de que tiene que ser un 50-50. Hoy por hoy, mamá y papá trabajamos, entonces, los hijos están en la escuela o en talleres, actividades, porque papá y mamá al 100% no se pueden ocupar de los niños. En función de todos estos tiempos y variables, llegar a determinar los porcentajes que serían más adecuados, o cual sería el acuerdo más óptimo, las autoridades lo que hacen es ver que estos acuerdos no vayan en contra del bienestar superior de los niños y dar paso a este proceso. Y los jueces deben estar conscientes de que deben partir desde el precepto de corresponsabilidad parental, ya no ese error de que la mamita cuida y cría a los guaguas. El papá debe ver cómo trabaja y hasta luego. Porque este es el grave problema, porque todo funciona en función de estos estereotipos de género y no hay nada más. Pero cuando no existía este problema, ahí si mamá y papá velaban por los hijos, si el uno no tenía trabajo el otro le ayudaba. Entonces, esa misma figura hay que mantener, porque el divorcio, la separación, es de la pareja. El lazo marital, es el que se rompe. El lazo parental, es lo que debe fortalecerse. Eso es lo que no hay en el país. Eso es más o menos el modelo de custodia compartida que nosotros estamos pidiendo.

Entrevistador: Me parece muy interesante esto que dice acerca de la crianza, la importancia que tiene las dos figuras parentales. Entonces, de lo que he consultado acerca de la tenencia compartida existe esto del derecho superior del niño, que es muy importante para este modelo de tenencia. Esto de saber de qué el niño tiene una voz de que los modelos de tenencia de ahora no toman mucho en cuenta. ¿Me puede explicar, desde su campo profesional, lo que ha visto en las familias que se le han acercado, cuál es la importancia de la figura de ambos padres dentro de la formación del niño?

Entrevistado: El tema de la importancia es que el niño como tal, para su desarrollo, sea lo que sea, siempre va a necesitar de estas dos figuras y también de sus figuras ampliadas. El tema de

que en función de la edad del menor, este tiene que ser escuchado por la intervención de las oficinas técnicas para develar cuál es el nivel de apego o de ese apego que tiene el hijo con tanto con papá o con mamá, para que esto también se lleve al juez y esto contemple con una variable importante. Ya cuando ya son niños entre edades de 8 a 10 años, de 10 hacia arriba que ya pueden expresar su deseo, esa expresión también tiene que ser valorada. En la actualidad, se contempla que la adolescente cumpla 12 años y el adolescente 14 para que si sea escuchada. Entonces, hasta ahí existe una discriminación a los niños, que existe una demanda de inconstitucionalidad y de vulneración, y no cumplen los derechos fundamentales de los niños que, hoy por hoy, la corte tampoco ha dado sentencia para que se declare constitucional el artículo 106 del código de la niñez y adolescencia. En lo que es los problemas, la ausencia que se ha visto por la figura paterna, ha mostrado desequilibrio sobre todo en los adolescentes. Por ejemplo, cuando trabajamos en la primera jornada de la corresponsabilidad parental junto a las mujeres en la policía judicial, ellos nos ha manifestado que los adolescentes infractores de las mayores gamas, el 98% tenían ausencia de la figura paternal. En el tema de las adolescentes, con embarazos tempranos, se veía también lo mismo, y también se revela que justamente este conflicto que existe entre el padre y la madre, en donde ya el adolescente no sabe qué hacer, lo primero que hacen es huir. Entonces, las niñas, con el primer hombre o alguien quien les de protección o seguridad que el padre debería cumplir, lo hacen con la primera pareja que encuentran y es el tema de los embarazos. Los adolescentes buscan el tema de los grupos o de lo que fuese. Y empiezan a demostrar con sus actos de vandalismo, de lo que fuese, este resentimiento que ya tienen en contra de la sociedad. Casos, por ejemplo, que sí hemos visto, es de que cuando el adolescente que fue alienado, en el sentido de que su papá le abandonó, de que su mamá le abandonó, todas estas historias para desfigurar, esa a papá o a mamá, cuando los adolescentes crecen y buscan a su papá y encuentran a su papá y éste le demuestra todo lo que pasó, por ejemplo, por una denuncia, o todas las cosas que se utilizaron para obstruir este vínculo con sus hijos, y que su padre hizo hasta lo imposible para verle, viene el tema contrario que es el rechazo total hacia el alienado sea papá o mamá. Porque, ellos empiezan a darse cuenta de lo que realmente pasó, y lo que provoca esto es definitivamente un rechazo total. Y, por otro lado, también se ha visto casos de resentimiento, en el sentido de que no quieren saber absolutamente nada en el tema de hombres o mujeres, porque ven esa figura devastadora, y entonces, son muchachos introvertidos, que empiezan con temas de mutilaciones, con temas de consumo de

drogas. Y, en ese ha sido el mayor porcentaje, digamos, que se ha visto como consecuencia de estos problemas de ausencia de la figura paterna, materna, que se presenta en los hijos del divorcio como se los conoce.

Entrevistador: Me parece muy interesante esto que me comenta con ejemplos de nuestra sociedad, porque usted sabe que según nuestro entorno cultural actual, tenemos ciertos comportamientos que nos caracteriza. Usted, ¿cómo ve a la familia que está constituida desde una ideología heredada del siglo pasado, la familia nuclear un poco ligada a la religión, cómo ve usted que enfrenta las familias que tienen este pensamiento heredado a la tenencia compartida?

Entrevistado: Por ejemplo, en mi caso. Mis papás aún viven y bordean los 87 años. Entonces, yo tengo de una familia así. Para mí, mi papá y mi mamá, no tienen esa figura que nos cuentan de que la mamá estuvo en la casa para el cuidado de los hijos y el papá era el que trabajaba y pare de contar. Yo me crié en un entorno de una sociedad, en el Carchi, donde son sociedades de una u otra manera machistas. Pero, sin embargo, la figura que tengo de mi mamá y mi papá son personas que se esforzaron para sacar adelante sus 9 hijos. Entonces, nosotros también colaborábamos en todas las actividades de la casa. Yo no tengo mucho el tema este de que mi mamá fue la que siempre estuvo al cuidado. Yo soy de otra generación. Cuando a mí me sucedió todo esto, mi hija tenía 3 años. Entonces, para mí fue lo más terrible y devastador el saber que no puedo ver a mi hija hasta que un juez de una sentencia, una resolución de que yo tenga un régimen de visitas. Yo realmente, esta parte, la desconocía y muchos la desconocen porque uno piensa que si se termina, se acaba, entonces sigo con mis hijos y todo simple pero no es así. Te encuentras con un monstruo que es el sistema judicial. Qué bueno, personalmente el tema de visitas se demoró un año, imagínate lo que es un año sin ver a tu hijo con el cual hacíais muchas cosas que aprendiste siendo padre. Entonces, el tema de la custodia compartida nosotros, como sociedad actual, le vemos como algo positivo. Porque, como hombre y como ser humano hombre, a mí me cambió la vida ser papá, porque despertó en mí otro tipo de sentimientos, y lo que me pasó a mí, me sacó creo que lo mejor de mí. Porque, yo nunca fui a pelear por temas materiales o situaciones, sino por mi hija, porque ella tenga su papá y su mamá. Yo nunca fui con la postura de que le voy a quitar a mi hija, sino que ella tenga su papá y mamá, que es lo que yo tuve. Que es lo que cada uno le dio sus aportes. Nosotros, como sociedad, estamos

totalmente de acuerdo con esto. Grupos realmente feministas que promueven el tema de la equidad de género también nos apoyan, porque nosotros queremos ser parte de la vida de los hijos. No queremos quedarnos como esa figura de proveedor y padre de contar. A mí, personalmente, cuando estaba en la unidad judicial primera, dijeron vea usted pase la pensión, consígase otra familia y ya. Es como que ni a los perritos les hacen eso. Entonces, era un tiempo en el que yo no sabía en qué andaba la sociedad, en qué estuve yo, en lo que tuve yo como familia, y en lo que yo quería para mi hija. Yo me iba a la unidad judicial, aquí estoy, yo quiero. Porque, yo ya crecí con este tema de que uno a los hijos no los bota, no los abandona. Yo no me resignaba a perder a mi hija. Dentro de toda esta generación de papás que hoy por hoy, los veo, si te puedo afirmar de que existe una generación, no puedo decir todos, que estamos con una generación de padres que quieren comprometerse más en la crianza de los hijos. Eso es producto mismo de que ya los dos trabajan. Entonces, deben complementar esta situación y equilibrarla. Creo que esta parte de que la mujer ya se desempeña y en eso estamos de acuerdo muchísimas cosas que nos han superado, ha dado paso que nosotros también despertemos más ese lado para los hijos. Pero, nos encontramos con este sistema que nos dice no. Nos trata a todos los padres como malos, porque tú tienes que ir a probar que eres bueno. Porque existe un concepto que el padre que se divorció es el culpable, por lo tanto hay que analizarle. Cuando no existió ningún tipo de violencia, sino un mal divorcio que lo digo, y no generalizando pero sí con muchos casos, que han sido malos divorcios por malos asesoramientos jurídicos. Y entonces, meten el tema de una disputa, de un litigio, de una bronca, de un relajo que a la final uno no ve la luz. Porque, este tema de mediación, de diálogo, de bajar el tema de las tensiones, no existe. La pregunta como tal, te repito, creo que si tenemos una generación de papás que están dispuestos a entregar lo que les corresponde en el tema de cuidado. Creo que estamos, y hemos llegado, que las consecuencias no la tengan que pagar los hijos. En eso llega, nuevamente, el tema de que hay que promover la corresponsabilidad parental, lo que es claro lo que es traer un hijo al mundo. Todo lo que se debe cumplir en lo que es cuidado, crianza, educación y alimentación de los hijos para traerlos al mundo y tener claro que si en algún momento la relación sentimental se termina, la relación parental continúa.

Entrevistador: Eso es algo muy importante que también se constata desde la psicología, la relación de los padres e hijos. De que, puede haber un conflicto en la pareja, sin embargo, esto

no debería afectar a los hijos, porque son dos campos totalmente diferentes. Usted me ha dicho un poco acerca de la importancia que tienen los papás, ambos padres, esta corresponsabilidad, que es un tema muy importante en la tenencia compartida. También, lo de la voz del niño que tiene la postura de tenencia. Un poco para ir cerrando, quisiera que me diga en un pensamiento que a usted se le ocurra o usted lleva en su vida profesional acerca de cuáles son los efectos de la tenencia compartida en la familia, en la actualidad.

Entrevistado: Yo lo que nosotros no ha identificado es de que no existan más hijos huérfanos de padres vivos. Los hijos al borde del conflicto, ellos tienen derecho de disfrutar de su padre, de su madre y de sus familias. Eso es lo que nosotros promovemos y rechazamos desde cualquier punto de vista el tema de la disputa de los hijos. Primero somos padres, y ese padre no es solamente de papá sino de la palabra padre, que es incluyente tanto de mamá y papá. Nosotros no estamos en contra de las madres, sino estamos simplemente a favor de nuestros hijos. De que ellos crezcan junto a papá y mamá para que mañana sean adultos comprometidos con su sociedad y que no repitan patrones de cualquier tipo de violencia que se puede arrastrar en el camino por estos malos divorcios y separaciones.

Entrevistador: Muchas gracias Santiago.

Entrevista individual con Soledad Ávila

Entrevistador: Bueno Soledad, como usted ya leyó en el consentimiento informado esta entrevista es netamente investigativa. No hay una propuesta o una promoción para la tenencia compartida. Cualquier asunto que usted me quiera preguntar acerca de la investigación, yo se lo brindaré sin ningún problema. Empezando con el primer momento de la entrevista, quisiera preguntarle: ¿cuáles son las características, para usted, del sistema familiar actual?

Entrevistada: A ver, lo que nos enfrentamos ahora en los términos de organización familiar son familias diversas, con características bien diferentes a la conceptualización que teníamos de la familia típica, digamos así ¿no cierto? Familias donde, bueno como primera característica obvia y estadísticamente relevante es el tema del divorcio. Entonces, es muy frecuente encontrar familias reconstituidas, es decir, donde al menos uno de los cónyuges trae un hijo o varios de una relación anterior. Entonces, esto da ciertas características muy particulares a la organización familiar. Estas funcionalidades...este rol del padrastro, madrastra, de los hijos de otra relación de la pareja tiene unas particularidades. Otra cosa muy frecuente es en encontrar familias que se han configurado después de migraciones, por ejemplo. Padres o madres que han migrado y que los niños, la prole, ha quedado a cargo de abuelos, abuelitas, tías, tíos, que también son una familia, ¿no cierto? Incluso con el miembro que está en otro país como migrante, esa es una configuración muy frecuente en nuestra sociedad, producto de lo económico de hace algunos años sobre todo, después de la dolarización que hubo una ola masiva de migración. Entonces, se configuraron familias muy diversas. Y, obviamente, las otras, las que están apareciendo ya más, mucho más contemporáneas que son familias con padres o madres del mismo sexo que, aunque no están reconocidas en términos del matrimonio igualitario, todavía, las familias existen, son reales, son familias con las que convivimos con mucha más frecuencia que antes. Entonces, obviamente esto, lo que yo le veo como una de las particularidades a estas familias distintas a la tipo, a la clásica es que no siempre la sociedad les ofrece un marco de referencia de funcionamiento. Y todo sistema social, todo sistema humano requiere de un marco mayor, un marco social que le legitime, sus roles, funciones, incluso en términos legales y también en términos más sociales, de cómo convivir con ese tipo de familia. Un clásico ejemplo es las funciones del padrastro, la madrastra, con todo el prejuicio que tenemos alrededor de la palabra y de la función del rol. Entonces, es bien complejo todavía definir qué se espera de este tipo de

familias. Entonces, uno de las primeras características de esta dinámica actual es esta escasa legitimación social de la estructura. Y eso tiene efectos al interior, no saber cómo determinar, regular, normar el funcionamiento, se ve en términos de las dificultades familiares con mucha frecuencia ¿no? Niños que no saben bien quien está a cargo de la familia, quien ejerce las funciones parentales, quienes están normando, protegiendo, ejecutando, porque las familias necesitan un subsistema que puedan ejecutar funciones de protección, de cuidado, de afecto y muchas veces esos lugares no están muy bien definidos, muy clarificados. Y a la final quienes van llevando como digamos la peor parte son los niños, los más pequeños que no hay este contexto que necesitan para su desarrollo. Entonces, yo diría que esa es una de las cosas que se ve con mucha más frecuencia hoy en este momento. Algo también es, obviamente, eso no es de ahora pero que ha tenido efectos bien significativos, es el acceso de la mujer al trabajo remunerado fuera de la casa. Entonces, también esto ha gestado incluso un manejo del tiempo muy particular en la dinámica familiar a lo largo del tiempo. Es decir, madres que han estado tan presentes en términos de tiempo, efectivo, en el hogar, con la carga de la culpa, porque también hay que decir que en un modelo donde se ha esperado siempre que la madre ejerza sus funciones, siempre hay una especie de sensación de culpa. Pero, hoy la remuneración de la mujer es un tema muy importante para la supervivencia de la familia. Es decir, el sobrevivir con un solo ingreso es muy difícil. Entonces, esto quiere decir que es requerido el ingreso de la mujer pero no siempre es resuelto cómo se van a asumir las responsabilidades de crianza, de cuidado, de mantenimiento del hogar. Entonces, no siempre queda resuelto y se convierte en un lugar de mucho conflicto.

Entrevistador: Listo, usted sabe que nosotros ahora vivimos en una época, bueno, marcada por esta posmodernidad en las que se ha visto un cambio en las épocas anteriores. Bueno, ¿usted cree que existe una influencia de la posmodernidad en la composición del sistema familiar actual?

Entrevistada: Definitivamente, claro que sí, pero creo que es una, por lo menos mi lectura en mi tema del Ecuador, la sociedad ecuatoriana, yo creo que hay una superposición de todavía dos tiempos de organizaciones: la modernidad y la posmodernidad, todavía como que no se ha terminado de pasar a una visión, una estructura particular. Y creo que eso se ve en todo aspecto desde la organización social hasta el tema familiar, las instituciones, las leyes. Es como que,

todavía están como superpuestas estas ideas sobre todo en términos de creencias, en términos de cómo concebimos la realidad, cómo concebimos la interacción y que cosas están pasando en términos de los requerimientos de esta posmodernidad. Por un lado, por ponerte un ejemplo, estamos hablando del matrimonio igualitario, de este espacio donde se reconozcan los derechos de todos los seres humanos sin importar la orientación sexual, etc. Todo esto que se propone desde este lugar del espacio, de las leyes, de los derechos, de la vulneración, etc., pero, todavía estamos trabados en la idea de que eso va contra un orden establecido, un orden social, religioso, cultural. Entonces, no se terminan de resolver esos conflictos y creo que eso es parte de lo que las familias enfrentan. No poder sostener discursos que sean coherentes; por un lado, se les dice una cosa a los hijos, la sociedad funciona de otra manera, requiere de ellos otro tipo de respuestas, el ejercicio de la sexualidad, por ejemplo, esa es una cosa de todo el tiempo, como mantenemos un discurso a nivel más íntimo, de la casa, pero la sociedad posmoderna le exige al joven otro tipo de acercamiento hacia su sexualidad y ese ejercicio de su sexualidad. Entonces, como que no hay una coherencia que permitan que fluyan estos conceptos. Y me parece que en el Ecuador todavía le falta bastante en ese sentido en términos de la sexualidad, en términos del tema de las drogas, la legalización, el consumo, o sea es tan complejo que yo creo que aún estamos en camino.

Entrevistador: Bueno, y ¿usted cree que la organización familiar se ve un poco influenciada por este contexto que usted acaba de decir? Este contexto histórico actual que tenemos aquí en el Ecuador.

Entrevistada: Claro, esta influencia tiene efectos un poco complejos en el sentido en el que no, al no haber una coherencia, por ejemplo, en la narrativa, en los discursos, hay una incoherencia desde lo que socialmente se está gestando y lo que pasa dentro de los sistemas familiares, esta incoherencia genera crisis que no siempre se resuelven de la forma más efectiva y, lo obvio es lo que vemos en términos de los datos estadísticos, por ejemplo. ¿Qué está pasando con las niñas, qué está pasando con los embarazos en la adolescencia, como se está tomando estos discursos? Obviamente tiene efectos en el tema de, por ejemplo, el trabajo en la casa, asumir las responsabilidades de crianza de los hijos, las responsabilidades del cuidado de la casa. Las cosas básicas, la cotidianidad, el cocinar, el limpiar, el hacer, todavía no se resuelve. Entonces, tiene efectos reales, se asume posturas que a veces radicales, creo yo, entiendo yo, en una necesidad

de definir algo, de que algo se legitime. Pero, como no existe todavía esta definición es todavía muy compleja la convivencia al interno de las familias. Entonces, esto se gesta en conflictos, en dificultades para comprender, para mantener un discurso de crianza, por ejemplo, hacia los hijos. Qué esperas de las hijas mujeres, de los varones. Entonces, es interesante en términos de investigación pero también impacta en las realidades individuales.

Entrevistador: Bueno, un poco pasando a esto de la tenencia compartida como propuesta en esto de, después de la separación de la pareja. Usted, desde su postura como terapeuta familiar. ¿Cree que la tenencia compartida modifica el funcionamiento del sistema familiar?

Entrevistada: A ver, es un tema bien complejo la tenencia compartida, y tampoco es que se mucho. Pero, más o menos el acercamiento que tengo de las problemáticas que las familias plantean en el espacio terapéutico. Creo que, la tenencia compartida per se es un concepto positivo, en términos que una crianza compartida, padre y madre, haciéndose cargo, ejerciendo estas funciones parentales de forma compartida y efectiva. Pero, también creo que es un discurso desconectado de la realidad, porque todavía nosotros creemos como sociedad que hay ciertas funciones inherentes a la condición de madre, y que son distintas a las que percibimos en la condición de padre. Y eso está muy arraigado en nosotros. Entonces, es como replantear un montón de cambios al interno de los sistemas familiares, y, como terapeuta familiar, creo que unos trabajos más importantes, más complejos se realiza en el momento de trabajar una familia que se está separando, que está divorciando, es lograr mantener lo mejor que se pueda los límites del subsistema parental para que se puedan ejecutar las funciones de crianza lo mejor que se pueda; es decir, llegar a unos acuerdos porque, para ejecutar estas funciones parentales requiere acuerdos entre quienes las van a ejecutar, padre y madre por ejemplo. Acuerdos básicos de convivencia, de orden, de reglas, de normas, que incluso cuando uno está viviendo en pareja, viviendo en la misma casa, suele ser difícil el momento en que se gesta un conflicto al nivel de la pareja. Obviamente, esto contamina, intoxica a las funciones parentales, entonces, creo que debería clarificarse que el primer asunto para la tenencia compartida es que los adultos comprendan que sus funciones parentales van a seguir siendo admisibles por estas dos personas más allá de estos conflictos conyugales, más allá de las razones por el divorcio; es decir, dejas de ser pareja pero no dejas de ser padre y madre, o sea, van a estar siempre unidos a las parejas. Hay que tratar unos acuerdos que funcionen y que beneficien a los niños. A mí me estresa un

poco cuando la normatividad venga desde afuera, no es un acuerdo interno de la pareja, de la familia, y no dice: hagamos esto en beneficio de los más vulnerables o los que necesitan estos acuerdos, sino es desde un otro, desde uno de afuera que dice: estas son las reglas de la tenencia compartida, le benefician a quien le benefician, o sea sin tener criterio de cuáles son las necesidades. Porque, las familias tienen necesidades distintas por momentos evolutivos distintos, no es lo mismo criar niños pequeños que adolescentes. Y las necesidades de los niños deberían ser una guía que determina como se va a hacer esta tenencia compartida. Ahora, ese sería el ideal, el perfecto, es decir que quienes imparten las leyes, los jueces, los abogados, tengan una educación en temas de familia, se capaciten en temas de comprender que los procesos van más allá de una norma vital desde fuera sino que tienen que ser funcional porque cada familia tiene sus propias características, necesidades. Son más hábiles en unas cosas, menos en otras. Entonces, fortalecer a la familia debería ser como la meta. Y si en ese fortalecimiento se logran acuerdos para una tenencia compartida efectiva, real, sería lo máximo.

Entrevistador: Bueno, usted me decía acerca de esta situación que ocurre sobre la tenencia compartida entre las parejas. Que puede haber este conflicto que hubo en algún momento de la separación y quisiera saber su postura acerca de cómo son los efectos de esta tenencia compartida en el sistema familiar que antes usted había planteado, en la actualidad, pero en la relación con los padres e hijos. ¿Qué cree que ocurre y cuál cree que son las consecuencias de esta propuesta?

Entrevistada: Bien hecha, es decir, construida de forma particular a una realidad específica de una familia, de un sistema de organización, la tenencia compartida puede ser el excelente en la medida que esto garantizaría el ejercicio de una parentalidad equilibrada, donde los dos, padre y madre, son importantes. Los niños necesitan de los dos para crecer de forma sana, de forma equilibrada. Las funciones de padre y madre son distintas, pero fundamentales. Entonces, no se puede decir que las funciones maternas son más importantes que las paternas. E incluso, esto fluctuará de una manera bastante natural en medida que los hijos crecen y sus necesidades van cambiando, es obvio que un niño muy pequeño requiere mucho más del contacto más cerca de la madre, por ejemplo, como este espacio de construir un vínculo de apego seguro y sano. Pero después se requiere la presencia de este padre que venga a ser como esta función socializadora donde incluye al niño en este mundo social. Y va a ir modificándose estas funciones conforme

el tiempo transcurre. Yo creo que esta ley, este orden esta nueva propuesta lograra concebir a la familia como un espacio donde la parentalidad debe ser un ejercicio compartido, acordado, en función de las necesidades de los niños y sus etapas evolutivas, tendría efectos súper buenos. Ahora, el conflicto conyugal que llevó a la separación o al divorcio, si es un riesgo latente en términos de la dinámica familiar y los efectos que esto tiene en el ejercicio de la parentalidad. Hay investigaciones que demuestran que donde más intenso, duradero y no resuelto el conflicto conyugal, menos eficiente es la parentalidad, es decir, se deteriora paulatinamente y puede ir en picada, digo yo. Entonces, si es un poco irreal pensar que porque haya una ley que regule una tenencia compartida, se va a resolver mágicamente el conflicto conyugal, y eso no es cierto, o sea, eso en términos reales incluso demostrado a través de investigaciones o datos, se puede ver que mientras el conflicto conyugal persista, el ejercicio de la parentalidad, sea o no a través de una tenencia compartida, va a verse deteriorado y los niños tienen falencias en los términos de su desarrollo en todos los sentidos psíquicos, evolutivos, de desarrollo emocional, todo. Entonces, si creo que hay que como conceptualizar un poco el asunto, no solamente decir: bueno esta es la ley, es lo que vamos a hacer. Creo que en ese sentido lo que pienso yo, y no sé si está planteada así la ley, que la ley debería garantizar derechos y que los derechos del niño sean lo que regule el orden que se va a determinar cómo tenencia compartida y no las necesidades de los padres o el conflicto entre los dos o si queremos que sea exacto 50-50, porque eso no siempre es efectivo en términos reales en los niños. Imagínate un guagua que tiene que pasar su vida trasladándose de una casa a otra, porque tiene que ser exacto unas horas, unos tiempos, unos días, para que no haya ningún conflicto entre los padres, entonces ahí se ha regulado la tenencia basado en los conflictos de los padres, no las necesidades del niño. Entonces creo que esa es la clave.

Entrevistador: Bueno, un poco para finalizar la entrevista, quisiera que usted de, bueno a parte de las características que ya me ha brindado al inicio, en un pequeño pensamiento o idea que tenga defina este sistema familiar posmoderno actual.

Entrevistada: Que puedo decirte, me parece riquísima, me parece una organización que requiere muchos recursos, que demanda mucho, más que antes en términos de cómo ejecutar las funciones que una familia tiene que garantizar para el bienestar de la prole, entonces creo que es un reto constante. Eso creo yo que es la familia posmoderna.

Entrevistador: Listo, muchas gracias Soledad.

Entrevista individual con Washington Santillán

Entrevistador: Listo Washington, como usted leyó en el consentimiento informado esta entrevista va a ser grabada. Tiene un fin netamente investigativo, no busca ni la promoción de la tenencia compartida y cualquier cuestión que quiera preguntarme acerca de mi investigación usted está en libertad de pedirme, yo se la facilitaré sin problema. Como primer pinto de esta entrevista quisiera que me explique un poco ¿Cuál cree que son las características del sistema familiar en la actualidad?

Entrevistado: Es una pregunta amplia. Yo, como terapeuta familiar y que veo todos los días el tema de las familias, creo que hay varias características, hay familias disfuncionales, por ejemplo, y dentro de estas vas a tener muchos temas, puede ser el de mala comunicación, mala relación, mala distribución de sus tareas y responsabilidades, puede haber violencia, maltrato alrededor de la disfuncionalidad. Y hay parejas funcionales que mantienen una buena homeostasis dentro de las familias y lo que sea hace como terapeuta es sostenerles, orientarles y guiarles dentro de esa funcionalidad, eso es lo que vemos diariamente y lo que yo veo en mis entrevistas terapéuticas.

Entrevistador: Usted sabe que nosotros vivimos en un tiempo diferente al de épocas anteriores, como en el siglo pasado. Este tiempo se le ha determinado como posmodernidad. Usted sabe que la posmodernidad tiene bastantes propuestas sobre la libertad de expresión, un modo diferente a como se veía antes. Sin embargo, ¿usted cree que existe una diferencia de la posmodernidad en la composición del sistema familiar en la actualidad?

Entrevistado: Sí. Hay bastante influencia por eso y hay varios tipos de familia, las familias reconstituidas por ejemplo, que son los tuyos, los míos y los nuestros que vienen de alguien que se separó, se divorció entonces tienen los hijos de otra pareja, y los que puede procrear. Hay una gran influencia del posmodernismo, no hay duda, porque la forma de pensar, de sentir, de los millenials que se habla mucho, de los zeta, es totalmente diferente a los baby boomers. Entonces, vemos que si hay influencia, de género, de relación, de comunicación. Ahora, son totalmente distintos. La tecnología también ha sido una de las corresponsables en todo esto.

Entrevistador: Bueno, y ¿usted cree que la organización del sistema familiar se ve influenciada también por la situación del contexto histórico actual?

Entrevistado: Creo que el sistema familiar está influenciado por el contexto y yo también, como psicólogo organizacional, tengo una visión bastante profunda, es casi el mismo sistema que el organizacional, tienen lo mismo. Por ejemplo, armamos un genograma, en las organizaciones hay un organigrama, y también ha cambiado el sistema organizacional. Vemos hoy compañías con estructuras más planas, más funcionales. El sistema familiar se ha hecho más plano, menos jerárquico por la influencia de las nuevas generaciones, no cierto. Entonces, hay que saber adecuarse, manejar y modelar este tipo de situaciones en el sistema familiar, organizacional, de amigos, las personas que influyen. Los psicólogos sabemos que hay una gran influencia acerca de todos estos aspectos.

Entrevistador: Un poco entrando a este tema de la tenencia compartida, ¿usted cree que la tenencia compartida como propuesta influye en el funcionamiento familiar?

Entrevistado: Me parece que va de la mano de todo este proceso evolutivo que se ha ido dando en el transcurso del tiempo y que hoy en día en estas nuevas generaciones, en este nuevo milenio, por el cambio de roles, de competencias de las personas, hace muy interesante la tenencia compartida, porque antes se le asignaba el rol solo a la madre; el padre era únicamente un proveedor. Se descuidaba de los otros afectos fundamentales como la comunicación, la relación, el afecto que va más allá de ser únicamente un proveedor económico. Creo que los dos tienen la corresponsabilidad de poder guiar, orientar, manejar y brindar todo el amor y cariño que necesita el niño. Me parece que está bien, bajo ciertas reglas, a veces cuando no se ponen las reglas de la responsabilidad de cada uno se puede distorsionar. Si se puede manejar bien estos espacios, estas reglas, los procedimientos me parece que puede ser interesante y de ahí nace mucho la disfuncionalidad cuando no se pone este criterio que es ganar-ganar. Uno gana y el otro gana. Entonces, bajo estos criterios me parece súper bien esta propuesta.

Entrevistador: Y usted, ¿cuál cree que son los efectos de esta tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno, según las características que usted me ha compartido?

Entrevistado: Si es que está bien establecido esta tenencia compartida me parece que vamos a tener personas con mayor nivel de madurez, con mayor nivel de responsabilidad sobre su ciclo vital, tienen que vivir y disfrutar en cada momento de su ciclo vital y estaremos enfrentando a personas que no son tan dependientes emocionalmente o permanentes de los padres sino que

vamos a tener chicos más maduros, con objetivos más claros, personas que puedan finalmente ser muy útiles a la sociedad. Los nuevos líderes, que generen cambios positivos en nuestra sociedad. Entonces, me parece bien porque va a tener lo que siempre hemos pensado, el cariño, el aporte y soporte de los padres, porque hay una figura paterna y materna dentro de este contexto. Visualizo un buen panorama para estos nuevos chicos que vienen amparados por los padres.

Entrevistador: Y, ¿cuál cree que son los efectos de esta tenencia compartida, como usted me estaba diciendo, en la relación de padres e hijos?

Entrevistado: Si no se maneja bien, vemos el otro escenario. Si solo se lo hace por un procedimiento y por una designación y no hay los otros componentes de tiempo, por ejemplo, un tiempo de calidad, de amor, de guía, de orientación, de sabiduría por parte de los padres, creo que se distorsionaría esto que quisiéramos tener en los chicos más independientes, más sólidos, más maduros. Entonces, hay que manejar estos aspectos de tiempo, de disposición. Si solo es por cumplir, entonces me parece que no se daría el éxito y el efecto que se está buscando.

Entrevistador: Bueno, un poco para ir finalizando esta entrevista. Quisiera que, según sus palabras, me dé un pensamiento o una idea concreta sobre ¿cómo describiría usted a este sistema familiar posmoderno?

Entrevistado: Que hay muchas cosas positivas que rescatar, el hecho mismo de los nuevos sistemas familiares, la tecnología, las nuevas competencias de las personas, que son rescatables, que hay gente que viene con otro tipo de inteligencia; hay varias inteligencias, siete inteligencias, y muchas que no se han descrito. Eso, yo creo que es un efecto positivo en este posmodernismo. Un efecto negativo es que hay familias más destruidas, más disfuncionales. Chicos que tardan en compartir su proceso vital, ahora se dice que la adolescencia dura más tiempo; los chicos salen más tarde de su casa y vemos profesionales más, en vez de ser independientes, son más dependientes, aunque tienen otras características más importantes, ven de otra manera las cosas. Pero, se puede mirar los dos escenarios y nosotros, como psicólogos, como terapeutas, deberíamos armarnos de todas estas herramientas para poder guiar, facilitar estos procesos con este nuevo posmodernismo, a fin de que tengamos gente más feliz.

Entrevistador: Listo Washington, muchas gracias.

Parámetros para entrevista individual con profesionales acerca del sistema familiar posmoderno

Primer momento: Momento introductorio

-Rememoración de lo planteado en el consentimiento informado

Segundo momento: Serie de preguntas para guiar el diálogo

- ¿Cuáles son las características del sistema familiar en la actualidad?
- ¿Existe una influencia de la posmodernidad en la composición del sistema actual?
- ¿La organización del sistema se ha visto influenciada por el momento histórico actual?
- ¿La tenencia compartida modifica el funcionamiento del sistema familiar? (aclarar las modificaciones que podría tener).
- ¿Cuáles son los efectos de la tenencia compartida en este sistema familiar posmoderno antes definido?

Tercer momento: Espacio de conclusión del diálogo

-Pedir que brinde una conclusión acerca de los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar, en la relación entre los padres y los hijos.

-Definir las características del sistema familiar posmoderno en un pensamiento o idea.

Parámetros para entrevista individual con profesionales acerca de la tenencia compartida

Primer momento: Momento introductorio

-Rememoración de lo planteado en el consentimiento informado

Segundo momento: Serie de preguntas para guiar el diálogo

- ¿Cuáles son las propuestas de la tenencia compartida para el Código Integral Penal?
- ¿Cuáles son las características más importantes de cada propuesta?
- ¿Por qué representa un elemento importante dentro de la crianza de los infantes?
- ¿Cuáles son las características más importantes de la tenencia compartida?
- ¿Cuáles son las modalidades de tenencia entre los padres?
- ¿Cuáles creen que son los efectos de la tenencia compartida en la familia? (Aclarar la cualidad que se le da junto con justificación de respuesta).
- ¿Cómo se presenta la familia posmoderna frente a esta propuesta de la tenencia compartida?

Tercer momento: Espacio de conclusión del diálogo

-Pedir que se brinde una conclusión acerca de los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar, en la relación entre los padres y los hijos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un psicólogo especializado en terapia familiar para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de la estructuración familiar en donde se manifiestan los temas propuestos en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde la terapia familiar. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno para un esclarecimiento acerca de su funcionamiento en relación con la cultura. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de sus características.

En vista de esto, yo, Carolina Rubio Hernández, con número de cédula 1709604548 en calidad de Psicóloga Clínica, Especialista en Terapia Familiar he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

	
Firma del profesional	Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u>	Fecha: <u>21 / 06 / 2010</u>

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un psicólogo especializado en terapia familiar para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de la estructuración familiar en donde se manifiestan los temas propuestos en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde la terapia familiar. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno para un esclarecimiento acerca de su funcionamiento en relación con la cultura. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de sus características.

En vista de esto, yo, Elka Riza E, con número de cédula 1707660023 en calidad de Udista en T-Fam. Sist, he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

	
Firma del profesional	Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u>	Fecha: <u>22</u> / <u>06</u> / <u>2018</u>

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un profesional que esté relacionado con lo legal y tenga conocimiento sobre la tenencia compartida para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de esta propuesta en donde se manifiestan los temas planteados en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde lo legal. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de las características de la propuesta.

En vista de esto, yo, Salim Marcelo Fajardo Albuja, con número de cédula 1713673802 en calidad de docente, he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Reconozco que la finalidad de la entrevista se centra en un uso investigativo y no de promoción sobre la propuesta de tenencia compartida. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

	
Firma del profesional	Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u> Fecha: <u>25.06.2018</u>	

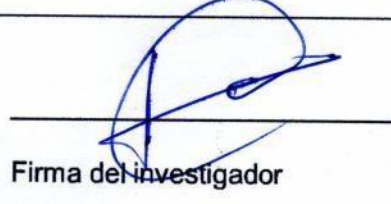
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un psicólogo especializado en terapia familiar para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de la estructuración familiar en donde se manifiestan los temas propuestos en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde la terapia familiar. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno para un esclarecimiento acerca de su funcionamiento en relación con la cultura. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de sus características.

En vista de esto, yo, Washington Sautillán, con número de cédula 100140267-4 en calidad de Psicólogo, he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

 Firma del profesional	 Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u> Fecha: <u>27.06.2018</u>	

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un profesional que esté relacionado con lo legal y tenga conocimiento sobre la tenencia compartida para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de esta propuesta en donde se manifiestan los temas planteados en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde lo legal. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de las características de la propuesta.

En vista de esto, yo, José Luis Castro Montano, con número de cédula 1718028622 en calidad de ABOGADO, he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Reconozco que la finalidad de la entrevista se centra en un uso investigativo y no de promoción sobre la propuesta de tenencia compartida. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

 Firma del profesional	 Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u> Fecha: <u>10 / 7 / 2018</u>	

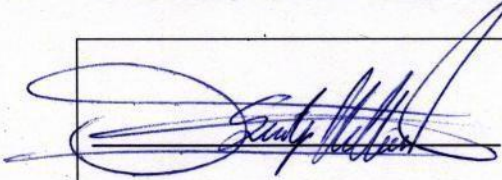
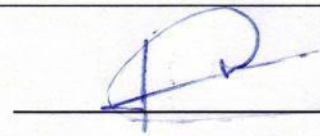
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un profesional que esté relacionado con lo legal y tenga conocimiento sobre la tenencia compartida para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de esta propuesta en donde se manifiestan los temas planteados en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde lo legal. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de las características de la propuesta.

En vista de esto, yo, HENRY SANTIAGO VILLARREAL REVELD, con número de cédula 0400987421..... en calidad de DIRECTOR COMPLEJIDAD I.C., he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Reconozco que la finalidad de la entrevista se centra en un uso investigativo y no de promoción sobre la propuesta de tenencia compartida. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

	
Firma del profesional	Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u>	Fecha: <u>9 / 7 / 2018</u>

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE DISERTACIÓN

El trabajo de disertación es elaborado por el estudiante Andrés Ramos de décimo nivel para obtener el título de psicólogo clínico. Posee el título de: "Los efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno". Dentro del desarrollo de la investigación se ha planteado la elaboración de una entrevista individual a un psicólogo especializado en terapia familiar para poder conocer desde una perspectiva profesional los aspectos dentro de la estructuración familiar en donde se manifiestan los temas propuestos en el título del trabajo. Los objetivos de esta entrevista son los siguientes: 1. Determinar el concepto de tenencia compartida a partir de las posturas que se presentan en el contexto actual desde la terapia familiar. 2. Reconocer las características de un sistema familiar posmoderno para un esclarecimiento acerca de su funcionamiento en relación con la cultura. 3. Identificar la relación que existe entre la tenencia compartida sobre el sistema familiar posmoderno a partir de sus características.

En vista de esto, yo, Soledad Avila Saavedra, con número de cédula 1710197235 en calidad de Terapeuta Familiar, he recibido una explicación acerca del carácter del proceso de entrevista, comprendiendo la importancia de mi aporte para los objetivos de la investigación, así como el uso que se hará de la información recopilada.

Acepto participar en la entrevista propuesta, y permitir el registro de audio que se realizará sobre la misma. Conozco la libertad que tengo para solicitar información adicional en cualquier momento del mismo y acepto que la información sea registrada de acuerdo a lo manifestado por el investigador.

Después de haber leído, entendido y aclarado cualquier duda sobre este consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo, acepto y firmo:

	
Firma del profesional	Firma del investigador
Lugar: <u>Quito</u> Fecha: <u>27, 06, 2018</u>	